

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN BIBLIOTECOLOGÍA Y  
ESTUDIOS DE LA INFORMACIÓN

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL COMO PRINCIPIO  
ÉTICO EN BIBLIOTECOLOGÍA

*Tesis para optar por el grado de  
Maestro en Bibliotecología y Estudios de la  
Información*

Martín Vera Cabañas  
Director de tesis: Mtro. Ramiro Lafuente López

Septiembre de 2006



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## **AGRADECIMIENTOS**

A la Universidad Nacional Autónoma de México por ser una de las instituciones académicas de mayor prestigio internacional así como por el apoyo permanente en la realización de mis estudios.

A mis padres y a mi hermana por toda una vida de cuidado y apoyo.

A Lorena Torres por permitirme compartir el mejor mundo que pude haber tenido. Gracias por todo el amor.

A mis amigas y amigos por lo aprendido de cada uno de ustedes. Muchas gracias por cada momento vivido. Nunca nos olvidaremos y les quiero mucho.

---

Especial mención a mi comité tutorial por sus invaluable aportaciones académicas a este trabajo:

Dr. Adolfo Rodríguez Gallardo

Dra. Rosa María Fernández de Zamora

Dra. Elsa Barberena Blásquez

Dr. Jaime Ríos Ortega

y al Mtro. Ramiro Lafuente López, como director de tesis, por su dedicación, profesionalismo y apoyo generoso a la realización de este trabajo.

## TABLA DE CONTENIDO

	PÁGINA
<b>INTRODUCCIÓN</b>	i
<b>CAPÍTULO I. LOS FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA ÉTICA BIBLIOTECOLÓGICA</b>	
<b>1.1. LA ÉTICA DE LAS PROFESIONES</b>	
1.1.1. Concepto y fundamento	1
1.1.2. Principios	3
1.1.3. Códigos deontológicos	5
<b>1.2. LAS ESCUELAS ÉTICAS EN LA BIBLIOTECOLOGÍA</b>	7
1.2.1. El utilitarismo / consecuencialismo	8
1.2.2. Deontología	9
1.2.3. Derechos humanos	12
<b>1.3. LOS CÓDIGOS DE ÉTICA BIBLIOTECOLÓGICA</b>	
1.3.1. Antecedentes históricos	15
1.3.2. Características	16
1.3.3. Asociaciones internacionales	18
1.3.4. Asociaciones en México	
1.3.4.1. AMBAC	22
1.3.4.2. Colegio Nacional de Bibliotecarios	23
<b>1.4. LOS VALORES DE LA PROFESIÓN</b>	25
1.4.1. Igualdad / equidad en el acceso	27
1.4.2. Preservación de los bienes culturales	29
1.4.3. Confidencialidad / Privacidad	30
1.4.4. Derechos de autor	31
Referencias del Capítulo I	33
<b>CAPÍTULO II. LIBERTAD INTELECTUAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL</b>	
<b>2.1. EL ESCENARIO SOCIAL Y POLÍTICO</b>	37
<b>2.2. PANORAMA DE LA LIBERTAD INTELECTUAL</b>	41
<b>2.3. PANORAMA DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL</b>	51
<b>2.4. EL DEBATE ENTRE LIBERTAD INTELECTUAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL</b>	55
Referencias del Capítulo II	76

**CAPÍTULO III. RESPONSABILIDAD SOCIAL: PRINCIPIOS ÉTICOS Y REPERCUSIONES EN LA BIBLIOTECOLOGÍA MEXICANA**

<b>3.1</b>	<b>AUTONOMÍA INFORMATIVA Y CIUDADANÍA DEL USUARIO</b>	81
<b>3.2</b>	<b>CÓDIGOS DE ÉTICA BIBLIOTECOLÓGICA</b>	84
<b>3.3</b>	<b>DESARROLLO DE TEORÍA, INVESTIGACIÓN BIBLIOTECOLÓGICA Y EDUCACIÓN ÉTICA</b>	90
<b>3.4</b>	<b>ASOCIACIONES PROFESIONALES Y GRUPOS INDEPENDIENTES</b>	100
	Referencias del Capítulo III	113
	<b>CONCLUSIONES</b>	117
	<b>OBRAS CONSULTADAS</b>	122
	<b>ANEXOS</b>	

## **INTRODUCCIÓN**

En la literatura bibliotecológica de las últimas décadas ha existido un interés creciente en el estudio de la ética y su aplicación, para procurarle un sentido vital a las relaciones que se establecen entre los profesionales de la bibliotecología, en tanto sujetos pertenecientes a un gremio, y el entorno de la sociedad.

Este interés se acentúa por las formas novedosas de interrelación que se establecen a partir del desarrollo de tecnologías aplicadas al ámbito de la diseminación de información y distribución del conocimiento las cuáles permiten la creación de contenidos sumamente heterogéneos y el surgimiento de diversas colectividades con formas de comportamiento y valores particulares.

Determinar los valores más adecuados del comportamiento profesional y procurar un *bienestar* para la sociedad, es lo que motiva a los bibliotecólogos a enmarcar su práctica profesional dentro de una guía de comportamiento ético. Entre algunos de los valores que son tomados en cuenta en esta sociedad dominada por el uso de las tecnologías de la información se encuentran: el derecho a la privacidad, la protección de la confidencialidad, el acceso a la información, la disponibilidad de comunicación electrónica, etcétera.

Aunque esta tendencia a ejercer la acción profesional basada en lineamientos éticos, se ha reflejado en los diversos códigos bibliotecológicos a nivel mundial, éstos no reflejan a cabalidad las diversas posturas ideológicas de grupos o individuos de la comunidad bibliotecológica. Si bien las asociaciones de profesionales a nivel local, o agrupadas en organismos mundiales como la IFLA, se esfuerzan por emitir códigos de ética o de conducta profesional, es necesario debatir la pertinencia de tomar en cuenta ciertas perspectivas éticas que han manejado algunas agrupaciones de bibliotecólogos a título colectivo, y que, eventualmente, enriquecerían la perspectiva ética.

La responsabilidad social es uno de los valores que no han sido lo suficientemente debatidos para ser integrados en los códigos de ética bibliotecológica por parte de las asociaciones profesionales, se puede mencionar. El motivo principal proviene del hecho de que se considera que la responsabilidad social es una postura antagónica de la libertad intelectual.

Para explicar mejor la importancia de estudiar esta dicotomía es necesario mencionar brevemente las características principales de cada postura. Se reconoce que uno de los valores más apreciados por los bibliotecólogos a nivel mundial es la defensa de la democracia y la libertad intelectual –entendiéndola como la libertad de expresión y el derecho de acceder o no a la información-; sin embargo, casi siempre se ha asociado su ejercicio con el comportamiento neutral de los bibliotecólogos en su labor profesional. En otras palabras: se da por entendido que la libertad intelectual significa que el profesional debe cumplir con la defensa de esa libertad de expresión ejerciendo su práctica profesional sin influencia de ningún tipo de ideología, credo o preferencias personales, según se desprende de las posiciones oficiales de algunas asociaciones internacionales.

Diversas corrientes sociológicas y filosóficas rechazan esta noción de neutralidad en la práctica profesional como un concepto absoluto. Existen posturas y autores que proclaman que la neutralidad es una posición difícil de sostener dado que somos seres sociales con determinación histórica. Para algunos estudiosos del fenómeno del impacto social de las bibliotecas, hablar de neutralidad significa alejarse del objetivo principal que es la socialización de la información y el conocimiento.

Por ello, algunos autores y ciertos grupos bibliotecológicos, han apelado a la responsabilidad social como una respuesta adecuada a la acción profesional en un mundo complejo y altamente interrelacionado. La responsabilidad social se debe entender como un concepto que tanto abarca el ámbito que protege la libertad intelectual como aquél que concibe al bibliotecólogo como un agente de cambio social.

El contexto social de la confrontación entre libertad intelectual y responsabilidad social se inserta en una sociedad global que fundamenta la economía, las relaciones sociales y los modos de producción con el uso cada vez más extenso de las tecnologías de información. La tecnología que actúa sobre la información posee cada vez un mayor poder de penetración transversal en los sistemas y en las relaciones sociales.

Con base en lo anteriormente expuesto, este trabajo estructura su propuesta en torno al estudio de las fortalezas y debilidades de los argumentos que han respaldado a la responsabilidad social como postura ética, y de esta manera, sentar las bases para valorar su posible inclusión en los múltiples códigos de ética, deontológicos o de conducta profesional existentes. Igualmente, este trabajo propone un escenario donde

se deliberan las posibles contribuciones de la responsabilidad social al desarrollo de la ética bibliotecológica en México si se llegara a considerar como una forma de comportamiento adecuada en el desarrollo de la profesión a nivel nacional.

Para tal fin, los objetivos de esta investigación son: a) analizar los principios éticos en bibliotecología; b) definir el alcance conceptual de la libertad intelectual y la responsabilidad social; y c) valorar la posible integración de la responsabilidad social en códigos y declaraciones sobre ética bibliotecológica.

La problemática descrita se abordó a partir de la siguiente hipótesis: si se realizaran investigaciones y estudios sistemáticos acerca de la aplicación de los principales conceptos provenientes de las teorías éticas más reconocidas aplicadas a las profesiones, se explicaría porque la responsabilidad social, como valor ético bibliotecológico, tiene ciertas potencialidades que no confronta a los fundamentos de la libertad intelectual, sino que se complementa para el logro de una sociedad informacional más igualitaria.

Esta hipótesis se determinó porque la responsabilidad social ha sido vista como un valor que niega la neutralidad ética del bibliotecólogo –característica primordial de la libertad intelectual- en el ejercicio de su práctica profesional, como se explicó en líneas anteriores. Dicha idea se ha transmitido en foros académicos y en la literatura profesional sin un análisis adecuado que revele el contexto histórico y explique los fenómenos implícitos; por lo tanto, se considera necesario ahondar en las aportaciones teóricas de la responsabilidad social si las hubiera.

Esta investigación basó su metodología en la sistematización y el análisis documental de fuentes impresas y electrónicas relativas al tema. Es decir, se realizó una recopilación, análisis, y síntesis de los argumentos más importantes que se encontraron en investigaciones originales. De igual manera, se emplearon métodos adecuados al análisis lógico de los conceptos y términos involucrados para anular o comprobar la hipótesis.

La presente investigación se encuentra desarrollada en tres capítulos. En el primero, se establece la definición y las características que son inherentes a las profesiones, así como se describe la importancia de los códigos deontológicos como elemento clave en la conformación de éstas; posteriormente, para ahondar en los conceptos de la ética



de las profesiones, se traza un bosquejo de los rasgos principales de las teorías éticas más citadas que han servido de base para la redacción de códigos en el área de la bibliotecología, como lo son el utilitarismo, la deontología y la ética basada en los derechos humanos.

Enseguida, se describe el origen de los códigos éticos en la disciplina, sus características y su adopción en asociaciones profesionales tanto a nivel internacional como en el local; al final, se listan y se explican los valores que son inherentes a la profesión de acuerdo con resultados de encuestas y estudios conducidos a nivel mundial.

El segundo capítulo muestra una visión general de la libertad intelectual y la responsabilidad social. El capítulo comienza con una breve descripción del marco político-social donde se recrean dichos principios éticos. En este marco entran en juego aspectos como la sociedad informacional, la globalización y temas como la exclusión social que son de indudable importancia. Continúa con el desglose de las principales argumentaciones a favor de la libertad intelectual como un movimiento que rechaza la censura y defiende la libertad de expresión y cómo se ha convertido en una piedra angular en las actividades de organismos internacionales.

Enseguida, se realiza un recuento de las ideas que subyacen en el ejercicio de la responsabilidad social y se hace un recuento de la forma en la que diversas agrupaciones de bibliotecólogos, principalmente aquéllos que se autodenominan alternativos, las han vinculado a la práctica profesional. El capítulo finaliza con la descripción detallada sobre la confrontación de esta postura ética contra la libertad intelectual, tomando como ejemplo, en forma inicial, el discurso, las acciones y los hechos relevantes realizados por grupos bibliotecológicos antagónicos de los Estados Unidos, pero cuyo debate ha trascendido a otros países en los últimos años del siglo XX.

El tercer y último capítulo retoma lo que podrían ser los rasgos positivos de la responsabilidad social y cómo pueden ser aplicados a diversos aspectos de la profesión en forma genérica. Se hace una proyección de esa aplicación para determinar la viabilidad de las mismas en la bibliotecología desarrollada en México, fundamentando la propuesta en cuatro vertientes de acción posible: autonomía informativa; fortalecimiento de los códigos de ética existentes con miras hacia su unificación en un

código único; creación de nuevas teorías y avance de la investigación bibliotecológica; y, finalmente, el fortalecimiento de las asociaciones profesionales y la colaboración con grupos emergentes autónomos dedicados al análisis de la práctica profesional bibliotecológica en el contexto mexicano. Todas estas vertientes podrían ser elementos clave para un desarrollo integral de la profesión en el país.

Se espera que este trabajo contribuya al reconocimiento de la bibliotecología como profesión humanística y social, que busca permanentemente acrecentar el desarrollo intelectual de las comunidades con el fin de lograr un entorno menos inequitativo en materia de acceso a la información. Igualmente, esta investigación se considera relevante para la bibliotecología mexicana porque se busca alentar el estudio de una ética bibliotecológica nacional dado que no existen aportaciones sistemáticas, ni tampoco existe una unificación de principios éticos en los objetivos de las principales asociaciones bibliotecarias. Además, es deseable contribuir con esta propuesta ética a conformar estas redes globales que dan sustento paulatino a la llamada sociedad de la información.

# **CAPÍTULO I. LOS FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA ÉTICA BIBLIOTECOLÓGICA**

## **1.1 LA ÉTICA DE LAS PROFESIONES**

### **1.1.1. Concepto y fundamento**

La naturaleza de las profesiones es uno de los elementos decisivos que moldean a la estructura social. A pesar de que toda profesión se le considera socialmente útil, su relevancia ha sido ampliamente cuestionada en disciplinas relacionadas con las ciencias sociales y en general, en todo el entorno colectivo. Shera afirma que “en todas sus manifestaciones, las profesiones son cosas vivientes que tienen una identidad confusa”.<sup>1</sup>

El debate sobre la naturaleza de las profesiones se enfoca al estudio del rol que ocupan éstas en la división del trabajo de las sociedades. Grandes sociólogos como Durkheim, Parsons y Weber han mencionado ciertos alcances sobre la incidencia de las profesiones en la conformación de la sociedad; por ejemplo, Weber estudió el proceso de emancipación de las profesiones en relación con la esfera religiosa y el establecimiento de una ética autónoma propia de las mismas.<sup>2</sup>

El debate, igualmente, se centra en dilucidar si las profesiones modernas poseen autoridad por su experiencia (profesional) o por su capacidad burocrática (administrativa); o desde otro punto de vista, también significa cuestionar si las profesiones son el dominio de un grupo experto que busca el mejoramiento de una sociedad, o de aquéllos que buscan un privilegio de clase, al estar formados por un selecto grupo de personas con sólida preparación académica.

Existen interpretaciones que señalan que no existe ninguna base sólida sobre la cual definir lo que es una profesión, puesto que “la única manera de enfocar el problema parece ser identificando aquellas ocupaciones que la sociedad está dispuesta a aceptar como profesiones y luego, aceptar las características que exhiben como esenciales”.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> SHERA, Jesse. *Los fundamentos de la educación bibliotecológica*, p. 64.

<sup>2</sup> *Ética de las profesiones*, p. 21-22.

<sup>3</sup> SHERA, Jesse. *Op. cit.*, p. 67.

Las profesiones son instituciones utilitarias e históricamente se encuentran relacionadas, por medio de su retórica, con instituciones socialmente dominantes, mediante el uso de conceptos como "administración", "eficiencia" "sistemas" y sobre todo, "ciencia". Las profesiones aspiran a legitimarse a sí mismas y nombrarse a través del lenguaje de instituciones privilegiadas por lo que "aspiran a nombrar eventos de importancia social de acuerdo con su perspectiva".<sup>4</sup>

Algunas profesiones no han logrado establecer relaciones complementarias con otras o alcanzar su plena integración debido a múltiples factores como por ejemplo, las profesiones que son ejercidas preponderantemente por mujeres. En ellas, ciertos grupos e instituciones les han impuesto normas y pautas que dan por resultado que toda aquella profesión "femenina" sea aparentemente menos profesional en esta suerte de clasificación ocupacional basada en el género. Se reconoce en la literatura internacional que el género es un poderoso factor que influye tanto para elegir profesión, como en los procesos internos de promoción académica de los cuales las mujeres son restringidas o discriminadas.<sup>5</sup>

El concepto de profesión es múltiple de acuerdo con la corriente de estudio con la que se le analice. Para la escuela sociológica norteamericana y británica, la profesión posee características morales que tiene que cumplir, dado que las asociaciones profesionales son autónomas en la generación y el control de la experiencia, en tanto que para la escuela francesa, tiene un sentido más de "ocupación". Existen posturas que mencionan que las ocupaciones, en su afán de derivarse en profesiones, tienen que efectuar cambios en su estructura formal para pasar a serlo.

Este proceso de profesionalización debe cumplir cinco etapas: "surgir de un grupo ocupacional comprometido en un trabajo de exclusiva dedicación sobre un conjunto particular de problemas; establecer procedimientos de instrucción y selección; formar una asociación profesional; obtener apoyo legal y reconocimiento público; y por último, elaborar un código formal de ética".<sup>6</sup> También cumplen una función cultural integradora al interior de la sociedad, y por eso existe cierto "altruismo institucional" que es regulado por medio de los códigos de ética aludidos.<sup>7</sup>

---

<sup>4</sup> DAY, Ronald E. "Tropes, history, and ethics in professional", p. 470.

<sup>5</sup> POOLE, Millicent. "An international study of the gendered", p. 373.

<sup>6</sup> TÉCUATL QUECHOL, María Graciela et al. *Una visión del quehacer del bibliotecario profesional*, p. 10.

<sup>7</sup> CROMPTON, Rosemary. "Professions in the current context", p. 156.

Entre las múltiples definiciones existentes se puede mencionar una que destaca la obra *Ética de las profesiones*: el profesional es la persona “que posee un amplio conocimiento teórico aplicable a la solución de problemas vitales, recurrentes pero no estandarizables y que se sienten en la obligación de realizar su trabajo al máximo de sus competencias, al mismo tiempo que se sienten identificados con los demás profesionales del ramo”.<sup>8</sup>

En dicha obra esta definición es señalada como importante porque incluye dos elementos fundamentales: el amplio conocimiento teórico, que no se adquiere más que a través de años de dedicación y estudio; aunque, como se menciona, es susceptible de ser ostentado como una barrera restrictiva para impedir el ingreso de aquella persona formada con base en la práctica cotidiana; por otro lado, la definición menciona la solución de problemas vitales de manera no estandarizable, esto es, fuera de toda tarea repetitiva, rutinaria y por lo tanto, alejada de la burocratización.

En este documento se afirma que existen teóricos que sostienen que todo profesional proviene de una elite que protege sus intereses y actividades e igualmente detenta el poder de nombrar y prescribir las desviaciones sociales que pueden surgir en su campo. Para estos teóricos, el profesional detenta un poder ilimitado al “crear necesidades que otros sectores replican o satisfacen, y teniendo en cuenta la metáfora de la sociedad enferma, los profesionales son una especie de terapeutas del gran cuerpo social”.<sup>9</sup> En términos semejantes, Sharma afirma que “muchos profesionales perpetúan el proteccionismo y poseen un orgullo medieval al implementar mecanismos de exclusión para los que deseen hacer cambios”.<sup>10</sup>

A pesar de las críticas señaladas, el discurso profesional frecuentemente ofrece argumentos de utilidad social cuando una profesión es cuestionada por el grado de importancia que representa para la sociedad; de esta manera, también resulta necesario describir los principios que la conforman detallándose a continuación.

### **1.1.2. Principios**

Toda profesión presenta rasgos comunes de auto-legitimación y el discurso que emana de las profesiones, al perseguir este reconocimiento y al enfrentarse a críticas,

---

<sup>8</sup> *Ética de las profesiones*, p. 25.

<sup>9</sup> *Ibid*, p. 35.

<sup>10</sup> SHARMA, J. B. *Professional leadership in library science*, p. 72-76.

argumenta que cumplen expectativas sociales y se comprometen éticamente al servicio público siendo más altruistas que materialistas. Para detallar más a fondo, casi todos los autores especialistas en el tema concuerdan en que el perfil idóneo de una profesión muestra:

a) un servicio único y esencial para la sociedad dado que cada profesión crea y aplica leyes circunscritas a la misma, valora la competencia de sus miembros y reclama un espacio ineludible dentro del servicio que ofrece el Estado,

b) una especie de vocación no en el entendido de un llamado emitido por un ente superior, sino que se entiende como aquélla donde cada profesional se identifica con ciertos valores, con sus colegas de profesión y se dedique de por vida a la misma aún en los ratos de ocio siempre buscando acrecentar sus conocimientos junto con el de sus pares,

c) una base de conocimientos y aplicaciones de los mismos a las esferas de la vida, por lo que su correcta aprehensión y ejercicio es altamente valorado por los diversos estratos sociales; por lo tanto, una vida profesional no es una aplicación pura y simple de conocimientos previamente adquiridos, sino el momento en que los conocimientos pasan a una situación de diálogo con la práctica.<sup>11</sup>

d) el dominio del conocimiento como el resultado de un periodo de preparación especializada en instituciones de educación, lo cual redundará *a posteriori* en el reclamo de retribuciones económicas superiores cuando se ejerce como forma de vida,

e) la autonomía que el profesional reclama para realizar sus tareas, solo sujetándose a su propio criterio en el sentido de la pertenencia a un cuerpo colegiado, esto es, solo él y sus colegas pueden ser sancionadores de conducta demandando el privilegio de membresía, permanencia y actuación con base en mecanismos autoregulatorios.

Según la teoría, el profesional debe actuar con base en una responsabilidad personal de cada juicio emitido y de los actos realizados al igual que los métodos empleados. Además, el lucro o la ganancia monetaria no es el fin de la profesión aunque pueden ser reconciliables pero la forma preponderante es el servicio que se presta.

---

<sup>11</sup> BERTRAND, Anne Marie. “Légitimité professionnelle et modèles d’excellence”, p. 59.

Cada organización de profesionales crea sus propios criterios de admisión, ritos o simbología; tiene sus propias instituciones de capacitación administradas por sus miembros, fomenta la solidaridad y busca elevar el estatus social, político y económico de todos ellos.

Aquí cabe señalar que todo se enmarca en un código de ética. Entendiendo, por lo tanto, que toda profesión es mezcla de teoría y práctica, se puede derivar que "de todas las profesiones, la de bibliotecario es probablemente la más derivativa y sintética, dependiente sobremanera de las disciplinas más formales para la derivación de su propia estructura teórica y cuerpo de práctica. En el pasado, los bibliotecólogos han estado predispuestos a considerar esta característica como una debilidad fundamental, y esto es lo que generó una considerable sensación de inferioridad. Sin embargo, esta misma calidad le ha dado a la bibliotecología una posición estratégica única de liderazgo en la integración del conocimiento humano y podría hacer de la bibliotecología una gran fuerza unificadora no sólo en el mundo del saber sino en el de toda la vida humana".<sup>12</sup>

### **1.1.3. Códigos deontológicos**

Es importante esclarecer el alcance de los conceptos de "ética" y "deontología" dentro de la profesión que frecuentemente se presentan como sinónimos. En ambos casos, aunque distintos, representan una unidad que se complementa.

La ética trata sobre el bien: sobre el quehacer, lo que resulta benéfico para un grupo de gente, los alcances positivos de una profesión, etcétera. Es una manera de orientar las profesiones. En tanto, la deontología son los deberes y obligaciones con los que se construye un sistema de normas que son de observancia obligatoria para los miembros de una profesión.

Por lo tanto, hablando de la unidad complementaria referida líneas atrás, resulta evidente subrayar la importancia de la ética dado que señala el objetivo final hacia donde tiende la deontología. La deontología, formada por acciones requiere el estímulo que otorga la ética.

---

<sup>12</sup> SHERA, Jesse. *Op. cit.* p. 207.

La deontología es necesaria para establecer los mínimos requeridos de actuación para una comunidad determinada; por ello, la ética tiene su base en la conciencia individual y la deontología se relaciona con la colectividad. En el caso de la profesión, esa deontología –colectiva por definición- se hace presente a través de textos que regulan y norman la actuación social.

¿Cuáles son las bases de los códigos deontológicos? Algunos autores<sup>13</sup> han manejado tres principios básicos que son ineludibles al construirlos:

a) Señalan deberes para con la profesión a partir de la competencia profesional y la responsabilidad. Todo profesional debe actuar con base en lo aprendido durante su formación y se obliga a realizar correctamente todo lo que cae dentro de su esfera de conocimiento. A esto se le llama competencia, aunque también los códigos señalan los límites de esa competencia a través de certificaciones o evaluaciones que permiten saber cuando un miembro está actuando lícitamente o cuando miembros de otra profesión pretenden suplantar el ejercicio de la profesión anteriormente establecida.

b) Los códigos deontológicos regulan las relaciones entre los profesionales: cómo se puede ejercer la profesión en un territorio determinado; cómo adquirir esta condición de miembro de una profesión; cuáles son los requisitos de permanencia y actualización y cómo relacionarse de manera efectiva, respetuosa y solidaria con los colegas. Siempre es necesario señalar los elementos que dan cohesión y sentido a los cuerpos colegiados.

c) Como el último de los mínimos deontológicos, es evidente la corresponsabilidad de los deberes para los receptores de los servicios profesionales. Aquí pueden entrar en conflicto diversos deberes a los que se debe el profesional, pero que se confrontan directamente con los objetivos de una empresa –si se pertenece a la esfera privada- o de organismos gubernamentales –si es parte de la esfera pública-. Muchas veces, estos organismos o empresas sostienen ciertos preceptos u orientaciones que son lesivas para los intereses legítimos del público y el profesional puede sentirse entrampado en una encrucijada para saber cuáles intereses deben ser los primordiales.

---

<sup>13</sup> *Ética de las profesiones*, p. 58-61.



Para muchos profesionales, hablar de ética profesional puede salvar el prestigio de una colectividad, pero no existe una efectiva traducción de dicha ética dentro de sus textos normativos. Toda profesión existe por la efectividad de sus resultados aunque muchas veces resulte relativamente difícil evaluarlos.

Para comprender el sustento teórico de esos códigos deontológicos o la ética profesional que subyace en la bibliotecología, se muestra a continuación la descripción de las corrientes predominantes.

## **1.2. LAS ESCUELAS ÉTICAS EN LA BIBLIOTECOLOGÍA**

Los cambios sociales y políticos de todas las épocas, con énfasis especial en los cambios tecnológicos de las últimas décadas del siglo XX, han planteado la necesidad de adecuar o implementar nuevas formas de comportamiento por parte de los profesionales de la información.

Esta complejidad del mundo ha resaltado la dimensión moral de la información que abarca aspectos como su tratamiento, disponibilidad y libre flujo, la protección de los datos personales o colectivos, determinar quién puede señalar como riesgosa cierta información y bajo cuáles criterios. Fernández Molina lista otros ejemplos: "la tendencia en todo el mundo a una disminución del libre acceso a la información en las bibliotecas y centros de información; el escaso apoyo al uso de la información por razones educativas, culturales o de investigación; el incremento de las leyes de PLR (*public lending right*) que pueden crear barreras económicas para que los usuarios consigan el acceso a los materiales informativos; la inexistencia o disminución de la aplicación de las normas de fair use, copia privada o privilegios de bibliotecas e instituciones similares, entre otros".<sup>14</sup>

Para hacer frente a dichas complejidades, los colectivos de los profesionales de la bibliotecología se han dado a la tarea de crear códigos de ética bibliotecológica que reflejan la moralidad imperante de la época o recrean la base filosófica de determinadas escuelas o corrientes teóricas.

---

<sup>14</sup> FERNÁNDEZ MOLINA, Juan Carlos. "Los aspectos éticos en la formación de los profesionales de la información".

Para los profesionales, es muy difícil disociar los dilemas entre las directrices que le fueron inculcadas durante su preparación académica y confrontarlas muchas veces con los esquemas de moralidad y justicia que imperan en la sociedad.

Dentro de la literatura bibliotecológica se han señalado casos en los que el profesional puede tener serios conflictos profesionales al hacer respetar ciertos valores que no siempre concuerdan con los parámetros sociales. Por ejemplo, defender la libre circulación de información u ofrecerla sin restricciones puede ser contrapuesto con la visión de la información como un bien que es susceptible de ser comercializado o generador de utilidades monetarias propia de modelos económicos basados en el libre mercado.

Estos casos pueden ser mejor comprendidos si se examinan las grandes corrientes de la llamada ética normativa o teorías morales, dado que son útiles para entender las ideas que subyacen dentro de cada una y tomar la decisión óptima para la resolución de los mismos.

En forma general, las teorías morales que los agentes o instituciones están obligadas a realizar se basan en dos componentes básicos: teorías del bien y teorías de lo correcto. En las primeras, se establece una valoración positiva de las acciones que realizan la humanidad. Pero lo que difiere es precisamente en determinar qué es lo bueno desde el punto de vista moral. Para algunos pensadores es la felicidad de la mayoría; para otros, la concordancia de vida de acuerdo con las leyes naturales, la libertad, la solidaridad o un dios mismo, etcétera. El segundo componente no habla de cuáles propiedades son valiosas sino cómo deben responder los agentes a tales valoraciones.

Las escuelas que se mencionan a continuación -el utilitarismo, la deontología y los derechos humanos- son algunas de las más recurrentes en la literatura bibliotecológica y que son susceptibles de recrear las mismas contradicciones de que son objeto en la esfera filosófica.

### **1.2.1. El utilitarismo /consecuencialismo**

El utilitarismo o consecuencialismo califica al acto moral como correcto o erróneo dependiendo, evidentemente, de sus finalidades. Sin embargo, esta visión no debe ser

tomada como una postura absoluta, porque existen diversos análisis y opiniones que revierten su aparente obviedad. El énfasis de lo bueno como lo útil es una teoría fundada por Jeremy Bentham y ampliamente difundida por John Stuart Mill.

De acuerdo con el utilitarismo, una acción es correcta si sus consecuencias llevan a la felicidad de los demás e incorrecta si sucede lo contrario, independientemente de los motivos que le dieron origen, con lo cual se deduce que la misión de la sociedad es procurar la felicidad para el mayor número de personas. Pero ¿qué es, exactamente, lo provechoso para el mayor número? La respuesta implica diversas variantes. Para Bentham, el placer era el fin—o el menor dolor posible—; para Mill, la felicidad; para G.E. Moore, una conjunción de las mismas, etcétera.<sup>15</sup>

Esta teoría, que ha influido mucho en las políticas públicas contemporáneas, tiene como base que un agente está obligado no sólo a reconocer ese bien para la mayoría sino promoverlo en todo momento y en todo lugar. Es decir, cada persona, si desea hacer actos morales correctos, tendría que emplear todos los medios a su alcance para lograrlo, aún a costa de su tiempo y su vida personal.

Entre las críticas hechas al utilitarismo es que no siempre es claro saber cuál será el resultado de una acción ni quienes serán afectados por ésta. Otra más, es que resulta complicado “medir” las consecuencias en situaciones donde el tiempo es valioso. Además, si afirmamos que se menciona que se debe buscar el mayor bien para el más grande número de personas, muchas veces se puede hacer daño a ciertas personas en particular al querer beneficiar a la mayoría. La teoría también niega los derechos individuales por el afán de preservar el bien de todos.

### **1.2.2. Deontología**

El caso contrario al utilitarismo —como teoría consecuencialista que persigue el logro de una meta— es la deontología que se basa en el logro humano a través del cumplimiento de las reglas o se define como el conocimiento referente a lo que es apropiado realizar.<sup>16</sup> Esto es, cualquier acto humano que se realice cotidianamente debe estar guiado mediante una observación estricta de las reglas, y por lo tanto, el acto puede ser calificado de incorrecto si se aparta de éstas. Estos puntos de vista son

---

<sup>15</sup> SÁNCHEZ VÁZQUEZ, Adolfo. *Ética*, p. 42.

<sup>16</sup> ALBARIC, Michel. “Déontologie: le mot et la chose”, p. 19.

los llamados “deontológicos” (palabra proveniente del griego *deon* –deber-) donde se puede caracterizar a los actos en sí como incorrectos o correctos sin tomar en cuenta las consecuencias, aunque la finalidad sea moralmente aceptable. Para entender los alcances que ha tenido la deontología en la disciplina bibliotecológica conviene resaltar sus características principales.

De acuerdo con John Rawls, muchos filósofos entienden que toda acción apropiada se basa en los principios de lo correcto y lo bueno. Para los seguidores de la deontología, lo bueno es independiente de lo correcto y tampoco se debe interpretar lo correcto como aquéllo que maximiza lo bueno. Para actuar de manera correcta, las personas deben abstenerse de hacer cosas que son conocidas como malas y para lograrlo tenemos una serie de impedimentos como lo son las reglas, las leyes, prohibiciones, limitaciones, normas y señalamientos prescriptivos.

Los deontólogos deben impedir hacer cosas malas aún cuando puedan prever que dichos actos puedan resultar benéficos a largo plazo. Por ejemplo, una mentira no debe ser juzgada por las consecuencias que pueda traer aun cuando sean favorecedoras, sino porque mentir es un acto indeseable o dañino. Aún más, dentro de la posición deontológica, dichas prescripciones no sólo deben regir para la propia persona, sino para el resto de la colectividad lo cual se traduce en que la virtud debe ser trasladada de nuestro ser a la vida de otros.

La deontología formula sus prescripciones en forma negativa de manera general, por ejemplo, “no mentir” o “no robar” pero también puede transformarlas en forma positiva como “decir la verdad” o “cuidar las propiedades de otros”; pero sobre todo, apelan a la constante toma de decisiones que todos realizamos en la vida diaria y no se preocupa por la consecuencia de los hechos.

Entre los problemas que enfrenta esta posición filosófica es saber sobre cuáles bases se puede determinar lo erróneo o lo equivocado. Podría argumentarse que la posición contraria – el consecuencialismo- posee una desventaja en determinar la rectitud de las consecuencias de los actos en tanto no podemos conocer la extensión o la profundidad de dichas consecuencias. Aparentemente, la incertidumbre del impacto de la acción puede calificar al consecuencialismo como impráctico, pero tal aseveración no le otorga una categoría superior a la deontología.

Para conocer lo equivocado de una acción, la deontología apela a las intuiciones morales cotidianas como el parámetro para calificarla. Para algunos autores seguidores de la deontología, la amplia tradición de ideas basadas en años de enseñanzas religiosas, sobre todo el judeocristianismo, es uno de los mejores recursos para discernir entre lo correcto y lo incorrecto. Como forma de ejemplo aplicado a la esfera de la bibliotecología, se puede citar el concepto que prevalecía a mediados del siglo XX en España sobre los deberes bibliotecarios: “[existe] el deber de estudiar constantemente, de someterse a las técnicas y normas establecidas, contra las ideas propias y geniales, que conducen, generalmente, en el bibliotecario, más al desorden que al orden”<sup>17</sup>

Dentro de la profesión bibliotecológica, uno de los países donde más se ha discutido el alcance de la deontología ha sido Francia. Desde hace años, se llevan a cabo seminarios, mesas redondas y debates, realizados por especialistas pertenecientes a diversos campos como el periodismo o la archivología, que analizan su aplicación a los servicios bibliotecarios y su vinculación con la legislación.<sup>18</sup>

Para muchos de estos especialistas, la profesión tiene una responsabilidad en la construcción de la sociedad más allá de las normas, porque debe garantizar, sobre todo, el libre flujo de información. Se debe alejarse de las pretensiones estatutarias que constriñen ya que “se trata de afirmar nuestro valor social, nuestra necesidad social, hacernos reconocer como célula necesaria en la sociedad y el resto será una consecuencia”<sup>19</sup>

Para otros especialistas en la enseñanza de la ética bibliotecológica, se afirma que aceptar la premisa de que debe haber una forma de conducta formal dentro de una profesión lleva a ciertas paradojas. En primer lugar, se disocia al profesional del conjunto de la sociedad y se le asigna unos límites que establece la profesión; en segundo término, se le atribuye al profesional una identidad que lo separa del resto de la humanidad y de otros agrupamientos profesionales; tercero, se le otorga un poder para nombrar a los legos o a los desprovistos de conocimiento. En otras palabras,

---

<sup>17</sup> *Coloquio sobre deontología bibliotecaria*, p. 16.

<sup>18</sup> PAVLIDÈS, Christophe. “La déontologie et les bibliothécaires”, p. 111.

<sup>19</sup> MEYRIAT, Jean. “Déontologie: une perception collective?”, p. 12.

“existe una afirmación de cada grupo profesional al negar y excluir a los demás, reservando el principio de igualdad para sus propios miembros”.<sup>20</sup>

### **1.2.3. Derechos humanos**

Hablar de los derechos como parte de las teorías éticas tiene un origen que lo vincula desde la misma antigüedad; sin embargo, toma forma a partir de la segunda mitad del siglo XX cuando se concretizan en una serie de preceptos internacionales que fueron la respuesta a las violaciones de la dignidad de las personas y la destrucción de sociedades que se vivieron durante la Segunda Guerra Mundial.

Los derechos humanos, anteriormente denominados derechos políticos y civiles, implican la limitación del poder del Estado sobre la libertad individual y el compromiso que tiene éste para garantizar la integridad y bienestar de los ciudadanos; es decir, exigen que el Estado se abstenga de interferir en el ejercicio de sus acciones. Por otro lado, existen también derechos colectivos -derechos sociales, económicos y culturales- que al contrario de los individuales, exigen que el Estado intervenga para regular la vida social mediante legislaciones y administración pública para cumplir la finalidad individual.

Esta formulación de los derechos humanos realza una de sus características principales: la aparentemente irreconciliable prioridad entre los derechos individuales y los colectivos, o en otras palabras, entre la persona y el grupo. Se presupone que no se puede dar preeminencia a ningún tipo de derechos, digamos los culturales, sin tergiversar los principios de indivisibilidad e interdependencia de los civiles.

Es conocido que las formaciones socialistas o comunistas favorecen los derechos colectivos -derecho al trabajo, a la educación-, en tanto que las formaciones liberales fomentan los derechos individuales: de conciencia, de expresión, de asociación y demás. De acuerdo con algunos autores, los Estados modernos reconocen la necesidad de proteger ambos intereses; y aunque las constituciones del siglo XX garantizan cotidianamente ambos tipos de derechos, los han expresado en forma más bien relativa que absoluta.<sup>21</sup>

---

<sup>20</sup> SOUZA, Francisco das Chagas de. “O ensino de deontologia profissional”, p. 173.

<sup>21</sup> WRIGHT, Quincey. “Relaciones entre diferentes categorías de derechos humanos”, p. 63.

Los mismos documentos oficiales han señalado que, a pesar de la dedicada protección de todos los derechos humanos, las Naciones Unidas en realidad han promovido los derechos civiles y políticos mucho más que los económicos, sociales y culturales en los últimos decenios. Ese desequilibrio se refleja en la propia Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) donde dieciocho artículos abordan detalladamente los derechos civiles y políticos, en tanto que sólo seis protegen los relacionados a los derechos colectivos.<sup>22</sup>

El concepto de los derechos humanos tiene su origen en la llamada ley natural –el llamado iusnaturalismo desde el punto de vista jurídico– que ya los griegos reconocían como la única ley válida para juzgar la acción de los hombres debido a la injusticia que pueden tener leyes específicas en el tiempo. Todas estas consideraciones de índole filosófica se transforman en derecho positivo, es decir, su tránsito a normas jurídicas, con las declaraciones políticas como la Declaración del Buen Pueblo de Virginia de 1776 y la Declaración francesa de los derechos del hombre y del ciudadano de 1789.<sup>23</sup>

Los derechos del siglo XVIII tuvieron un carácter restrictivo en tanto que la concepción moderna los amplía como derechos a bienes o de ciertas condiciones sociales. Los derechos pueden caracterizarse en dos tipos: tanto activos como pasivos; es decir, los derechos a hacer cosas y el derecho a que las cosas sean hechas para uno. Se puede mencionar que, así como corresponde hablar de “exigencia” para los derechos también presupone hablar de obligaciones.

La acepción moderna de los derechos humanos ya no se justifica tanto en términos del contrato social que los individuos crean, sino en términos de aportación-cesión a la vida cotidiana basados en su libre decisión como agentes morales, es decir, ejerciendo su autonomía. En última instancia, la defensa de los derechos humanos coincide fundamentalmente, “en luchar por el reconocimiento de la dignidad humana, en su dimensión institucional, mínima y fundamental: la capacidad de cada hombre de ser sujeto (y no mero objeto) de la razón”<sup>24</sup>

Es importante que desde 1948 se tenga cristalizado un instrumento como la Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas, pero la

---

<sup>22</sup> *Los derechos humanos hoy*, p. 21.

<sup>23</sup> ÁLVAREZ LEDESMA, Mario I. *Acerca del concepto “derechos humanos”*, p. 31.

<sup>24</sup> D’AGOSTINO, Francesco. “Los derechos y los deberes del hombre”, p. 100.

interpretación jurídica de esos valores iniciales es variada por lo cual es necesario tener un concepto preconcebido del bien. Ese concepto debe quedar muy claro “para evitar que, bajo el disfraz a la protección del débil, se esconda un instrumento de dominación”.<sup>25</sup>

Para algunos autores, tener un discurso basado en la teoría de los derechos humanos, debe llevar implícito su carga de valores y su instrumentación en ordenamientos legales. Esto es, son simultáneamente exigencias “ético-jurídicas” que al ser violadas son algo más que “una simple trasgresión de la legalidad”. No es lo mismo sancionar una falta administrativa con una implicación moral menor que llevar a cabo “una acción de tortura o la privación de la libertad donde el daño no se circunscribe a lo jurídico simplemente, sino que lo trasciende porque afecta al ser humano en un valor ético de primer orden.”<sup>26</sup>

Los derechos humanos son fuertemente cuestionados si poseen un carácter absoluto por cuanto su fundamento se relaciona con la limitación de la acción de otros agentes o sistemas sociales. Pero es importante distinguir aquí que los derechos humanos, en su vertiente axiológica, sí pueden ser aplicados a todos los individuos por el mismo hecho de serlo –principio de universalidad- pero no pueden ser absolutos en la normatividad jurídica porque suponen, necesariamente, que todos los humanos se comporten obligatoriamente de cierta manera dejando a un lado los derechos de las minorías o de los objetores de conciencia.<sup>27</sup> En otras palabras, la reivindicación de un derecho puede ser válida si aquél que la propone lo acepta para cualquier otro ser que esté en la misma situación, porque si no es así, entonces se vuelve la reivindicación de un privilegio.<sup>28</sup>

Otros autores mencionan que los derechos son de una clase variable en relación con el cambio de las condiciones históricas, de las necesidades materiales, los intereses, las clases en el poder, etcétera. Los derechos absolutos del siglo XVIII ya poseen severas limitaciones en las declaraciones contemporáneas. En suma, no existen derechos

---

<sup>25</sup> GARCÍA HUIDROBO, Joaquín. “Derecho y derechos humanos”, p. 115.

<sup>26</sup> ÁLVAREZ LEDESMA, Mario I. *Op. cit.*, p. 138.

<sup>27</sup> *Ibid*, p. 81.

<sup>28</sup> D’AGOSTINO, Francesco. *Op. cit.*, p. 97.



fundamentales en una época histórica por naturaleza porque no existiría forma alguna de fundamentar lo relativo.<sup>29</sup>

Como forma de conclusión, las teorías morales antes expuestas necesitan tener un concepto del bien como una forma de conjugar el interés personal y el interés colectivo engrazados en una estructura social. Esta forma de interacción es inseparable de las bases y condiciones sociales que hacen posible su realización.<sup>30</sup>

Asimismo, otros autores coinciden en mencionar que, hablando del estudio de los derechos humanos en específico, los problemas de fundamentación y legitimación no pueden ser disociados del estudio de los problemas históricos, sociales, económicos, psicológicos, inherentes a su realización. El problema de los fines es el de los medios.<sup>31</sup>

Por lo tanto, la ética es un método de racionalidad pero no como una formalidad de principios, sino también para procurar una vida mejor. La cuestión es *reflexionar* para ser mejores profesionales porque el objetivo de la ética no es ofrecer modelos teóricos a los mismos, sino hacer que piensen en los asuntos de su profesión éticamente.

La ética necesita de principios que actúen como referentes para la acción de una colectividad. Evidentemente, la ética nunca se reduce a simples tomas de posiciones o acciones aisladas. Los principios deben ser concretados en cada actividad y cada contexto con distintas medidas, pero lo importante es que preservan la integridad moral de la persona.<sup>32</sup>

### **1.3. LOS CÓDIGOS DE ÉTICA BIBLIOTECOLÓGICA**

#### **1.3.1. Antecedentes históricos**

Los códigos de ética bibliotecológica son relativamente recientes si son comparados con aquéllos pertenecientes a otras disciplinas, por ejemplo, en el ámbito de la medicina, con el conocido juramento Hipocrático. Casi todos los códigos bibliotecológicos surgen a partir de la segunda mitad del siglo XX a excepción del

---

<sup>29</sup> BOBBIO, Norberto. “Sobre el fundamento de los derechos humanos”, p. 93-94

<sup>30</sup> SÁNCHEZ VÁZQUEZ, Adolfo. *Op. cit.*, p. 146.

<sup>31</sup> BOBBIO, Norberto. *Op. cit.*, p. 100.

<sup>32</sup> SUÁREZ VILLEGAS, Juan Carlos. *Principios de ética profesional*, p. 110.

perteneciente a los Estados Unidos de Norteamérica. Por lo tanto, éste se convierte en el código más antiguo siendo un referente en la construcción de códigos para el resto de los países.

Es interesante observar que la fundación de una asociación profesional no siempre lleva como acción correlativa la creación de un código de ética como debería corresponder debido a los principios que rigen a aquéllas y suele suceder que transcurran varios años para que se implemente alguna declaración de valoración ética. Por ejemplo, el código de Japón se promulgó en 1980 a pesar de que su asociación fue fundada casi cien años atrás, en 1892; otro caso es el de la Gran Bretaña, cuya asociación –que por muchos años llevo el nombre de Library Association renombrada CILIP<sup>33</sup>- se fundó en 1877 y su *Código de Conducta Profesional* fue adoptado hasta el año 1983.<sup>34</sup>

Por ser de interés para la región latinoamericana, se puede señalar que los códigos bibliotecológicos existentes fueron promulgados entre la década de los setenta y noventa. El de Costa Rica se aprobó en 1974 –el mismo día de la creación de su Colegio de Bibliotecarios<sup>35</sup>-; el de Chile se promulgó en 1977; y en 1992 se dieron a conocer los códigos de Brasil y de México. Por otro lado, casi la totalidad de códigos europeos y asiáticos se promulgaron en la década de los noventa.<sup>36</sup>

### **1.3.2. Características**

Tanto los bibliotecólogos como los bibliotecarios empíricos cotidianamente toman decisiones basados en consideraciones morales durante su jornada de trabajo y fuera de ella. Las consideraciones éticas y morales indudablemente forman parte de las responsabilidades que el bibliotecólogo tiene ante sí mismo, ante su labor profesional y hacia el público en general.

Los códigos de ética profesional cristalizan los valores o los ideales del profesional y son los instrumentos adecuados para estar constantemente debatiendo dichos valores

---

<sup>33</sup> CILIP (Chartered Institute of Library and Information Professionals) fue formada en abril de 2002 como resultado de la unificación del Institute of Information Scientists and la Library Association.

<sup>34</sup> No existen diferencias sustanciales, en términos formales, entre un código de ética y un código de conducta profesional aunque se puede señalar que éste último tiene más precisión en cuanto a la delimitación y deberes de la acción profesional.

<sup>35</sup> SEQUEIRA, Deyanira. “Librarian ethics in Costa Rica”, p. 63.

<sup>36</sup> PÉREZ PULIDO, Margarita. “Códigos de ética de los bibliotecarios”.

dentro de la profesión. Existe gran diversidad de casos éticos que enfrentan los profesionales mismos que se pueden agrupar en cinco áreas:

- Relaciones entre sí: con otros profesionales dentro de la organización y con organizaciones externas.
- Relaciones con los usuarios y los consumidores de los servicios de información que la organización provee.
- Relaciones con la organización en su sentido administrativo.
- Relaciones con las colecciones, recursos, equipo y reglas utilizadas bajo consenso.
- Relaciones con proveedores y el sector comercial que proporciona muchas de las herramientas informativas con las que se trabajan en la biblioteca.<sup>37</sup>

Los códigos de ética pueden tener una gran variedad de funciones, pero se fundamentan en la necesidad de tener un contexto de valoración moral para la actuación profesional de todo bibliotecólogo. Para algunos autores, un código ético es una convención que nos permite interrelacionarnos profesionalmente, en términos orales del bien y del mal, con nuestros usuarios, colegas y toda la sociedad.<sup>38</sup> Otras funciones son: un recurso de evaluación pública; un medio de socialización profesional; un medio para mejorar la reputación profesional y la confianza en los profesionales; un factor disuasivo para el comportamiento poco ético; un elemento de juicio profesional entre miembros o entre miembros y la comunidad.<sup>39</sup>

Los códigos de ética no deben ser medios para establecer relaciones públicas y no poseen ningún mecanismo con fuerza de ley que los haga obligatorios. Contrario a muchas profesiones que cuentan con obligaciones establecidas por la ley debido a que están certificadas, en el ámbito de los profesionales de la biblioteca los códigos son vistos como enunciados de buena voluntad, pero que no afectan estrictamente a la acción profesional si no se llegan a acatar.<sup>40</sup>

---

<sup>37</sup> ZIPKOWITZ, Fay. *Professional ethics in librarianship*, p. 7.

<sup>38</sup> *Ibid*, p. 4.

<sup>39</sup> FROELICH, Thomas J. "Intellectual freedom, ethical deliberation and code of ethics", p. 268.

<sup>40</sup> ZIPKOWITZ, Fay. *Op cit.*, p. 5.

Algunos autores han adoptado el estudio de Frankel, originalmente pensado para la ética empresarial, para realizar una tipología de los códigos existentes. Según éste, existen tres tipos de código, sean absolutos o como una mezcla entre sí: aspiracionales (donde se muestran los ideales que el sujeto debe esforzarse en alcanzar), los educativos (que apoyan sus principios con interpretaciones y comentarios) y reglamentarios (que proveen un conjunto detallado de normas que gobiernan la conducta profesional así como la manera de enfrentar críticas o quejas externas).<sup>41</sup> Esta tipología es útil para conocer el grado de profundidad o detalle que han alcanzado algunos códigos mundiales.

Aunque todos los códigos pueden coincidir en la necesidad de que los profesionales de la información ofrezcan irrestricto acceso a los recursos informativos con el fin de promover la democracia, existen diversos dilemas insoslayables al interior de los mismos. Los señalamientos de especialistas y estudiosos<sup>42</sup> se centran en preguntar si los códigos deben ser idealistas o realistas en tanto que muchas veces se establecen metas que difícilmente son alcanzables; y otro es preguntarse si los valores son realmente abstracciones en tanto que lo que verdaderamente importa son las ideas que contienen.

### **1.3.3. Asociaciones internacionales**

Como se mencionó con anterioridad, los códigos de ética bibliotecológica a nivel internacional tuvieron su auge principalmente al término de la Segunda Guerra Mundial. Años después se establecieron los rasgos principales de los códigos éticos de las más importantes asociaciones que, por su estructura, organización, capacidad de recursos financieros o liderazgo, han pasado de organizaciones locales a categoría de asociaciones internacionales. Se analizará brevemente el contexto histórico-social de los códigos pertenecientes a la ALA, CILIP y las regulaciones de IFLA.

El país pionero en establecer regulaciones éticas en su actividad oficial fueron los Estados Unidos a través de la Asociación Norteamericana de Bibliotecas (ALA por sus siglas en inglés). Su código de ética fue promulgado en 1939, en su primera versión, junto con la llamada Carta de los Derechos de las Bibliotecas -más conocida en la

---

<sup>41</sup> PÉREZ PULIDO, Margarita. *Op. cit.*

<sup>42</sup> FROELICH, Thomas J. *Op. cit.*, p. 268.

literatura especializada como la *Library Bill of Rights*- que es el documento básico o la política sobre la que se fundamenta la libertad intelectual que proclama la ALA.

La primera versión del código de ética norteamericano poseía veintiocho apartados que mayoritariamente incluía prescripciones específicas de comportamiento entre los bibliotecólogos, sus usuarios y las autoridades bibliotecarias; fue reformado en 1975 y 1979. La última versión fue aprobada por el Consejo de la ALA en junio de 1995 constando solamente de ocho cláusulas, pero con la garantía de que el llamado Comité de Ética Profesional de la ALA podría establecer declaraciones, alcances o sentencias interpretativas en cualquier momento dado.<sup>43</sup>

La identidad y la ética profesional del bibliotecólogo en Norteamérica cuentan con una posición oficial de fomentar el uso de la información mediante una oposición total a la censura; sostiene una objetividad en relación con la búsqueda de información de los miembros de la comunidad y mantiene una neutralidad en la conformación y el desarrollo de colecciones de la biblioteca.<sup>44</sup>

Por su parte, la antigua Library Association del Reino Unido promulgó su código hasta 1983 después de amplias y polémicas discusiones sobre la naturaleza de la ética bibliotecológica que se dieron en los años setenta. Esta inmovilidad para discutir problemas éticos a nivel profesional en el Reino Unido ha significado, para Oppenheim, considerar a la ex-Library Association de conservadora y de poco hábil para involucrarse en asuntos políticos que atañen a la profesión como sí lo realiza la ALA.<sup>45</sup> Por otro lado, al constituirse en 2002 en la CILIP, se ha reformulado un nuevo código que puede ser consultado en internet.<sup>46</sup>

Sturges<sup>47</sup> considera que el Código de Conducta Profesional de la Library Association ha sido impráctico y que, para ser efectivo, necesita ser más que un simple conjunto de ideas donde se le indique al profesional que no debe de hacer. Para él, el futuro de los códigos no sólo descansa en adherirse a preceptos como los derechos humanos, sino

---

<sup>43</sup> La historia y el texto completo de los códigos de ética de la ALA –incluyendo una versión al español del código de 1995- puede ser consultada directamente en el sitio web de la ALA. Disponible en Web : <<http://www.ala.org/ala/oif/statementspols/codeofethics/coehistory/Default2092.htm>>

<sup>44</sup> VERA CABAÑAS, Martín. “Censura y selección de materiales en las bibliotecas de los EUA.”, p. 114.

<sup>45</sup> OPPENHEIM, Charles y POLLECUTT, Natalie. “Professional associations and ethical issues in LIS”, p. 192.

<sup>46</sup> Se puede consultar en su sitio web. Disponible en <<http://www.cilip.org.uk>>

<sup>47</sup> STURGES, Paul. “Doing the right thing: professional ethics for information workers in Britain”, p. 319.

que las asociaciones de bibliotecólogos deben adherirse a una red de códigos interrelacionados con otras profesiones involucradas en el estudio de la información.

Para hablar de la promoción de valores y ética bibliotecológica a nivel mundial se tiene que mencionar, necesariamente, de la labor que ha desarrollado el Comité sobre Acceso a la Información y Libertad de Expresión –FAIFE, por sus siglas en inglés, dependiente de la Federación Internacional de Asociaciones e Instituciones Bibliotecarias –IFLA en inglés-. El proyecto FAIFE fue dado a conocer durante la Conferencia de IFLA celebrada en Dinamarca en 1997. Desde ese entonces, sus prioridades han sido:

- a) Promover la libertad de acceso a la información y libertad de expresión como derechos humanos fundamentales y que son los pilares vitales en la misión de las bibliotecas de ser puertas hacia el conocimiento en apoyo de los derechos humanos, paz, democracia y desarrollo.
- b) Ser la organización líder para responder por los ataques y limitaciones que existen sobre las bibliotecas y los bibliotecólogos buscando el apoyo y la asistencia de otras organizaciones si es apropiado.
- c) Apoyar y asistir a otras organizaciones que se involucren en otros temas relevantes que puedan afectar indirectamente a las bibliotecas y los bibliotecólogos.<sup>48</sup>

En otras palabras, este Comité de alcance internacional basa su plan de acción tomando como base el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Por lo tanto, una de sus tareas ha sido la evaluación del estado que guarda la libertad de acceso a la información en las bibliotecas a lo largo y ancho del mundo mediante reportes mundiales<sup>49</sup> y apoyando la creación de códigos de ética bibliotecológica.

Para FAIFE, la adopción de códigos realizada por asociaciones bibliotecarias es un indicador importante del nivel de compromiso local hacia los valores que proclama IFLA. En una sección especial sobre códigos de ética en el sitio web de FAIFE existen

---

<sup>48</sup> BYRNE, Alex. “Towards a world of free access to information and freedom of expression”, p. 258.

<sup>49</sup> *Libraries and intellectual freedom*. Denmark: IFLA/FAIFE, 2001. 222 p. (IFLA/FAIFE World Report) y *Libraries, conflict and the internet*. Denmark: IFLA/FAIFE, 2002. 60 p. (IFLA/FAIFE World Report Series. Vol. II: IFLA/FAIFE summary report.)

alrededor de 30 de ellos que manejan diversas interpretaciones sobre la misión, deber, y forma de conducta de los bibliotecólogos así como los considerandos acerca del comportamiento en momentos de conflicto moral.

Estos códigos son importantes indicadores de la evaluación del trabajo de FAIFE pero se puede mencionar que dicha sección del sitio web carece de un estudio a profundidad sobre el contexto histórico y el impacto que cada código tiene sobre la bibliotecología de cada país. Aunque es un simple listado, resulta útil para conocer el avance en el desarrollo ético en la bibliotecología internacional.<sup>50</sup>

En resumen, para IFLA/FAIFE los bibliotecólogos deben poner a disposición la más amplia variedad de materiales, que reflejen la pluralidad y la diversidad de la sociedad y “asegurar que la selección y los servicios bibliotecarios sean regidos por consideraciones profesionales y no por puntos de vista religiosos, morales o políticos. Las bibliotecas abiertas y no partidistas, vinculan el pasado, presente y futuro para salvaguardar nuestras memorias y proteger nuestras libertades; sin embargo, las bibliotecas enfrentan amenazas serias a nivel mundial que inhiben su capacidad para nutrir a la libertad y a la democracia”<sup>51</sup>

Pero esta apropiación de las directrices morales o análisis ético que deben poseer los bibliotecólogos será una realidad en la medida que exista una vinculación y adopción interna por cada uno de ellos; igualmente, es necesaria una identificación con las asociaciones o colegios profesionales donde exista un compromiso de participación más que considerar a la membresía como una forma de obligación profesional para que los códigos de ética de verdad tengan la difusión que merecen.

Dicha situación no es ajena para nadie porque ni aún las grandes asociaciones como la ALA de los EUA o el CILIP de la Gran Bretaña pueden controlar la actuación de sus miembros, porque no participar en las asociaciones no les impide ejercer en la vida cotidiana aunque es cierto que son necesarias para continuar con la superación profesional.<sup>52</sup>

---

<sup>50</sup> IFLA. FREEDOM OF ACCESS TO INFORMATION AND FREEDOM OF EXPRESSION COMMITTEE. “Professional codes of ethics/conduct: a collection of professional guidelines for librarians”.

<sup>51</sup> BYRNE, Alex. *Op. cit.*, p. 258.

<sup>52</sup> OPPENHEIM, Charles y POLLECUTT, Natalie. *Op. cit.*, p. 188.

### **1.3.4. Asociaciones en México**

#### **1.3.4.1. Asociación Mexicana de Bibliotecarios (AMBAC)**

La historia de las asociaciones bibliotecarias del país empieza con la fundación en 1924 de la Asociación de Bibliotecarios Mexicanos con la finalidad de laborar por el fomento y desarrollo de la biblioteconomía y de las ciencias bibliográficas así como procurar el mejoramiento intelectual, moral y material de los bibliotecarios como se establece en sus documentos fundacionales. Puede apreciarse aquí una preocupación por los aspectos éticos desde los inicios del movimiento asociativo mexicano.

La AMB resurgió en 1954 con el nombre de Asociación Mexicana de Bibliotecarios, hasta hoy, la asociación con mayor número de afiliados y de gran influencia en México. En 1965, se registró legalmente y se convirtió en asociación civil, bajo la denominación de Asociación Mexicana de Bibliotecarios, A.C. (AMBAC). Su acta constitutiva incluyó los siguientes objetivos principales "...el mejoramiento profesional de sus asociados, la promoción y fomento de las bibliotecas, el servicio bibliotecario y la biblioteconomía del país". Aunque ya no se menciona el mejoramiento moral de los bibliotecarios, quedan establecidas varias comisiones entre las cuales destacaron la Comisión de Honor y Justicia, encargada de estudiar los aspectos éticos del comportamiento profesional de los socios y la Comisión de Legislación y Normalización, encargada de mantenerse informada sobre toda legislación nacional que involucre al servicio bibliotecario.<sup>53</sup>

Los miembros de la AMBAC son personas que poseen diferentes niveles de educación. La mayoría de ellas no son bibliotecólogos sino personal empírico que labora en bibliotecas públicas, universitarias, de investigación y especializadas, abarcando también la afiliación para los estudiantes de bibliotecología de todo el país. Su congreso nacional se denominada *Jornadas Mexicanas de Biblioteconomía* y se realiza anualmente en diferentes ciudades del país, lo cual le permite difundir avances e ideas, intercambiar experiencias y ofrecer cursos de actualización. Cuenta también con un incipiente programa de publicaciones.

---

<sup>53</sup> FERNÁNDEZ DE ZAMORA, Rosa Ma. y VERA CABAÑAS, Martín. "Librarianship and ethics in Mexico", p. 180-181.



La AMBAC ha propiciado la integración nacional de la comunidad bibliotecaria mexicana y ha contribuido a la creación de otras asociaciones de bibliotecólogos, de manera especial, la del Colegio Nacional de Bibliotecarios. La Asociación participó en las consultas públicas que convocó el gobierno mexicano relacionadas con las legislaciones sobre el libro, la red de bibliotecas públicas, los derechos de autor y durante los preparativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental la cual fue publicada el 11 de junio de 2003 en el Diario Oficial de la Federación.<sup>54</sup>

La AMBAC no cuenta con un código de ética aplicable para sus socios o para el personal que labora en bibliotecas; sin embargo, a través de su documentación oficial, se pueden deducir ciertos valores que son aplicables al universo de sus miembros. El capítulo 3 de su Reglamento establece que: "la Asociación no tomará parte en actividades políticas ni religiosas, ni tendrá carácter preponderantemente económico"<sup>55</sup> lo que se encuentra en concordancia con la idea de objetividad que plantea la IFLA como fue señalado anteriormente.

#### **1.3.4.2. Colegio Nacional de Bibliotecarios (CNB)**

El Colegio de Bibliotecarios, A.C. (CNB) fue constituido en 1979 para agrupar a bibliotecarios profesionales titulados, con el objetivo general de "contribuir al desarrollo profesional y de la cultura de los asociados", y entre sus objetivos específicos está el "vigilar el ejercicio profesional con objeto de que éste se realice dentro del más alto plano legal y moral, y proteger a la sociedad en contra del ejercicio ilícito, inmoral, inepto o irresponsable, de la profesión". La creación del Código de Ética del CNB se debe a la idea original del Mtro. Roberto Gordillo Gordillo - decano de la profesión y fundador de la AMBAC y CNB<sup>56</sup>- quién notoriamente ha impulsado temas como legislación bibliotecaria y educación bibliotecológica.

En la década de los ochenta, el Mtro. Gordillo realizó una serie de participaciones en congresos donde señalaba que "ya era tiempo oportuno" para adoptar un código de ética porque se "necesita un freno que contenga y una guía que encauce las energías de acciones en que sobresalgan la solidaridad, la lealtad, el desarrollo de la profesión,

---

<sup>54</sup> La reglamentación, operación de la Ley y su vigilancia a través del escrutinio del Instituto Federal de Acceso a la Información –IFAI, órgano creado ex-profeso- puede ser consultada en el sitio web del IFAI. Disponible en: <<http://www.ifai.org.mx>>.

<sup>55</sup> ASOCIACIÓN MEXICANA DE BIBLIOTECARIOS. *Reglamento*, p. 1.

<sup>56</sup> MORALES CAMPOS, Estela. *Diccionario de bibliotecólogos latinoamericanos*, p. 30-31.

la tolerancia, la ayuda, el respeto hacia la persona y hacia el grupo social que formamos”<sup>57</sup>

En febrero de 1990, a iniciativa de Rosa María Fernández de Zamora, presidenta del CNB en ese entonces, se estableció una Comisión para la Redacción del Código de Ética Profesional<sup>58</sup> con objeto de elaborar un anteproyecto de Código. Los trabajos iniciaron en marzo de 1990 y originalmente se trató de involucrar a profesionales de las escuelas de bibliotecología, personas que hubieran estudiado en el extranjero, representantes de servicios de información especializada e investigadores.

La Comisión basó su labor en las propuestas de catorce documentos pertinentes al tema y tuvo como objetivo inicial “distinguir claramente que se redactaría un código de ética de los individuos integrantes de esta profesión y limitar al mínimo los puntos que lo integraran”. La Comisión subsistió durante poco más de dos años –ratificada en marzo de 1991 al cambiar el Consejo Directivo del CNB- y durante esa lapso realizó catorce reuniones que no siempre contaron con la totalidad de sus miembros. Finalmente, el 17 de junio de 1992 se realizó la entrega del documento final al Consejo Directivo 1991-1992 para su aprobación junto con un informe firmado por la casi totalidad de los integrantes de la Comisión aludida.<sup>59</sup>

El Código rige con carácter de obligatoriedad para los socios, así como para los egresados de las escuelas de bibliotecólogos del país y para los egresados de escuelas extranjeras de la especialidad quienes, entre todos, constituyen una minoría dentro del total del personal que labora en las bibliotecas y otras unidades de información del país.

Su estructura se compone de una Declaración de Principios con cuatro considerandos y el articulado propio del código con nueve incisos. Haciendo un análisis general, se puede mencionar que recoge preceptos generales sobre valores centrales como el acceso a la información y la oposición a la censura, el servicio a los usuarios en forma objetiva y confidencial, el fortalecimiento de la profesión con base en el orgullo por la

---

<sup>57</sup> GORDILLO, Roberto A. “Sobre la pertinencia de adoptar un código de ética profesional”, p. 11.

<sup>58</sup> La Comisión estuvo integrada por Eduardo Salas, presidente, y tuvo como miembros a Oscar Arriola Navarrete, Guadalupe Carrión Rodríguez, Roberto Gordillo Gordillo, Estela Morales Campos, Álvaro Quijano Solís y Fernando Velázquez Merlo.

<sup>59</sup> *Archivo de la Comisión para la Redacción del Código de Ética Profesional del CNB*. Documentos no publicados.

misma, el respeto a los colegas y la profesionalización de la profesión; todos estos valores han sido recurrentemente estudiados en países con sólida tradición bibliotecológica desde hace varias décadas.<sup>60</sup>

Para vigilar el cumplimiento adecuado del Código, el CNB asigna a su Comisión de Honor y Justicia dicha tarea. En el Reglamento del Colegio, se establece que la Comisión debe “velar porque el Código de Ética sea la norma que gobierne los actos del Colegio y rija los actos de todos y cada uno de sus socios” (Art. 65, inciso i) así como “analizar y dictaminar sobre casos en que los miembros del Colegio infrinjan el Código de Ética Profesional...” (Art. 65, inciso viii).<sup>61</sup>

Para concluir, a más de diez años desde que el Código fue aprobado con carácter obligatorio para todos los socios del CNB y egresados de las escuelas de bibliotecología, no han existido reuniones formales con objeto de reformularlo o al menos, hacer interpretaciones sobre el articulado que lo compone y corre el riesgo de quedar a la zaga de los cambios sociales que acontecen en la llamada sociedad de la información.

Los códigos de ética bibliotecológica necesitan ser analizados y discutidos cada vez más en la literatura especializada, pero sobre todo, ser ejercidos en la práctica cotidiana. Las asociaciones profesionales son, evidentemente, las instituciones encargadas de su promoción y vigilancia. Otro punto importante, es reforzar la educación en temas éticos a los miembros de la profesión a través de seminarios, publicaciones, artículos y conferencias. Ahora, con la disponibilidad de recursos electrónicos, también sería de utilidad desarrollar listas de discusión o foros electrónicos que resalten la vigencia del tema.

#### **1.4. LOS VALORES DE LA PROFESIÓN**

Si analizamos todas las declaraciones oficiales de organizaciones bibliotecarias a nivel nacional e internacional, los códigos de ética, los apartados de conducta profesional o los señalamientos individuales de los profesionales de la bibliotecología nos encontraremos ante una red de valores y percepciones amplia y compleja.

---

<sup>60</sup> El texto completo del Código de Ética del CNB se reproduce en el Anexo 1 de esta obra; igualmente puede ser consultado en línea en el sitio web del CNB: <<http://www.cnb.org.mx/codigoetica.htm>>

<sup>61</sup> COLEGIO NACIONAL DE BIBLIOTECARIOS (MÉXICO). *Estatuto y reglamento*, p. 31-32.

Se han realizado diversas encuestas sobre la percepción ética de los bibliotecólogos a lo largo de los años, pero es prácticamente hasta las últimas décadas del siglo XX donde podemos localizar encuestas de valores que tratan de ser lo más exhaustivas posibles a nivel mundial.

Dichos estudios permiten sugerir la pregunta: ¿existe un conjunto de valores que sean semejantes para los profesionales de la información a pesar de las diferencias tanto culturales como del grado, exhaustividad de la formación y estatus laboral? Según algunas interpretaciones, la diferencia estriba más en la percepción y en el énfasis más que en diferencias reales, en tanto que otras, afirman que no es posible definir un grupo básico de valores.<sup>62</sup>

No ha sido fácil para algunas asociaciones profesionales como la ALA e IFLA delimitar un conjunto de valores básicos a la profesión –conocidos como *core values* en la literatura especializada- por el gran debate suscitado en saber si, al igual que en el derecho natural, existe la posibilidad de nombrar algunos valores inmutables y libres de interpretación social o cultural.

De cualquier manera, el análisis comparado de los valores bibliotecológicos a nivel mundial apoyado con los diversos estudios de los últimos años, permite establecer los siguientes componentes básicos: (1) servicio al usuario, (2) igualdad en el acceso, (3) alfabetización informática, (4) libertad intelectual, (5) conservación de documentos, (6) alfabetización, (7) neutralidad profesional, (8) diversidad de opiniones, (9) confidencialidad, (10) diversidad cultural, y (11) derechos de autor.<sup>63</sup>

En la encuesta de Koehler, publicada en el año 2000, sobre valores éticos en bibliotecología a nivel internacional –dividida por regiones- menciona que las diferencias o variaciones en los “core values” son de forma más que de fondo; es decir, dependiendo de la labor que realicen, el grado de estudio, las responsabilidades que ejerzan, el género o el número de asociaciones a las que estén afiliados, los profesionales enfatizarán algunos aspectos sobre otros. Por ejemplo, los bibliotecólogos africanos valoran más la igualdad en el acceso a la información y la

---

<sup>62</sup>KOEHLER, Wallace C., et al. “Ethical values of information and library professionals: an expanded analysis”, p. 485.

<sup>63</sup>KOEHLER, Wallace C. “Librarians and ethical values: different circumstance, similar values”.

alfabetización informática, en tanto que bibliotecólogos especialistas en leyes de los EUA valoran más los derechos de autor.

Cabe mencionar que el mismo Koehler pone en tela de juicio su estudio al afirmar que no es una muestra representativa y que la respuesta a su cuestionario fue efectuada por una gran mayoría de bibliotecólogos de los EUA porque no existió el interés de otros países o asociaciones en responder a su cuestionario. A pesar de esta salvedad, se pueden mencionar las siguientes conclusiones:

Los valores más votados son, por orden de importancia y a nivel general: el servicio al usuario, la igualdad en el acceso, la alfabetización informática, la libertad intelectual, la conservación de documentos, alfabetización, neutralidad profesional, la diversidad de opiniones, la confidencialidad de los registros, la diversidad cultural, derechos de autor y propiedad intelectual.<sup>64</sup>

Para Koehler, los valores no cambian conforme se cumple una función dentro del sistema bibliotecario (sea como docente, investigador, director de biblioteca, estudiante, etcétera) sino cambia el énfasis y la jerarquización de los once valores listados anteriormente. Pero sí puede existir una diferencia por regiones, dado que los países del hemisferio sur poseen diferente desarrollo económico y social.

En los siguientes apartados se examinarán los aspectos básicos de algunos de los valores centrales que son inherentes a los códigos de ética, entre ellos, el desarrollado por el CNB de México.

#### **1.4.1 Igualdad / equidad en el acceso**

Este valor es el principio fundacional de la existencia de las bibliotecas concebidas como foros abiertos para el intercambio de la información. Siempre han existido esfuerzos por limitar el acceso a ciertos materiales debido a los criterios personales o pertenecientes a grupos que tratan de imponer su punto de vista sobre los demás. El código de ética del CNB reconoce, en primer lugar, la primacía del acceso a la información.

---

<sup>64</sup>KOEHLER, Wallace C et al. "Ethical values", p. 497.

Por ejemplo, en el caso de las bibliotecas públicas, los organismos internacionales señalan que sus servicios deben estar a disposición de todas las personas y no orientados a un solo grupo de la comunidad con la consecuente exclusión de los demás. Se recomienda que el financiamiento, esquema y diseño de los servicios no sean discriminatorios implicando también los horarios y el acceso físico a las instalaciones.<sup>65</sup>

Los materiales, de acuerdo con todos los códigos de ética, no deben ser poseer etiquetas de restricción, ni deben ser sujetos al préstamo discrecional por parte de los empleados de una biblioteca. Igualmente, estas barreras se pueden dar en el uso de programas que filtran información "cuestionable" en los puntos de acceso a internet que existen en las bibliotecas

Los escenarios deseables de acceso a la información en todo el mundo son verdaderamente, a pesar de las declaraciones, códigos y políticas, difíciles de alcanzar. El mismo reporte mundial sobre el estado del acceso a la información elaborado por IFLA/FAIFE señala que las variadas violaciones y límites a la libertad de expresión demuestran una gran diferencia en el significado de los derechos humanos.<sup>66</sup>

El reporte IFLA/FAIFE señala que el mayor problema de acceso a la información es en la actualidad la brecha digital. Ya desde 1979, el investigador Masmoudi llamaba la atención sobre la creciente inequidad y desigualdad en términos de acceso, control y diseminación de la información. Dicho investigador, citado por Buchanan señalaba ciertas manifestaciones de dicha desigualdad en las siguientes formas: a) un desequilibrio económico creciente entre el Norte y el Sur; b) deficiente distribución de los recursos de información; c) dirección hegemónica y el deseo de dominación; d) falta de información sobre los países en vías de desarrollo; e) un esquema económico y social dependiente de países centrales<sup>67</sup>

En suma, en tanto el acceso a materiales impresos en bibliotecas sigue teniendo importantes barreras como son la restricción financiera en todo tipo de unidades informativas, y en menor medida, el acoso político y social, la censura y la destrucción de acervos, ya cuenta con un reconocimiento social consagrado en diversas leyes

---

<sup>65</sup> GILL, Philip. Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas, p. 37-38.

<sup>66</sup> BYRNE, Alex y SEIDELIN, Susanne. "Introduction", p. 10.

<sup>67</sup> BUCHANAN, Elizabeth A. "An overview of information ethics issues in a world-wide context", p. 194.

contribuyendo, así, al desarrollo de toda nación. En contraste, el papel de las bibliotecas para proveer acceso a internet "es una tarea casi imposible de cumplir" por la situación de las economías regionales, y "es necesario cuestionarse si internet puede definirse como la herramienta de información del siglo XXI"<sup>68</sup>

#### **1.4.2. Preservación de los bienes culturales**

Es de gran preocupación para los bibliotecólogos considerar los bienes que deben ser preservados porque el avance de la globalización, junto con sus implicaciones de comercio de productos pertenecientes a toda nación, significa un riesgo potencial en la desaparición de documentos de indudable valor histórico.

Sin embargo, el patrimonio cultural, como elemento de identidad de los pueblos, debe ser entendido en un sentido más amplio que como simple sentido histórico. Considerar el patrimonio cultural como lo producido en el pasado distorsiona su esencia fundamental. Los bienes culturales, como el documental, son parte de las obras producidas por esos cuerpos colectivos en constante transformación como deben ser definidas las culturas.<sup>69</sup>

En el plano internacional se puede mencionar que el programa más relevante para la protección del patrimonio documental es la "Memoria del Mundo" establecida por la UNESCO en 1993<sup>70</sup> que ha despertado el interés por la preservación del patrimonio bibliográfico y documental. México posee tres registros en dicho programa: la Colección de Códices mexicanos de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia, los Códices y expedientes del Marquesado del Valle de Oaxaca y el Códice de Techaloyan de Cuajimalpa, del Archivo General de la Nación.<sup>71</sup>

Es interesante hacer notar que la preservación del patrimonio documental es característica de los códigos de ética en países europeos por el gran cúmulo de productos culturales que procuran salvaguardar. En el caso de México, no existe una directriz para considerar dicha preservación como parte de la esfera ética del profesional.

---

<sup>68</sup> HAMILTON, Stuart. "The internet: the information tool of the 21<sup>st</sup>. century", p. 35.

<sup>69</sup> GARCÍA AGUILAR, Idalia. "En la frontera del objeto cultural", p. 66.

<sup>70</sup> UNESCO. "Memory of the world". Disponible en Web en: <[http://portal.unesco.org/ci/en/ev.php-url\\_id=1538&url\\_do=do\\_topic&url\\_section=201.html](http://portal.unesco.org/ci/en/ev.php-url_id=1538&url_do=do_topic&url_section=201.html)>

<sup>71</sup> FERNÁNDEZ DE ZAMORA, Rosa Ma. "Memoria documental y sociedad del conocimiento", p. 278.

Si el acceso al conocimiento o a la información es vital para el desarrollo de la democracia según lo establecen los valores de comportamiento del profesional, entonces negar la importancia de la promoción de materiales históricos o fundacionales de una nación sería una grave omisión a dichos mandatos.

### **1.4.3. Confidencialidad / Privacidad**

Consecuentemente con la libertad individual de recibir información existe el concepto de confidencialidad que busca proteger a la persona de persecuciones, acosos y represalias por sus hábitos de lectura. En las bibliotecas, se busca el ejercicio de este derecho mediante la protección de datos de los usuarios en los registros y bases de datos donde se consigna información personal así como el tipo de lectura a las que acceden.

Esta obligación de guardar la privacidad y confidencialidad de los datos aparece en los códigos de ética a partir de los años ochenta. Este elemento es esencial en la totalidad de los códigos internacionales.<sup>72</sup>

Con el surgimiento de internet aparece un reto adicional para la salvaguarda de los datos personales: tratar de proteger al usuario de que no sea susceptible de ser localizado por visitar algún sitio web o usar determinado programa. De esta manera, se evita que el usuario no sólo sea sujeto de vigilancia por parte del Estado en casos extremos, sino el objetivo de campañas de mercadotecnia que vulneren su anonimato. Existe, de cualquier manera, el riesgo latente de diseminar datos personales porque hoy en día el funcionamiento de instituciones públicas y privadas requiere de validación de la gente que accede a servicios electrónicos con objeto de comprobar su existencia o seriedad. Si no existen políticas específicas de control de datos personales, la biblioteca puede contribuir a la vulnerabilidad de sus usuarios.

El tercer capítulo del código de ética del CNB nombrado "Respeto a la confidencialidad" apoya el espíritu de las consideraciones anteriores en el sentido de no dar a conocer a terceras personas los requerimientos de información de un usuario;<sup>73</sup> sin embargo, otras políticas de asociaciones como la ALA señalan que puede haber excepciones,

---

<sup>72</sup> PÉREZ PULIDO, Margarita. *Op. cit.*

<sup>73</sup> Consultar anexo 1.



debido a la naturaleza de investigaciones judiciales que pueden requerir registros apoyándose con órdenes de presentación o en caso de demandas civiles o penales.<sup>74</sup>

#### **1.4.4. Derechos de autor**

Los derechos de autor son aquellos derechos concedidos por la ley en beneficio del autor de toda obra intelectual o artística, entendiéndose, que en ellos se comprende el reconocimiento de su calidad de autor, el derecho de oponerse a toda deformación, mutilación o modificación de su obra, que se lleve a cabo sin su autorización, así como toda acción que redunde en su demérito.

El derecho de autor también debe entenderse como un estímulo a la creatividad y a la difusión de la información resultante de dicha creatividad, porque su fin no sólo es proteger la creación intelectual original, sino también la protección del interés público y sus libertades fundamentales como lo son el acceso a la cultura y a la libertad de expresión.<sup>75</sup>

El derecho de autor es un problema legal pero también ético. Los bibliotecólogos muchas veces necesitan fuentes de información por lo que una fotocopia es una necesidad legítima, pero muchas veces los autores y productores solo tienen en mente el beneficio económico por lo que exigen una retribución por copiar o citar un material. El altruismo y las ganancias deben ser balanceadas por los autores al momento de decidir sobre la suerte de sus libros en términos de sacrificar parte de las ganancias comerciales al optar por depositar sus obras literarias para su consulta gratuita en las bibliotecas públicas.

Para algunos autores, la era de la información es un espacio donde se infringen violaciones a los derechos de autor por el uso ilegal de software y reconocen estos actos como delitos cada vez más graves que han merecido el aumento de penalidades para los infractores. En muchos casos han propuesto modelos de enseñanza de ética de la información para prevenir lo que denominan mal uso de la información<sup>76</sup> pero lo cierto es que también se ha establecido claramente que la información es,

---

<sup>74</sup> “Policy on confidentiality of library records”, p. 232.

<sup>75</sup> *Infoética 2000: informe final y actas*. El informe completo puede ser consultado en línea. Disponible en Web: <[http://webworld.unesco.org/infoethics2000/es\\_index.html](http://webworld.unesco.org/infoethics2000/es_index.html)>

<sup>76</sup> CHUANG, Chien-Pen y CHEN, Joseph C. “Issues in information ethics and educational policies for the coming age”, p. 2.

esencialmente un bien público, y que las "legislaciones nacionales no deberían conducir a una monopolización del contenido de la información que también consta en obras secundarias como las bases de datos."<sup>77</sup>

Se puede concluir que todos estos valores que sostienen los preceptos internacionales pueden descansar en una base filosófica o en una escuela ética ya sea basada en la deontología o en los derechos humanos por poner un ejemplo. Mas, se puede afirmar que todos los valores discutidos, como afirma Froelich, se vierten en una línea de pensamiento muy clara: "el respeto por todos los seres humanos y su autonomía moral, es decir, el respeto por la personalidad única de cada individuo, su agencia moral y el ejercicio a la autodeterminación".<sup>78</sup>

---

<sup>77</sup> *Infoethics 2000: informe final y actas*, p. 49.

<sup>78</sup> FROELICH, Thomas J. *Op. cit.*, p. 264.

## REFERENCIAS DEL CAPÍTULO I

ALBARIC, Michel. "Déontologie: le mot et la chose". En *Une deontologie: pourquoi?: actes de la Journée d'étude du 6 novembre 1992*. Paris : ADBS Editions, 1994. p.16-20.

ÁLVAREZ LEDESMA, Mario I. *Acerca del concepto derechos humanos*. México : McGraw Hill, 1998. 151 p.

ASOCIACIÓN MEXICANA DE BIBLIOTECARIOS. *Reglamento*. México : AMBAC, 2002. 27 p.

BERTRAND, Anne Marie. "Légitimité professionnelle et modèles d'excellence". *Bulletin des bibliothèques de France*. 1995, vol. 40, núm. 6, p. 52-56.

BOBBIO, Norberto. "Sobre el fundamento de los derechos humanos". En *Los derechos humanos*. GUTIÉRREZ DE VELASCO, José Ignacio (selección). México : Ediciones del Milenio, 2000. p. 90-100.

BUCHANAN, Elizabeth A., "An overview of information ethics issues in a world-wide context". *Ethics and Information Technology*. 1999, núm. 1, p. 193-201.

BYRNE, Alex y SEIDELIN, Susanne. "Introduction". En *Libraries, conflict and the internet*. Denmark : IFLA/FAIFE, 2002. p. 7-13 (IFLA/FAIFE World Report Series; II: IFLA/FAIFE summary report).

BYRNE, Alex. "Towards a world of free access to information and freedom of expresion". *IFLA Journal*. 2000, vol. 26, núm. 4, p. 255-259.

COLEGIO NACIONAL DE BIBLIOTECARIOS (MÉXICO). *Estatuto y reglamento*. México : CNB, 1991. 38 p.

*Coloquio sobre deontología bibliotecaria*. Madrid : Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 1954. 34 p.

CROMPTON, Rosemary. "Professions in the current context". *Work, employment and society*. May 2000, special issue, p. 147-166.

CHUANG, Chien-Pen y CHEN, Joseph C. "Issues in information ethics and educational policies for the coming age". *Journal of Industrial Technology*. Agosto-noviembre 1999, vol. 15, núm. 4, p. 2-6.

D'AGOSTINO, Francesco. "Los derechos y los deberes del hombre". En *Problemas actuales sobre derechos humanos: una propuesta filosófica*. SALDAÑA, Javier (coord.). México : UNAM, IIJ, 1997. p. 97-106.

DAY, Ronald E. "Tropes, history, and ethics in professional discourse and information science". *Journal of the American Society for Information Science*. 2000, vol. 51, núm. 5, p. 469-475.

*Los derechos humanos hoy: una prioridad de las Naciones Unidas*. Nueva York: Naciones Unidas, Departamento de Información Pública, 1998. 78 p. (Documentos de información de las Naciones Unidas).

*Ética de las profesiones*. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, José Luis (comp.). Madrid : UPCO, 1994, 199 p.

FERNÁNDEZ DE ZAMORA, Rosa Ma. y VERA CABAÑAS, Martín. "Librarianship and ethics in Mexico". En *The ethics of librarianship: an international survey*. VAAGAN, Robert W. (ed.). München : K.G. Saur, 2002. (IFLA publications; 101). p. 177-191.

FERNÁNDEZ DE ZAMORA, Rosa Ma. "Memoria documental y sociedad del conocimiento". En *Contribución al desarrollo de la sociedad del conocimiento*. ALMADA DE ASCENCIO, MARGARITA, (ed.). México : UNAM, CUIB, 2000. p. 278-279.

FERNÁNDEZ MOLINA, Juan Carlos. "Los aspectos éticos en la formación de los profesionales de la información". *Journal of Spanish Research on Information Science* [en línea]. 2000, vol. 1, núm. 2. [ref. 20 de agosto 2002]. Documento en PDF. Disponible en Web:  
<<http://www.ucm.es/info/multidoc/publicaciones/journal/pdf/aspectos-eticos.pdf>>

FROELICH, Thomas J. "Intellectual freedom, ethical deliberation and code of ethics". *IFLA Journal*. 2000, vol. 26, núm. 4, p. 264-272.

GARCÍA AGUILAR, Idalia. "En la frontera del objeto cultural: usos y abusos de los conceptos". En *Problemas sobre teoría y epistemología de la ciencia bibliotecológica y de la información: discusión y análisis*. RENDÓN ROJAS, Miguel Ángel (comp.). México: UNAM, CUIB, 2000. p. 57-76.

GARCÍA HUIDROBO, Joaquín. "Derecho y derechos humanos". En *Problemas actuales sobre derechos humanos: una propuesta filosófica*. SALDAÑA, Javier (coord.). México : UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1997. p. 107-117.

GORDILLO, Roberto A. "Sobre la pertinencia de adoptar un código de ética profesional para bibliotecarios mexicanos" En *Memorias del primer seminario nacional de bibliotecarios titulados de México: bibliotecología, información y sociedad en México*. México: Colegio Nacional de Bibliotecarios, 1990. 108 p.

GILL, Philip. *Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas*. México : IFLA, CONACULTA. 220 p.

HAMILTON, Stuart. "The internet: the information tool of the 21<sup>st</sup>. century". En *Libraries, conflict and the internet*. Denmark : IFLA/FAIFE, 2002. p. 31-37 (IFLA/FAIFE World Report Series; II: IFLA/FAIFE summary report).

IFLA. FREEDOM OF ACCESS TO INFORMATION AND FREEDOM OF EXPRESSION COMMITTEE (FAIFE). "Professional codes of ethics/conduct: a collection of professional guidelines for librarians and other library employees adopted by national library or librarians associations or implemented by government agencies" *IFLANET* [en línea]. 17 de noviembre de 2004. [ref. 10 de enero 2005]. Disponible en Web:  
<<http://www.ifla.org/faife/ethics/codes.htm>>

*Infoética 2000: informe final y actas*. Paris: UNESCO, 2000. 52 p.

KOEHLER, Wallace C et al. "Ethical values of information and library professionals --an expanded analysis". *International Information & Library Review*. 2000, vol. 32, núm. 3/4, p. 485-507.

KOEHLER, Wallace C. "Librarians and ethical values: different circumstance, similar values". *Eight international conference Crimea 2001 web site* [en línea]. [ref. 17 noviembre de 2003]. Disponible en Web en: <<http://www.gpntb.ru/win/inter-events/crimea2001/tom/sem1/Doc14.html>>

MEYRIAT, Jean. "Déontologie: une perception collective?" En *Une deontologie: pourquoi?: actes de la Journée d'étude du 6 novembre 1992*. Paris : ADBS Editions, 1994. p. 11-15.

MORALES CAMPOS, Estela. *Diccionario de bibliotecólogos latinoamericanos y especialistas afines: una aproximación*. México : UNAM, CUIB, 1999. 86 p.

OPPENHEIM, Charles y POLLECUTT, Natalie. "Professional associations and ethical issues in LIS". *Journal of Librarianship and Information Science*. December 2000, vol. 32, núm. 4, p. 187-203

PAVLIDÈS, Christophe. "La déontologie et les bibliothécaires". *Bulletin des bibliothèques de France*. 2000, vol. 45, núm. 4, p. 111-112.

PÉREZ PULIDO, Margarita. Códigos de ética de los bibliotecarios y otros profesionales de la información: comentario y análisis comparativo. *Sitio web de ANABAD. Otros documentos* [en línea]. 2002-2004. [ref. 8 de febrero 2005]. Documento en Word. Disponible en Web: <<http://www.anabad.org/archivo/docdow.php?id=15>>

"Policy on confidentiality of library records" En AMERICAN LIBRARY ASSOCIATION. OFFICE FOR INTELLECTUAL FREEDOM. *Intellectual freedom manual*. 6<sup>th</sup>. ed. Chicago: ALA, OIF, 2002. p. 232-234.

POOLE, Millicent. "An international study of the gendered nature of academic work: some cross-cultural explorations". *Higher Education*. 1997, núm. 34, p. 373-396.

SÁNCHEZ VÁZQUEZ, Adolfo. *Ética*. México : Grijalbo, 1969. 248 p.

SUÁREZ VILLEGAS, Juan Carlos. *Principios de ética profesional*. Madrid : Tecnos, 2001. 117 p.

SEQUEIRA, Deyanira. "Librarian ethics in Costa Rica". En VAAGAN, Robert W. (ed.). *The ethics of librarianship: an international survey*. München : K.G. Saur, 2002. (IFLA publications; 101). p. 59-80.

SHARMA, J. B. *Professional leadership in library science*. Jaipur, India : Book Enclave, 1988. 288 p.

SHERA, Jesse. *Los fundamentos de la educación bibliotecológica*. México : UNAM, CUIB, 1990. 520 p.

SOUZA, Francisco das Chagas de. "O ensino de 'Deontologia profissional bibliotecária' no curso de Graduação em Biblioteconomia da Universidade Federal de Santa Catarina

- Brasil: bases conceituais e metodológicas". En: *IV encuentro de directores y III de docentes de escuelas de bibliotecología y ciencias de la información del Mercosur*. Montevideo : Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines, 2000. p. 171-179.

STURGES, Paul. "Doing the right thing: professional ethics for information workers in Britain". En VAAGAN, Robert W. (ed.). *The ethics of librarianship: an international survey*. München : K.G. Saur, 2002. (IFLA publications; 101). p. 302-322.

TÉCUATL QUECHOL, María Graciela et al. *Una visión del quehacer del bibliotecario profesional en el marco del proceso de revisión curricular de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía*. México : SEP, ENBA, 2000. 56 p.

VAAGAN, Robert Wallace. "How to respond when intellectual freedom are at stake?", En *Libraries, conflict and the internet*. Denmark: IFLA/FAIFE, 2002. p. 53-60. (IFLA/FAIFE World Report Series.; II: IFLA/FAIFE summary report)

VERA CABAÑAS, Martín. "Censura y selección de materiales en las bibliotecas de los EUA". Tesis (Licenciatura en Bibliotecología). UNAM, Colegio de Bibliotecología, 1999. 135 p.

WRIGHT, Quincey. "Relaciones entre diferentes categorías de derechos humanos". En *Los derechos humanos*. GUTIÉRREZ DE VELASCO, José Ignacio (selección). México: Ediciones del Milenio, 2000. p. 58-68.

ZIPKOWITZ, Fay. *Professional ethics in librarianship: a real life casebook*. Jefferson, North Carolina : McFarland, 1996. 157 p.

## **CAPÍTULO II. LIBERTAD INTELECTUAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL**

### **2.1 EL ESCENARIO SOCIAL Y POLÍTICO**

El debate profesional sobre la libertad intelectual y la responsabilidad social ha surgido en diferentes momentos históricos, pero siempre teniendo como marco un conflicto social de importancia. Este debate, sin embargo, puede analizarse en términos generales como una confrontación entre la idea que sostiene que la profesión bibliotecológica debería ser una ocupación alejada de las problemáticas del mundo social o bien, una profesión que se reconozca como parte integral de diversos movimientos sociales.

En las postrimerías del siglo XX, la transformación que ha traído el desarrollo de las tecnologías de información, enfocadas a la creación, desarrollo y difusión de novedosos soportes, así como su uso social, supone un cambio en la estructura económica y social de los países. Con este panorama, surgen nuevos escenarios donde el conflicto ético mencionado tiene que recrearse y evidentemente, manifestarse en cierto sentido. Existen dos temáticas que valen la pena revisar para entender mejor el contexto de esta nueva dinámica social donde la ética bibliotecológica debe ser tomada en cuenta: la globalización y la sociedad informacional.

La globalización es uno de los tópicos sociales más analizado en las últimas décadas del siglo XX y principios del XXI. Las muchas aristas sociales, políticas y sobre todo económicas, han sido materia de debate entre grandes pensadores, intelectuales y la sociedad en su conjunto, pero a pesar de ello, la globalización es un fenómeno histórico que ofrece diversas interpretaciones que van desde afirmar su relevancia o la negación de su existencia.

Una de los recuentos más importantes para entender dicho fenómeno, y que es útil para vincularlo con la influencia sobre la disciplina bibliotecológica, es el trabajo que ofrece Guillén.<sup>1</sup> En éste, se establecen cinco criterios que resumen el debate existente sobre la naturaleza de la globalización en la literatura dedicada a las ciencias sociales.

---

<sup>1</sup> GUILLÉN, Mauro F. "Is globalization civilizing, destructive or feeble?", p. 236.

Se puede aproximar al fenómeno de la globalización mediante definiciones. Para algunos autores, la globalización puede verse como aquella que abarca todos los aspectos de la vida humana donde se difumina la particularidad de un individuo o una nación en términos de identidad o nacionalismo: como la globalización entraña la universalización del particularismo, se puede ya hablar del término *glocalización*.<sup>2</sup> Para otros autores, como Castells, la globalización es la característica de una nueva forma de concepción de la economía, que basada en el uso de la tecnología de la información, funciona como una unidad en tiempo real a escala planetaria.<sup>3</sup> En términos más sencillos, se puede definir como la "extensión de las formas de relación y organización social, que desbordan los espacios tradicionales, y se expanden hasta abarcar el mundo entero".<sup>4</sup>

Por otro lado, la literatura especializada demuestra que la globalización no es un fenómeno reciente o contemporáneo como parece. Algunos autores señalan como inicio de ésta, la expansión del capitalismo en el siglo XVI; algunos otros, el inicio del siglo XX después de la Gran Depresión; igualmente se señala el fin de la 2ª Guerra Mundial como el elemento decisivo. Aunque es interesante distinguir entre la internacionalización del mundo basada en las redes comerciales y de inversión propias del siglo XIX, y las redes de información del siglo XX, Guillén afirma que "la globalización no es un fenómeno monolítico ni inevitable. Es un proceso contradictorio, discontinuo y azaroso, el cual no necesariamente se le tiene que condenar pero tampoco celebrar".<sup>5</sup>

Este mismo autor, haciendo un análisis riguroso de las más importantes fuentes sobre el tema, encuentra que la literatura de las ciencias sociales refleja muchos desacuerdos sobre el impacto de la globalización en la estructura socio-económica. Pero sostiene que la globalización no incide en la conformación de patrones comunes de organización social, es decir, no produce convergencia; por otro lado, tampoco los datos empíricos indican que la globalización por sí misma, reduce el poder del Estado, ni está provocando algo parecido a una cultura global emergente. Finalmente, Guillén dice que "es necesario tomar en cuenta que la resistencia y la autonomía juegan un

---

<sup>2</sup> ROBERTSON, Roland. "Identidad nacional y globalización: falacias contemporáneas", p. 9.

<sup>3</sup> CASTELLS, Manuel. La era de la información. Vol. 1: la sociedad red, p. 120.

<sup>4</sup> VALLESPÍN, Fernando. "Estructuras condicionantes e ideologías en el siglo XXI", p. 81.

<sup>5</sup> GUILLÉN, Mauro F. *Op. cit.*, p. 255.



papel preponderante cuando se trata de moldearlo”.<sup>6</sup> Por su parte, Vallespín<sup>7</sup> menciona que es necesario confrontar la postura “ideológica” de la globalización como aquella que la asocia como el nuevo estadio del capitalismo para estudiarla como fenómeno; y dicho fenómeno, sin lugar a dudas, está incentivado por el motor tecnológico aliado a los agentes globales. La gran interrogante que no tiene respuesta, por el momento, es cómo implementar con políticas públicas la reconciliación del mercado con la solidaridad social.

Otros autores han señalado que la ideología antiglobalista es una opción válida y que actualmente se concentra en la “eliminación de las grandes construcciones teóricas focalizando la atención política en ciertas ideas-fuerzas apegadas a lo concreto que son aglutinadores de la acción colectiva. El objetivo del antiglobalismo es aparentemente limitado al no contar con propuestas plurales pero es la nueva forma de hacer política en el siglo XXI”.<sup>8</sup>

En el ámbito de la bibliotecología, la globalización no sólo se recrea en el uso intensivo de la tecnología aplicada a la información que permite la interacción y cooperación entre entidades que se encuentran separadas por miles de kilómetros. También puede ser útil para entender el surgimiento de las organizaciones bibliotecológicas internacionales que son “aquellas instituciones que no sólo desarrollan y financian actividades bibliotecológicas a nivel mundial sino que poseen una estructura de gobierno conformada por personas de diversas nacionalidades”.<sup>9</sup>

Prosiguiendo en este tenor, se ha mencionado en líneas anteriores, que el incentivo principal en la organización y el crecimiento de la globalización como fenómeno se ha basado en el uso de la tecnología de la información. Por ello se hablará de un tema de suma importancia: la sociedad informacional.

La tecnología de información ha sido fundamental para reestructurar el sistema capitalista desde finales del siglo XX y, como dice Castells, ha propiciado el surgimiento de una sociedad informacional que define como “una forma de organización social en que la generación, el procesamiento y la transmisión de la información se convierten

---

<sup>6</sup> *Ibid*, p. 255.

<sup>7</sup> VALLESPÍN, Fernando. *Op. cit.*, p. 90.

<sup>8</sup> MORENO DEL RÍO, Carmen. “Indígenas, indigentes e indigestos”, p. 193.

<sup>9</sup> WEDGEWORTH, Robert. “International library organizations”, p. 20.

en las fuentes fundamentales de la productividad.”<sup>10</sup> Esto es, con más información accesible, el problema no es decir “que quien tiene la información tiene el poder, sino que este poder radica en la selección de la información más relevante para cada momento y en su procesamiento para aplicarla adecuadamente a cada situación”.<sup>11</sup>

La sociedad informacional es la derivación de lo que Daniel Bell llamó sociedad postindustrial<sup>12</sup> que se caracterizaba por la primacía del conocimiento teórico y el predominio de la clase profesional entre otros rasgos. Para Bell, la sociedad deviene postindustrial cuando se basa en una economía de servicios, que en la informacional continúa vigente pero cuyos procesos, básicos y complejos, están basados en la información convirtiéndolos en homogéneos.<sup>13</sup> Cabe aclarar que, ante todo, las sociedades informacionales son capitalistas<sup>14</sup> y que las desigualdades no son resultado de este nuevo modo de producción basado en la tecnología, sino que son generadas “por el modelo social con que se han construido: no es el desarrollo tecnológico, sino unas específicas opciones sociales las que han generado una sociedad de la información dualizada con un determinado tipo de desarrollo tecnológico”.<sup>15</sup>

Este fenómeno es determinado por la economía de cada país. La economía fue uno de los primeros sectores en apropiarse del concepto de información susceptible de venta y compra; su valor monetario se incrementa en la medida que emplea más medios tecnológicos. Riondet cree que “en la sociedad de la información, el problema central no consiste más en saber cómo organizar eficazmente la producción [... ], sino de saber cómo organizarse para tomar decisiones, mediante el tratamiento de la información; el control de la información aparece como una ventaja porque en un momento dado, la información se convierte en decisión, por lo tanto en acción”.<sup>16</sup>

Dentro de estas novedosas formas de producción propias de la economía informacional tampoco se encuentran ausentes las diferencias en torno al poder y la persistencia de comunidades excluidas. Al ser las sociedades informacionales unas sociedades capitalistas, como afirma Castells, reproducen esquemas de dominación, asimetrías y

---

<sup>10</sup> CASTELLS, Manuel. *Op. cit.* p. 47.

<sup>11</sup> FLECHA, Ramón. *Teoría sociológica contemporánea*, p. 89.

<sup>12</sup> BELL, Daniel. *El advenimiento de la sociedad postindustrial*, p. 15.

<sup>13</sup> FLECHA, Ramón. *Op. cit.*, p. 93.

<sup>14</sup> CASTELLS, Manuel. *Op. cit.*, p. 46

<sup>15</sup> FLECHA, Ramón. *Op. cit.* p. 94.

<sup>16</sup> RIONDET, Odile. “Un regard extérieur sur l’identité professionnelle des bibliothécaires”, p 57.

división social. Muchos estudios que ven a las sociedades informacionales como el mejor modelo de organización, poseen una actitud acrítica hacia el desarrollo tecnológico.

Aunque los cambios basados en las tecnologías de información y comunicación (TIC) son realmente sorprendentes, Loader advierte que "las ideologías deterministas y apolíticas que le son inherentes, pueden ser las culpables del empobrecimiento material y cultural de gran parte de la población mundial que no tiene acceso a las condiciones necesarias para beneficiarse de las TIC, lo que representa un proceso social y económico que tiene continuidad con lo sucedido en épocas previas".<sup>17</sup> En una conclusión que puede resumir las posiciones anteriores, Hirschkop nos dice que "el conocimiento es un gran aliado pero no tenerlo no es causa de una vida poco democrática, ni poseerlo en exceso nos hará más democráticos. La tecnología de la información no moldea nuestras vidas, y si actualmente la tecnología de la información es actualmente la hija favorita del capitalismo, no se debe olvidar que su estatus es el don otorgado por su padre".<sup>18</sup>

Después de esta breve mención de las dos características principales que conforman el entramado social del mundo contemporáneo, donde la información es un recurso de primer orden, se podrá tener un mejor referente para entender los argumentos que defienden tanto a la libertad intelectual como a la responsabilidad social en el ámbito bibliotecológico. Éstos se expondrán en los párrafos subsecuentes.

## **2.2. PANORAMA DE LA LIBERTAD INTELECTUAL**

La libertad intelectual puede ser definida tomando como base el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que señala que "todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión"<sup>19</sup>

---

<sup>17</sup> LOADER, Brian D. "Cyberspace", p. 8.

<sup>18</sup> HIRSCHKOP, Ken. "Democracy and the new technologies", p. 217.

<sup>19</sup> NACIONES UNIDAS. "Declaración universal de los derechos humanos".

Aunque el artículo 19 de la DUDH no menciona el término de libertad intelectual sino el derecho a la libertad de opinión y de información, el movimiento bibliotecario internacional, tomando como marco la experiencia histórica de la bibliotecología norteamericana, lo ha utilizado como su fundamento. Implícitamente, la intención es combatir toda censura que provenga ya sea de la esfera pública o privada.

Sin embargo, el concepto de libertad intelectual nunca ha sido estático y aunque pueda ser contrario al sentido histórico, la ALA, asociación pionera en el tema de la libertad intelectual en bibliotecas, jamás ha emitido una definición única.<sup>20</sup> Más bien, se ha dedicado a diseminar una serie de declaraciones que son guías, no normas, que pueden ser adaptadas a las necesidades de los bibliotecólogos.

La libertad intelectual, de acuerdo con la posición oficial de la ALA, posee tres vertientes: a) mantener una posición en contra de la censura facilitando todos los materiales de una biblioteca, b) el derecho del bibliotecólogo a expresarse con libertad y mantener una actitud profesional que no le acarree represiones en el ámbito laboral, y c) ponderar el efecto de las bibliotecas como agente de cambio social y confrontar el dilema de neutralidad contra partidismo en la práctica profesional.<sup>21</sup>

Sobre la primera vertiente, la censura en bibliotecas, se citará como ejemplo la ampliamente documentada historia de la represión de las ideas en el sistema bibliotecario de los EUA. En 1939, Forrest Spaulding –de la biblioteca pública de Des Moines, Iowa- preocupado por los extensos ataques a la obra *Las uvas de la ira* de John Steinbeck, escribió una Carta de Deberes que debería seguir toda biblioteca. En la conferencia de la ALA de ese año, realizada en San Francisco, propuso la adopción de tal carta y se estableció como documento oficial. El documento, llamado *Library Bill of Rights* -Declaración de Derechos o Garantías Individuales de las Bibliotecas- sirve para salvaguardar la libertad intelectual de los usuarios de las bibliotecas y ofrecer una guía de acción a los bibliotecólogos.

La *Library Bill of Rights* tuvo enmiendas en los años de 1944, 1967, 1971 y 1980. Desde la última revisión, se han emitido documentos interpretativos que han incluido, entre otros, los problemas de acceso en la era de la información. Se considera el

---

<sup>20</sup> KRUG, Judith F. “ALA and intellectual freedom: a historical overview”, p. 3.

<sup>21</sup> Ibid, p. 4.

instrumento más valioso con que cuentan los bibliotecólogos norteamericanos en cuanto a la defensa de la libertad intelectual.<sup>22</sup>

Desde la adopción de *la Library Bill of Rights*, los bibliotecólogos norteamericanos acordaron que, para el avance de la democracia –constituida por ciudadanos informados y libres- era necesario el combate a la censura. Se asumió que la mejor garantía de un buen gobierno debe descansar en una ciudadanía capaz de realizar elecciones verdaderas y la censura niega la posibilidad de visiones alternas violando con ello la libertad de elegir.

Dentro de la visión de la libertad intelectual, se menciona que las bibliotecas son instrumentos que aseguran y promueven el libre acceso a la información así como la disseminación del conocimiento; por lo que “el estado de la libertad intelectual en bibliotecas es un indicador del progreso de la democracia dentro de cada nación”.<sup>23</sup>

Acerca de la libertad de acceso, ésta ha sido uno de las mayores preocupaciones de las asociaciones internacionales. Por ejemplo, en EUA, permanecen vigentes programas gubernamentales de espionaje de usuarios considerados “sospechosos” por su activismo social o político. La base de estos programas es la detección de usuarios que *leen* materiales considerados peligrosos para la seguridad nacional. De 1987 a 1990 se dio a conocer el escándalo sobre el espionaje que el FBI realizaba sobre los hábitos de lectura de usuarios de las bibliotecas públicas, sobre todo en Nueva York mediante el programa de espionaje llamado *Library Awareness Program*. Este programa aparentemente ya no se encuentra vigente a raíz de las demandas legales realizadas por la ALA.<sup>24</sup> Otro aspecto de la libertad de acceso a los materiales es el debate permanente sobre la validez de establecer restricciones por tipo de usuario; por ejemplo, el que los menores de edad consulten material pornográfico, que ciertos grupos rechazan por el daño que pudiera causarles, de acuerdo con su visión del mundo.<sup>25</sup>

---

<sup>22</sup> La “Declaración de los Derechos de las Bibliotecas” puede ser consultada en versión *html* o *pdf* en el sitio web de la American Library Association tanto en inglés como español. Disponible en Web en: <[www.ala.org/ala/oif/statementsif/spanishversion/spanishversion.htm](http://www.ala.org/ala/oif/statementsif/spanishversion/spanishversion.htm)>

<sup>23</sup> RIPSTAR, Jan. “Introduction to special issue on libraries and intellectual freedom”, p. 253.

<sup>24</sup> KRUG, Judith F. “Intellectual freedom and ALA: historical overview”, p. 1382.

<sup>25</sup> VERA CABAÑAS, Martín. “Censura y selección de materiales en las bibliotecas de los E.U.A”, p. 77.

Pasando a la segunda vertiente, las garantías que el mismo bibliotecólogo posee a ser respetado en sus ideas y convicciones dentro de un ambiente laboral, sin cortapisas ni restricciones, es una tarea que ni la misma ALA ha podido resolver ni tomar una posición firme. En la actualidad, se discute el grado de apoyo que debe ser ofrecido a todo profesional que, por apoyar conceptos de libertad intelectual en su trabajo, sufre de represalias o amenazas de despido.<sup>26</sup>

La tercera vertiente de la libertad intelectual es la naturaleza de la biblioteca como factor de cambio social o político. En la profesión, se puede reducir a una dicotomía entre la neutralidad contra el partidismo. La pregunta básica siempre presente es: ¿las bibliotecas pueden apoyar determinadas causas sociales y aún mantener su imagen de instituciones donde tengan cabida *todas* las formas de expresión? Si el fondo de este planteamiento es la recreación de la democracia en las bibliotecas, entonces sería evidentemente que una colección de libros con temática pacifista y colecciones a favor de la guerra tendrían que tener cabida en los anaqueles. Y así con cualquier tema hasta el infinito. Este planteamiento tampoco ha tenido una respuesta definitiva en los documentos oficiales de las asociaciones profesionales como la ALA.

El discurso del rol de la libertad intelectual en bibliotecas que mantiene IFLA se fundamenta en que éstas son consideradas los "bastiones de la libertad", que su rol va más allá de la preservación, para ser las "guías al universo del conocimiento".<sup>27</sup>

La IFLA ha manifestado su adherencia a la libertad intelectual mediante diversas declaraciones. En el *Manifiesto de la IFLA/UNESCO sobre la biblioteca pública* de 1994, dice que: "este Manifiesto proclama la fe de la UNESCO en la biblioteca pública como una fuerza viva para la educación, la cultura y la información y como un agente esencial para el fomento de la paz y del bienestar espiritual a través del pensamiento de hombres y mujeres".<sup>28</sup> En otro documento de años posteriores, y mencionando el papel de los recursos electrónicos como internet, señala que: "el acceso a internet y a todos sus recursos debería ser coherente con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y en especial con el Artículo 19. Al igual que en otros servicios fundamentales, en las bibliotecas y servicios de información el acceso a

---

<sup>26</sup> KRUG, Judith F. "ALA and intellectual freedom", p. 21.

<sup>27</sup> BYRNE, Alex. "Towards a world of free access to information", p. 256.

<sup>28</sup> IFLA. "Manifiesto de la IFLA/UNESCO sobre la biblioteca pública".

internet debería ser gratuito”<sup>29</sup>. Pero es la *Declaración de la IFLA sobre las bibliotecas y la libertad intelectual* donde la IFLA menciona que:

“La Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA) apoya, defiende y promueve la libertad intelectual tal y como está definida en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

La IFLA declara que los seres humanos tienen el derecho fundamental de acceder a las expresiones del conocimiento, el pensamiento creativo y la actividad intelectual, y de expresar sus opiniones públicamente.

La IFLA cree que el derecho a saber y la libertad de expresión son dos aspectos del mismo principio. El derecho a saber es un requisito para la libertad de pensamiento y de conciencia; la libertad de pensamiento y la libertad de expresión son condiciones necesarias para la libertad de acceso a la información.

La IFLA afirma que el compromiso con la libertad intelectual es una responsabilidad esencial de la profesión bibliotecaria.

Por lo tanto, la IFLA hace un llamamiento a las bibliotecas y el personal de las bibliotecas para que se adhieran a los principios de la libertad intelectual, el acceso sin restricciones a la información y la libertad de expresión, y reconozcan el derecho a la intimidad de los usuarios de las bibliotecas.

La IFLA insta a sus miembros a que actúen para promover la aceptación y la puesta en práctica de estos principios. Al hacerlo, la IFLA afirma que:

- Las bibliotecas proporcionan acceso a la información, a las ideas y a las obras de creación. Sirven como puertas de acceso al conocimiento, el pensamiento y la cultura.
- Las bibliotecas proporcionan un apoyo esencial a la formación continua, a la toma de decisiones independiente y al desarrollo cultural, tanto de los individuos como de los grupos.

---

<sup>29</sup> IFLA. “Manifiesto sobre internet de la IFLA”.

- Las bibliotecas contribuyen al desarrollo y el mantenimiento de la libertad intelectual y ayudan a preservar los valores democráticos básicos y los derechos civiles universales.
- Las bibliotecas tienen la responsabilidad de garantizar y de facilitar el acceso a las expresiones del conocimiento y de la actividad intelectual. Con este fin, las bibliotecas deben adquirir, preservar y hacer accesible la más amplia variedad de materiales, que reflejen la pluralidad y la diversidad de la sociedad.
- Las bibliotecas asegurarán que la selección y la disponibilidad de los materiales y servicios bibliotecarios estén regidas por consideraciones profesionales y no por criterios políticos, morales y religiosos.
- Las bibliotecas adquirirán, organizarán y difundirán [información y documentación] libremente, y se opondrán a cualquier forma de censura.
- Las bibliotecas harán accesibles a todos los usuarios por igual todos los materiales y los servicios. No habrá discriminación por razón de raza, credo, sexo, edad o por cualquier otro motivo.
- Los usuarios tendrán derecho a la intimidad y al anonimato. Los bibliotecólogos y demás personal de la biblioteca no revelarán a terceras personas la identidad de los usuarios ni los materiales que utilicen.
- Las bibliotecas financiadas con fondos públicos y a las que tenga acceso el público defenderán los principios de la libertad intelectual.
- Los bibliotecólogos y demás empleados de estas bibliotecas tienen el deber de defender estos principios.
- Los bibliotecólogos y otros profesionales que trabajen en las bibliotecas, asumirán sus responsabilidades tanto con sus superiores como con sus



usuarios. En caso de conflicto entre estas responsabilidades, prevalecerá el deber hacia el usuario”.<sup>30</sup>

Los defensores de la libertad intelectual –pertenecientes a IFLA o ALA- señalan diversos retos para los años venideros. Jones apunta que se debe proteger la libertad de acceso a los materiales impresos; cuestionar la legalidad de los programas informáticos de filtro que hacen una “clasificación” automatizada de sitios en internet con información considerada “dañina”; proteger la privacidad de los usuarios al consultar información electrónica, porque pudieran ser vigilados por sistemas de rastreo, entre otros.<sup>31</sup>

Algunos autores afirman que la esfera de acción de la libertad intelectual debe estudiarse en términos del análisis de la ética profesional, las restricciones en internet, y el balance entre los derechos de autor y el libre acceso a la información.<sup>32</sup> Igualmente, los partidarios de la libertad intelectual reconocen que las nuevas tecnologías de información y comunicación (TIC), si bien son fuentes de una indudable oportunidad de acceso al conocimiento mundial en todas las áreas, poseen el riesgo latente de la exclusión por la situación desequilibrada que propicia la brecha digital. Es motivo de consideración para ellos que muchas regiones del mundo carezcan de recursos financieros, infraestructura técnica como líneas telefónicas y dispositivos eléctricos, leyes amplias, abiertas y equilibradas, así como garantías en la protección del patrimonio documental que impiden consolidar a la libertad intelectual en la era de la información.

Un ejemplo de lo anterior acontece con las bibliotecas de Europa Oriental, que después de transitar de regímenes comunistas a una economía de libre mercado, se encuentran con diversos retos que tardarán varios años en ser superados. Es necesario “separar la fantasía en la creación de una sociedad de información justa y equilibrada” como dice un experto.<sup>33</sup>

Esta situación de desequilibrio en la llamada revolución tecnológica, para ser entendida como tal, debe ser analizada a la luz de un contexto económico como se apuntó

---

<sup>30</sup> IFLA. “Declaración de la IFLA sobre las bibliotecas y la libertad intelectual”.

<sup>31</sup> JONES, Barbara M. *Libraries, access and intellectual freedom*, p. 162.

<sup>32</sup> RIPSTAR, Jan. *Op. cit.*, p. 254.

<sup>33</sup> YUSHKIAVITSHUS, Henrikas. “Intellectual freedom in libraries in Eastern Europe”, p. 289.

anteriormente, pero sobre todo, político. La información electrónica es considerada un bien económico porque, debido a su proceso de producción, se ha convertido en una mercancía ampliamente demandada. Adicionalmente, el modelo de la economía de mercado ha permitido el surgimiento de empresas y corporativos que han tomado a la información electrónica como un producto esencial.

Este aprovechamiento de las TIC para incrementar el consumo de bienes ha derivado en el surgimiento de los llamados *infopobres* e *inforicos*. En relación con la infraestructura física, un reporte de la ONU señala que el problema más importante no es la disposición de aparatos telefónicos sino que el 98% del ancho de banda se conecta desde y hacia los EUA. Ellos funcionan "como un concentrador de la carretera de las telecomunicaciones y los países tienen que pagar altos costos de conexión".<sup>34</sup>

Lo anterior no significa que los info-pobres no tengan la habilidad para usar herramientas informativas ni que estén impedidos de influir sobre el cambio tecnológico porque "ellos no representan un grupo homogéneo, aunque fragmentados y divididos por cuestión de raza, género, clase, religión o procedencia, su experiencia en el uso de las tecnologías de la información varía enormemente así como en sus oportunidades"<sup>35</sup>

Pero la llamada brecha digital no es un fenómeno sencillo de explicar ni se agota en el clásico concepto dicotómico entre aquéllos que tienen acceso o no a las TIC o de aquéllos que poseen conexiones a internet de los que no.

De acuerdo con Selwyn,<sup>36</sup> para comprender a cabalidad las diferencias reales, se pueden señalar cuatro áreas características de la brecha digital que son necesarias de estudiar: a) qué se entiende por TIC porque no sólo debe limitarse a entenderlas como el hardware y software de las computadoras, ni el simple acceso a internet, sino que es un término que abarca un amplio rango de aplicaciones tecnológicas que van desde el software, las telecomunicaciones, dispositivos móviles y recursos como los discos compactos; b) qué se entiende por "acceso" porque en términos de políticas públicas, comúnmente se entiende cómo aquél donde se ponen a disposición de la gente los artefactos físicos, lo cual dista mucho de ubicar el contexto –calidad de la información,

---

<sup>34</sup> CULLEN, Rowena. "Addressing the digital divide".

<sup>35</sup> LOADER, Brian D. "Cyberspace", p. 9.

<sup>36</sup> SELWYN, Neil. "Reconsidering political and popular understandings of the digital divide", p. 346.

privacidad- de las TIC; c) cuál es la relación entre “acceso a las TIC” y “el uso de las TIC” y d) cómo interpretar las consecuencias en torno a la utilización de las TIC, dice Selwyn.

La era de la información hace surgir dilemas éticos tales como la justa y equitativa distribución de recursos, la provisión de capacitación y un respecto por los valores de cada cultura. Es cierto que la información ofrece ventajas indudables para algunas personas, pero acrecienta la brecha digital para otras.<sup>37</sup>

En el ámbito de las bibliotecas, existen voces que sitúan a la biblioteca pública como una fuerza que puede ayudar a disminuir la brecha digital, sugiriendo que éstas deben reconsiderar los costos de conexión, los horarios de servicio, atender a diversas comunidades y buscar alianzas estratégicas con grupos sociales para presionar a los gobiernos locales que inviertan más en TIC.<sup>38</sup> Pero tampoco hay que caer en la ilusión de que la resolución de los problemas sociales se limita a la inversión en tecnologías. Esto es el llamado determinismo tecnológico que muchos estudios adoptan como la solución ideal pero habría que recordar que “ese mismo discurso –de la tecnología como elemento para la recomposición social- es el mismo que ha existido para otras tecnologías de su tiempo como lo fueron el telégrafo o la radio”.<sup>39</sup>

Respecto a los avances de la ética en la era de la información, éstos han sido parte de la esfera de la acción de organismos internacionales como la UNESCO que ha tratado de establecer conceptos novedosos que incluyan las preocupaciones éticas contemporáneas.

Desde 1995, la UNESCO inició un estudio sobre este tema y como consecuencia, la ética en la bibliotecología la identifica con el nuevo término de “infoética” o ética de la información. Este nuevo término -que agrupa a otros términos como ciberética,<sup>40</sup>- ha sido la línea conductora de los Congresos de Infoética de UNESCO que se establecieron para estimular la reflexión y el debate sobre los “aspectos éticos, jurídicos y societales [sic] de la sociedad de la información”; dichos congresos fueron realizados en 1997,

---

<sup>37</sup> BUCHANAN, Elizabeth A. “An overview of information ethics issues in a world-wide context”, p. 194.

<sup>38</sup> CULLEN, Rowena. “*Op. cit.*”

<sup>39</sup> GUNKEL, David J. “Second thoughts: toward a critique of the digital divide”, p. 514.

<sup>40</sup> VAAGAN, Robert W. “Foreword”, p. 2.

1998 y 2000 reuniendo a representantes de variados entornos educativos, científicos, culturales y sociales.<sup>41</sup>

El nuevo término de infoética o ética de la información ha evolucionado enormemente en los últimos años y abarca muchas otras disciplinas adicionales a la bibliotecología y a la ciencia de la información. En la actualidad, la ética de la información es parte del estudio del periodismo, la bibliotecología, la ética informática, los sistemas de información y la gestión empresarial.<sup>42</sup>

La ética de la información abarca los dilemas morales y los conflictos éticos que surgen en las interacciones entre los seres humanos, la información (su creación, organización, diseminación y uso) y las tecnologías de la comunicación<sup>43</sup>. Si bien el término fue utilizado desde 1988 por Robert Hauptman, quién posteriormente inició la publicación del *Journal of Information Ethics* en 1992, son nuevos investigadores como Rafael Capurro<sup>44</sup> quienes han impulsado de manera definitiva la convergencia de disciplinas en torno a los problemas éticos de la información.

Un buen ejemplo de esta convergencia, ha sido la creación del Centro Internacional sobre Ética de la Información (ICIE) fundado por Capurro en 1999 con sede en la Universidad de Stuttgart, Alemania. Aunque empezó como un proyecto entre colegas interesados en el tema, al año de 2005 ha agrupado a más de 150 investigadores sobre el tema que se han enfocado al intercambio de ideas a través de congresos, un sitio web y una revista electrónica especializada disponible en forma gratuita.

Los integrantes del ICIE afirman que la ética de la información es una teoría descriptiva que explora las estructuras del poder que influyen sobre las actitudes informativas y las tradiciones en las diferentes culturas y épocas. Igualmente, la conciben como una teoría emancipadora que desarrolla visiones críticas acerca de las

---

<sup>41</sup> “Congreso internacional de la UNESCO sobre los desafíos éticos, jurídicos y sociales del ciberespacio: infoética 2000”.

<sup>42</sup> FROELICH, Thomas J. “A brief history of information ethics”

<sup>43</sup> SMITH, Martha. “Information ethics”, p. 32.

<sup>44</sup> El sitio web personal del Dr. Rafael Capurro contiene numerosos documentos que permiten analizar su teoría de la ética de la información como aquella basada en la libertad de cada ser humano. Disponible en Web en: <<http://www.capurro.de>>

actitudes morales y las tradiciones en el campo de la información tanto a nivel individual como colectivo.<sup>45</sup>

Por todo lo anterior, si la libertad intelectual se inclina por un amplio debate de ideas con acceso irrestricto y sin censura, entonces “debe tener en cuenta la diversidad de culturas y sus propias tradiciones históricas”.<sup>46</sup> En la sociedad global, la nueva meta de la libertad intelectual será alcanzar la justicia en la información<sup>47</sup> como afirma Martha Smith; dicha justicia se basa en que las tecnologías de la información y los nuevos recursos del conocimiento tengan la capacidad de mejorar la identidad de cada persona dentro de sus comunidades.

### **2.3. PANORAMA DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL**

Ahora revisemos cuáles son los argumentos de aquéllos que enarbolan a la responsabilidad social como imperativo profesional. ¿Qué se entiende por responsabilidad social? El término se ha utilizado en disciplinas tanto económicas como sociales y se ha empleado en sentido colectivo o individual, aunque es cierto que se asocia frecuentemente a la gestión ética en los negocios llamándola responsabilidad social empresarial o de las empresas (RSE).

Sólo para acotar cómo se emplea este concepto en las empresas, la RSE ha tenido diversas variantes de aplicabilidad en décadas recientes. Aunque el espíritu de la RSE es reconocer que todas las actividades de una empresa impactan a nivel social, económico y hasta en derechos humanos<sup>48</sup>, la RSE nunca ha dejado de ser controvertida. El consenso en la actualidad es considerarla como aquella gestión empresarial donde se trabaja en “función de las necesidades, expectativas e intereses de todos los grupos e individuos afectados por sus actividades”,<sup>49</sup> es decir, desde los accionistas hasta las comunidades marginadas.

---

<sup>45</sup> Toda la información sobre el ICIE, sus objetivos, integrantes, documentos fundacionales y acceso a la revista *International Review of Information Ethics* <<http://www.i-r-i-e.net/>> puede ser consultada en forma gratuita en internet. El sitio está disponible en idioma inglés. Disponible en Web en: <<http://icie.zkm.de>>

<sup>46</sup> FROELICH, Thomas J. *Op. cit.*

<sup>47</sup> SMITH, Martha. *Op. cit.*, p. 51.

<sup>48</sup> ROGERSON, Simon. “Aspects of social responsibility in the information society”, p. 34.

<sup>49</sup> PERDIGUERO, Tomás G. *La responsabilidad social de las empresas en un mundo global*, p. 158. Esta obra es un ensayo claro y crítico que ofrece un buen comienzo para adentrarse en este tema.

Como se puede deducir de lo anterior, la responsabilidad social implica reconocer que las actividades humanas, en grupo o personales, inciden en diversos grados en todos los ámbitos de las sociedades. La acción o la no acción no puede dejar de calificarse aisladamente del impacto que provoca en todas y en cada una de las personas.

Enfocada bajo la perspectiva de las teorías éticas, que se estudiaron en el primer capítulo, la responsabilidad social puede verse como un comportamiento que refuerza al consecuencialismo. Para que esta afirmación sea mejor comprendida, recordemos que de acuerdo con la teoría consecuencialista la mejor acción es la que produzca el mayor bienestar para el número más grande de personas; sin embargo, si se privilegia la consecuencia de todo acto, entonces el impulso, la buena o la mala voluntad del individuo sería irrelevante, por lo que no habría decisión moral en la persona. Por lo tanto, el consecuencialismo sería incompatible con la libertad de elección por parte de la persona en cuanto a su individualidad.

Pero bajo la óptica de la responsabilidad social, la persona puede contribuir *conscientemente* al logro de la igualdad social siempre y cuando su individualidad no quede oculta dado que ejerce el derecho humano a elegir, pero piensa en términos del beneficio colectivo

En ese sentido, para la creación de colectividades construidas o sustentadas por la justicia, sí es aconsejable pensar en términos consecuencialistas como el resultado de nuestra toma de decisiones; no es viable cuando se aplica para el supuesto beneficio colectivo, sobrepasando el valor inherente de cada persona a pensar y decidir.

Aplicado al ámbito de la bibliotecología, no sería deseable utilizar el criterio consecuencialista para aumentar el número de usuarios de una biblioteca pública con objeto de demostrar su relevancia social, si este criterio implica la negación sistemática de los derechos laborales de los empleados, por ejemplo trabajo extra sin salario justo, la supresión de la libertad de expresión o de filiación política, etcétera.

Ahora bien, este privilegio de la persona o su *derecho a la decisión* también implica su *ejercicio* mediante acciones adecuadas como también lo establece la teoría de los derechos humanos como se comentó en apartados anteriores. Los privilegios de los profesionales, entendidos como sus derechos básicos, necesitan ser puestos en práctica. En el caso de la bibliotecología se afirma que "la verdadera medida de la

libertad intelectual así como de la responsabilidad social, descansa en los valores y en la *acción* de los profesionales de la información”.<sup>50</sup>

Un profesional responsable debe rendir cuentas por sus acciones en dos ámbitos según lo establece Suárez Villegas: la microética de cada acto, en la que el resultado consiste en lo que ocurre aquí y ahora; y la macroética, que sería la estructura de valores sociales que se justifican por el modo de proceder de un grupo humano.<sup>51</sup>

Evidentemente, la responsabilidad social no reclama nuevos “privilegios” sino que es la forma en que éstos se ponen en acción. Sólo “la apropiación de la responsabilidad le da sentido a la acción humana ya que ni el derecho ni el sistema deontológico más exhaustivo pueden agotar todas las posibilidades de lo que se puede hacer y no hacer por parte de un profesional”.<sup>52</sup>

La microética en la responsabilidad social sería aquella donde el profesional no realiza labores ilegales pero sí resultan poco oportunas para la comunidad a la cual sirve o que le producen perjuicio.

Un claro ejemplo de esta aplicación lo tenemos en el caso de la intromisión del gobierno de los EUA en las bibliotecas públicas durante el año 2004 mediante agencias de espionaje.<sup>53</sup> Con el afán de buscar sospechosos o aliados del terrorismo, como parte del plan de seguridad que el gobierno norteamericano implementó después de los ataques terroristas en septiembre de 2001 en Nueva York, las agencias de seguridad interna podían inmiscuirse en los registros personales de los usuarios de las bibliotecas, amparándose en la llamada USA Patriot Act.<sup>54</sup>

Bajo esta ley, los agentes de investigación podían acceder, sin orden judicial, a los registros de préstamo de libros de las bibliotecas públicas violando con ello el secreto a la privacidad de lectura de cada usuario. La mayor parte de los bibliotecólogos

---

<sup>50</sup> FROELICH, Thomas J. “Intellectual freedom, ethical deliberation and code of ethics”, p. 271.

<sup>51</sup> SUÁREZ VILLEGAS, Juan Carlos. *Principios de ética profesional*, p. 67.

<sup>52</sup> *Ibid.*, p. 68.

<sup>53</sup> SAMEK, Toni. “Internet and intention: an infrastructure for progressive librarianship”, p. 13.

<sup>54</sup> El nombre de la USA Patriot Act, aprobada por el Congreso de los EUA, es una coincidencia [¿deliberada?] que deriva del acrónimo de su nombre oficial: “Uniting and Strengthening America by Providing Appropriate Tools Required to Intercept and Obstruct Terrorism Act”. En español sería algo así como la Ley sobre la Unificación y el Fortalecimiento de los Estados Unidos mediante la Provisión de Herramientas Apropriadas y Necesarias para Interceptar y Obstruir al Terrorismo.

implementaron una campaña mediante carteles, promocionales y folletos, alertando a los usuarios que podrían ser vigilados en cualquier momento. Esta actuación se basa en un comportamiento microético, dado que no confrontaban o desobedecían a la ley – la USA Patriot Act- pero sí eran diligentes en señalar que, implícitamente, no serían cómplices de una maniobra gubernamental tendiente a violar el derecho a la privacidad.

Por ello, la microética recuerda a los profesionales de la información que su tarea no consiste en ser sólo ser *legal* sino ser responsable sabiendo que la información comparte una dimensión social que no se reduce al significado de las palabras, sino a lo que las palabras y los textos pueden significar para quienes han de relacionarse con otros.<sup>55</sup>

La macroética es el aspecto de la responsabilidad que se refiere al sentido que cada acto tiene a la luz de una práctica social. Cada que se realiza o se deja de hacer, refuerza la legitimación o deslegitimación de un comportamiento sin valorar que tan correctamente se realizó. Es así que la responsabilidad no debe ser “simple apariencia, sino que debe ir acompañada de una intención honesta y convencida porque vivir bajo la apariencia de ser íntegro sin quererlo ni desearlo es un acto irresponsable”.<sup>56</sup>

Dentro del concepto de la responsabilidad se apela a un amplio sentido profesional. Es cierto que “la profesión no obliga a su ejercicio, pero no es profesional quién no actúa con los principios ya establecidos; igualmente, se puede decir que el sujeto no solo es responsable a partir de las consecuencias, sino desde la intención que las propiciaron” como lo concluye el autor Suárez Villegas.

Las líneas anteriores han descrito las características de la responsabilidad social en una profesión y la importancia de su papel dentro del ejercicio de la misma.

En el siguiente apartado se hará un análisis de la manera en que se han adaptado tanto la visión de la libertad intelectual como de la responsabilidad social en la bibliotecología, la cual ha dado como resultado un debate de ideas que vale la pena revisar para identificar y retomar los mejores argumentos.

---

<sup>55</sup> SUÁREZ VILLEGAS, Juan Carlos. *Op. cit.*, p. 70.

<sup>56</sup> *Ibid*, p. 73.



## **2.4 EL DEBATE ENTRE LIBERTAD INTELECTUAL VERSUS RESPONSABILIDAD SOCIAL**

Con lo anteriormente señalado, se puede sostener que la bibliotecología es una profesión que se dedica a la promoción de la libertad de expresión, y el acceso a la información, mismos que se valoran de manera muy positiva en el esquema axiológico de los bibliotecólogos.

El ejercicio de la libertad de expresión da lugar a conflictos que se puede ejemplificar claramente con el debate suscitado entre la libertad intelectual y la responsabilidad social. Aunque éste es un debate que posee sus raíces en el ejercicio profesional de la bibliotecología de los EUA y como tal se describirá enseguida, mantiene características similares en fenómenos que han ocurrido en otras partes del mundo –y en los países de América Latina evidentemente- pero que por razones de pasividad, desinterés o falta de fortaleza profesional se han dejado de estudiar.

Para comenzar, se puede mencionar que los temas que se debaten han sido similares, en mayor o menor medida, desde los años sesenta hasta nuestros días. Así que es necesario encontrar un equilibrio que permita establecer lo mejor de ambos planteamientos para el desarrollo integral de la disciplina.

Los bibliotecólogos norteamericanos consideran que la libertad intelectual posee el rango más alto en una escala de actuación profesional. Por lo anterior, una de las características más sobresalientes es el reconocimiento a su primacía, es decir, que no debe existir ninguna otra libertad que sea más importante. Como declara Berninghausen: “si las escuelas, colegios o bibliotecas caen en la tentación de concebir otra libertad con más poder que la de expresión, o si creen que puede convivir una segunda libertad junto a la de expresión, entonces éste principio se destruye”.<sup>57</sup> Se desprende de estas afirmaciones que la libertad intelectual es de un orden primario e indivisible, que no acepta concesiones. La indivisibilidad de ésta niega la posibilidad de que algunos asuntos se puedan discutir y otros no.

La *Library Bill of Rights* respalda el hecho que las bibliotecas deben ser absolutamente democráticas al servir a todos los miembros de la comunidad, proveer acceso a toda la información y combatir la censura. Todo esto se lleva a cabo mediante una postura

---

<sup>57</sup> BERNINGHAUSEN, David K. “Intellectual freedom in libraries”, p. 4.

neutral en los deberes profesionales en donde no debe prevalecer ningún interés personal.

Estas afirmaciones fueron cuestionadas, en las primeras décadas del siglo XX, por un grupo de bibliotecarios que sostenían que esas ideas se basaban en posturas idealistas. Estos bibliotecarios constituyeron un movimiento que señalaba que los dirigentes de las bibliotecas de finales del siglo XIX y principios del XX “eran considerados como promotores de la censura y profesionales excluyentes. La labor bibliotecaria era una profesión dominada –en número– por las mujeres, pero administrada por los hombres. Todos los directores o dirigentes de bibliotecas compartían características semejantes: blancos, anglosajones, protestantes apolíticos provenientes de familias de clase media, etcétera. Era evidente que el origen de clase de dichos dirigentes influía en la conformación cultural de sus bibliotecas, por lo que sus colecciones eran especialmente homogéneas”<sup>58</sup> y por lo tanto, carentes de pluralidad.

Con el fin de develar estas realidades, el movimiento defendió lo que llamó bibliotecología con responsabilidad social y por su permanente posición crítica se puede entender porqué fue sistemáticamente negada desde su nacimiento. La bibliotecología con responsabilidad social tuvo su origen en los años treinta en los EUA donde se publicó por vez primera el *Progressive Librarians' Council Bulletin* con la misión de publicar artículos que no eran aceptados por las publicaciones oficiales de la ALA como la *American Libraries* o el *ALA Bulletin*. Aunque surgido en los EUA, este movimiento evolucionó, cinco décadas después, en un movimiento internacional integrado por grupos de América Latina, Europa y África.

El movimiento es integrado por bibliotecólogos que toman diversos nombres: se les puede denominar como progresistas, activistas, radicales o anarquistas de acuerdo con la línea ideológica bajo la cual se agrupan y actúan. Todos ellos reconocen que todas las actividades bibliotecológicas están inmersas en la actividad política y en relaciones de poder. No sólo reconocen las paradojas del poder sino que buscan combatirlo. La responsabilidad social busca que las bibliotecas tengan un sentido comunitario y mejoren el verdadero acceso a la información.

---

<sup>58</sup> SAMEK, Toni. *Intellectual freedom and social responsibility in American librarianship*, p. 30.

El sentido comunitario de la biblioteca tomó fuerza y se vinculó con la necesidad de transformar las condiciones socio-económicas a partir de la década de los sesenta en los Estados Unidos. Los profesionistas de esa década combatieron ideas que calificaron de conservadoras por su concepto restringido de justicia: por lo tanto, hicieron diversos análisis críticos y evaluaciones severas a las asociaciones profesionales, a las escuelas de bibliotecología y a ciertos sistemas bibliotecarios.

Todo este movimiento derivó en la creación de lo que hoy se conoce como la *Social Responsibilities Round Table*, -Mesa Redonda de Responsabilidades Sociales- sección de la ALA que la admitió formalmente en 1969 después de años de presión. Posteriormente, surgió una pléyade de secciones o fuerzas de tarea con sentido social, entre ellas, la *Alternative Books in Print* -que buscaba la promoción de recursos alternativos de información para las bibliotecas- y la *Gay and Lesbian Task Force* -que buscaba terminar con la discriminación hacia los colegas de la profesión basándose en la defensa del respeto a la orientación sexual- fundada en 1970.

Un factor importante que propició la expansión de la bibliotecología con responsabilidad social fue la publicación de revistas, libros y documentación "alternativa"<sup>59</sup> y entre los libros representativos de esa década de los setenta se puede nombrar un parteaguas: *Revolting Libraries*, editado en 1972, cuyo propósito fue publicar una antología de ensayos, poemas y artículos "que buscaban oponerse a la influencia de la cultura dominante y subvertir la hegemonía bibliotecológica".<sup>60</sup>

Para estos bibliotecarios, la proliferación de literatura alternativa y la diversidad de puntos de vista con temas nunca antes estudiados exhaustivamente, fue la base para lo que consideraron el cambio de una bibliotecología estática a una dinámica, aunque dicha evolución siempre tuvo objeciones por parte de los partidarios de la libertad intelectual porque creían que se ponía en riesgo la dignidad de los profesionales, es decir, su neutralidad.

---

<sup>59</sup> La literatura alternativa es un término para las publicaciones producidas por grupos o individuos no conocidos, fuera de un sistema comercial de edición. Este término también se acuña para la prensa contracultural, radical, pequeña o subterránea.

<sup>60</sup>*Revolting librarians* [*Revolting librarians*. WEST, Celeste and KATZ, Elizabeth (ed). San Francisco: Bookleggers Press, 1972. 158 p. ISBN 0-912932-01-5] se encuentra disponible en texto completo en internet en: <<http://owen.massey.net/libraries/revolting/>> y treinta y un años después, se editó la "secuela" de este libro lo que demuestra la gran influencia que ha tenido para una generación de bibliotecólogos alternativos. Cfr. *Revolting librarians redux: radical librarians speak out*. ROBERTO, Katia and WEST, Jessamyn (ed). Jefferson, NC : McFarland, 2003. 219 p.

El más ferviente defensor de la libertad intelectual fue un antiguo presidente de la ALA –David Berninghausen- que en 1972 escribió un artículo ya clásico llamado: “*Antithesis in Librarianship: Social Responsibility vs. The Library Bill of Rights*” en el que acusó a los defensores de la responsabilidad social de no tener ideas claras y usar a las bibliotecas para promocionar sus intereses económicos o religiosos. Para Berninghausen, los bibliotecólogos simpatizantes de dicha corriente, corrían el riesgo de dejar de ser profesionales que desarrollaran colecciones neutrales para empezar a realizar un abierto proselitismo con sus actividades diarias.

Las respuestas al artículo de Berninghausen se publicaron en 1973 en la revista *Library Journal* siendo el inicio de uno de los debates más interesantes de la bibliotecología contemporánea con posiciones polarizadas. Para los críticos de Berninghausen, su comprensión de la libertad intelectual se basaba en concebirla en una forma binaria: cualquier elemento fuera de sus características era contrario a ella. En ese sentido, no existían gradaciones ni estados intermedios. Para los favorecedores de la libertad intelectual sólo existía un concepto continuo y no debería servir a los intereses de los grupos que él denominaba como mercenarios.

Al final de la década de los sesenta, muchos bibliotecólogos a favor de la responsabilidad social quedaron muy gastados profesionalmente, por lo que renunciaron a continuar sin haber alcanzado el objetivo inicial de una reforma integral en la ALA. Algunas autoras como Samek concluyen que esta asociación, tan criticada y señalada como fuente principal de inequidad, tuvo la flexibilidad suficiente para absorber a los reformistas, de manera que los pudo incorporar a la burocracia y a la estructura organizacional. A pesar de la resistencia, muchos bibliotecólogos abandonaron la batalla porque consideraron que su defensa era demasiado “ideológica” y porque tuvieron miedo de enfrentar consecuencias sociales, legales y financieras en sus lugares de trabajo.

Samek, menciona que los reformistas “perdieron” la batalla por la democratización de la profesión porque nunca pudieron sustentar con argumentos sólidos su inconformidad; o bien “porque la responsabilidad social era el caballo de mil batallas y el nombre para cualquier discrepancia”.<sup>61</sup>

---

<sup>61</sup> SAMEK, Toni. *Intellectual freedom*, p. 143.

Otra publicación emblemática en la década de los 80's, y en años posteriores, fue la edición de *Alternative Library Literature*<sup>62</sup>, realizada por Sanford Berman y James Dunky. A pesar de que fue denostada en sus dos primeras ediciones, la reactivación por parte de la editorial McFarland fue esencial en su posicionamiento en años consecuentes, aunque dejó de editarse en los albores de este siglo XXI.<sup>63</sup>

A principios de la década de los 90's, las publicaciones sobre la responsabilidad social en la bibliotecología fueron cada vez más aceptados desde el punto de vista de su contribución histórica pero no como aquéllas que ponían énfasis en los problemas contemporáneos. De cualquier manera, la confrontación fue tomando forma de defensa de actividades y posicionamientos, más que la sustentación con base en ideas filosóficas. Para Berninghausen, la defensa de la libertad intelectual era un deber que provenía de un humanismo ilustrado, por tanto, su posición era la única "racional" en tanto que las protestas eran simples vociferaciones hechas por el instinto.<sup>64</sup>

Todos estos años de movimiento reformista repercutieron en la creación de colectivos con intereses comunes alrededor del mundo así como en algunos de los organismos internacionales. En 1997, se creó el Grupo de Discusión sobre Responsabilidad Social de IFLA con el objetivo de emitir recomendaciones tendientes a mejorar la brecha digital entre los llamados países infopobres y los inforicos; manifestarse en contra del cobro por servicios bibliotecarios; o priorizar la bibliotecología proveniente del tercer mundo, entre otras.<sup>65</sup> Este Grupo de Discusión de IFLA permaneció activo hasta el año 2002.

Si bien empezaron a surgir grupos de bibliotecólogos progresistas a finales de los 80's, especialmente en Europa, el grupo que retomó la batuta en la defensa de la responsabilidad social de forma más estructurada fue el *Progressive Librarians Guild (PLG)* -Gremio de Bibliotecarios Progresistas-, de Nueva York, EUA, formado en 1990, siendo un colectivo de bibliotecólogos "preocupados por la inmersión de la profesión en dudosas alianzas con la industria de la información". Este grupo, afiliado a la Mesa

---

<sup>62</sup> *Alternative library literature: a biennial anthology*. BERMAN, Sanford and DANKY, James P. (ed). 1982/83 –2000/01. Jefferson, NC : McFarland.

<sup>63</sup> En el último número de dicha publicación, los editores señalan que el objetivo durante los 20 años de su existencia fue siempre "construir una visión humana, igualitaria y de política crítica" de las bibliotecas donde la gente excepcional y sus perspectivas que se vertían fueran la norma en la profesión.

<sup>64</sup> HARRIS, Steven R. "Discourse and censorship: librarians and the ideology of freedom", p. 47.

<sup>65</sup> IFLA. SOCIAL RESPONSIBILITIES DISCUSSION GROUP. "Social Responsibilities Discussion Group publications".

Redonda de Responsabilidades Sociales –SRRT- de la ALA, se creó “con el objetivo de renovar el *ethos* democrático del servicio bibliotecario, reforzar la imagen de las bibliotecas como instituciones educativas progresistas, cambiar las disparidades en la provisión de información hacia los diferentes sectores de la sociedad, combatir los servicios enfocados a la preservación del estatus quo político, económico y cultural y oponerse al cobro de cuotas en bibliotecas” según se consigna en diversos documentos del PLG.

La *Declaración de Propósitos* del PLG muestra una síntesis de los argumentos que han utilizado los defensores de la responsabilidad social en la bibliotecología. Dicha *Declaración* es la base sobre la cual descansan los objetivos y acciones que los grupos bibliotecológicos progresistas han efectuado en las últimas décadas del siglo XX y principios del XXI. La *Declaración* menciona que:

*"Reafirmamos, de manera clara, que el desarrollo de las bibliotecas públicas fue impulsado, en principio, por la idea popular que la democracia requería una ciudadanía ilustrada, y que esa sociedad debería proveer a todos de medios para su libre desarrollo intelectual. Las tendencias actuales en la bibliotecología, sin embargo, afirman que la biblioteca es simplemente una institución intermediaria y neutral en el mercado de la información y enaltece una sociedad de información sin valores a unos consumidores de información atomizados.*

*Una bibliotecología progresista demanda el reconocimiento de la idea de que las bibliotecas han sido para la gente uno de los motores principales de la amplia esfera pública y que hacen posible la existencia de una sociedad civil democrática e independiente, lo cual debe ser defendido.*

*Los miembros del PLG no aceptamos la noción estéril de la neutralidad en la bibliotecología, y nos oponemos firmemente a la comercialización de la información que convierte la información comunitaria en zonas privadas o comerciales.*

*El PLG reconoce que los bibliotecarios son considerados como trabajadores de la información, educadores o técnicos. Como trabajadores de cualquier sector productivo, en nuestra labor implícitamente subyacen temas económicos y políticos. La catalogación, la indización, las políticas de adquisición y el*

*desarrollo de colecciones, el servicio de referencia, la automatización de bibliotecas, la gestión, y realmente cada función bibliotecaria involucra toma de decisiones de carácter político. Por lo tanto, analizamos de manera crítica el impacto del cambio tecnológico en el lugar de trabajo, en la provisión de servicios bibliotecarios y en la forma del discurso público.”*<sup>66</sup>

Para finales del siglo XX el surgimiento de grupos internacionales y el creciente desarrollo de la información electrónica han ayudado a la “construcción de la persuasión y el consenso como herramientas críticas de la bibliotecología progresista” según lo concluye Samek.<sup>67</sup>

En este ámbito internacional, la red de bibliotecólogos internacionales progresistas tuvo como antecedente la reunión de IFLA de 1998 realizada en Ámsterdam. En ésta, diversos bibliotecólogos progresistas de EUA, Austria, Alemania, Sudáfrica, Reino Unido y Suecia “acordaron trabajar en contra de los dictados unilaterales de las grandes compañías de la industria de la información”.<sup>68</sup>

Posteriormente, en Viena, Austria en el año 2000, se realizó la denominada primera conferencia internacional de bibliotecólogos progresistas. Los asistentes consensuaron la siguiente agenda de trabajo que fue conocida como los *Diez puntos de la Conferencia de Viena*:

1. Trabajar una agenda internacional con base en la labor de bibliotecólogos activamente comprometidos con la justicia social, la igualdad, el bienestar humano y el desarrollo de la democracia cultural.
2. Unificar a los bibliotecólogos y a los trabajadores de la información en contra de la mercantilización de los bienes públicos, de la privatización de los recursos sociales así como oponerse a los tratados internacionales e instituciones que incluyan políticas neo-liberales.

---

<sup>66</sup> PROGRESSIVE LIBRARIANS GUILD (EUA). “PLG’S purpose”.

<sup>67</sup> SAMEK, Toni. “Internet and intention”, p. 14.

<sup>68</sup> Este fue de los objetivos que se deducen de diversos comunicados enviados mediante correo electrónico dado que nunca hubo una comunicación formal en forma impresa o electrónica.

3. Insistir en la igualdad del acceso y la inclusión social en los servicios de información y extender estos servicios a grupos de pobres, marginados o discriminados apoyándolos con información solidaria así como en el respaldo de sus luchas sociales.
4. Fomentar la búsqueda de modelos alternativos de servicios, promover y diseminar análisis críticos del impacto de la tecnología sobre las bibliotecas y la sociedad así como apoyar la democracia fundamental de las instituciones existentes de educación, cultura y comunicación.
5. Fortalecer la investigación interdisciplinaria de temas bibliotecarios fundamentales (p. ej. la economía política de la información en la era del neo-liberalismo y la globalización corporativa) para sentar las bases de una acción efectiva en nuestras esferas de trabajo.
6. Apoyar la recolección, la organización y la preservación de documentos de las luchas sociales de diversos grupos así como poner a disposición del público un espectro de materiales alternativos que representen un amplio panorama de puntos de vista progresistas que frecuentemente son excluidos del debate social.
7. Investigar y organizar esfuerzos para hacer a la biblioteca un lugar de trabajo más democrático y fomentar la resistencia a la "privatización" de la cultura bibliotecaria actual.
8. Promover la solidaridad internacional entre bibliotecarios y la cooperación entre las bibliotecas basándose en un compromiso con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y todos los Convenios relacionados que buscan crear un marco democrático para la construcción de esfuerzos cooperativos
9. Organizarse con otros grupos educativos y culturales progresistas para ayudar a la construcción temática de las agendas que traten sobre la responsabilidad social de organismos internacionales tales como IFLA o UNESCO.
10. Oponerse a la globalización corporativa que, a pesar de sus defensores, refuerza la desigualdad social, económica y cultural e insistir en una



globalización democrática e internacional que respete y cultive la pluralidad, que reconozca la soberanía de los pueblos, que reconozca la obligación de la sociedad con sus individuos y comunidades y que haga prioritario los valores humanos por sobre las ganancias mercantiles.<sup>69</sup>

A pesar que en los años posteriores no hubo seguimiento o secuelas de la Conferencia de Viena, este movimiento trata de seguir existiendo mediante el uso de recursos electrónicos para afianzar alguna forma de comunidad. Es por eso que la tecnología aplicada a la información ha potenciado múltiples formas de comunicación; una estructura de fácil uso y acceso ha mejorado la intercomunicación entre grupos, fortaleciendo a las organizaciones democráticas y mejorando el discurso y la práctica de la llamada bibliotecología progresista o activista.<sup>70</sup>

A nivel de recursos, la tecnología ha favorecido la creación de publicaciones, listas de discusión, foros de intercambio académico, sitios web, y una extensa variedad de fuentes de información que los bibliotecólogos progresistas han aprovechado para la difusión de sus objetivos. El surgimiento de la sociedad de la información ha sido un escenario que le permite generar nuevas directrices de acción a la bibliotecología activista. Aunque internet ha sido útil, “por sí solo no sostendrá el movimiento; es decir, la innovación tecnológica no repercutirá en una forma democrática de globalización. El movimiento progresista debe basarse en acciones y programas conjuntos”.<sup>71</sup>

Después de este breve panorama histórico, se tiene que considerar el análisis de los argumentos que han emitido los bibliotecarios progresistas para evaluar las fortalezas y debilidades de la responsabilidad social en la bibliotecología. El primer tema es el valor de la neutralidad que considera como indivisible y primario en la acción de los profesionales. Para ellos, el tratamiento “neutral” en el servicio no significa, por

---

<sup>69</sup> PROGRESSIVE LIBRARIANS AROUND THE WORLD. “El programa de diez puntos presentado a los grupos reunidos en la Conferencia de Viena”.

<sup>70</sup> Algunos de los grupos internacionales son: Bibliotek i Samhälle-BIS [Suecia, 1969] <<http://www.foreningenbis.org/>>; Arbeitskreis kritischer Bibliothekarinnen und Bibliothekare-KRIBIBI [Austria, 1983] <<http://www.akribie.org/>>; Arbeitskreis kritischer BibliothekarInnen-AKRIBIE [Alemania, 1988] <<http://www.akribie.org/enwir.htm>>; Information for Social Change [Reino Unido, 1994] <<http://libr.org/ISC>>; Círculo de Estudios sobre Bibliotecología Política y Social-CEBI [México, 2000] <<http://www.cebi.org.mx>>; Cuban Libraries Solidarity Group [Reino Unido, 2001] <<http://www.cubanlibrariesolidaritygroup.org.uk>>. La fecha corresponde a su fundación.

<sup>71</sup> SAMEK, Toni. “Internet and intention”, p.14.

ejemplo, aplicar un modelo de igualdad haciendo pasar como naturales las diferencias porque esto implica invisibilizarlas. El modelo de neutralidad es un concepto vacío que no posee referentes concretos en las sociedades porque, de hecho, son constituidas por personajes plurales. Todas las personas diferentes “son iguales en tanto poseen derechos fundamentales como lo es el acceso adecuado a la información que se base en su propia visión del mundo. Las diferencias constituyen la identidad de una persona y son las que deben ser respetadas y garantizadas para cumplir con el principio de igualdad”.<sup>72</sup>

Ellos remarcan que proporcionar servicios bibliotecarios en forma neutral significa solamente cumplir con un modelo de igualdad que justifica la hegemonía al negar la existencia de las diferencias. Por lo tanto, el verdadero servicio igualitario se tendría que buscar en la base de la atención de las diferencias; además, tomar partido en los movimientos sociales “no se encuentra alejado de la esfera de acción del bibliotecario, puesto que se convierte en un imperativo garantizar la igualdad de los diferentes. La igualdad se debe lograr en la medida que todas las personas tengan derecho a organizarse, a adquirir educación relevante y de beneficiarse del desarrollo tecnológico”.<sup>73</sup>

Este movimiento de responsabilidad social, inmerso dentro de las luchas por los derechos civiles y la revolución tecnológica y cultural, ha argumentado que las bibliotecas no son neutrales. Afirma que la retórica de la libertad intelectual oscurece los verdaderos intereses de las bibliotecas y sus colecciones: una posición ideológica hegemónica con una visión del mundo uniforme. El movimiento siempre ha demandado buscar una nueva forma de pensamiento ético para el sostenimiento de la libertad intelectual.

En otros ámbitos, también existe una preocupación de que las bibliotecas atiendan las necesidades de los grupos sociales excluidos, mismos que no deben ser homogenizados sino respetados en su pluralidad para lograr su participación conjunta. Según Pateman “es necesario también que este tema sea ampliamente debatido y deje de ser considerado un tema tabú o demasiado político para los dirigentes de ciertas asociaciones profesionales y para la comunidad bibliotecaria en general.”<sup>74</sup>

---

<sup>72</sup> FERRAJOLI, Luigi. “Derechos y garantías: la ley del más débil”, p. 79.

<sup>73</sup> DURRANI, Shiraz. “Returning a stare: people’s struggles for political and social inclusion”.

<sup>74</sup> PATEMAN, John. “Public libraries, social exclusion and social class”.

Este es la llamada exclusión social que se ha convertido en un tópico que es parte de las iniciativas gubernamentales o de las políticas públicas en los años más recientes. El término posee diversas connotaciones que pueden adaptarse a una gran variedad de disciplinas como la participación cívica o el estudio de la pobreza en las sociedades contemporáneas. La exclusión social puede encontrarse en diversas características de grupos sociales, como lo es la etnicidad, la edad, la discapacidad, la edad, el estatus ciudadano, sexualidad, género y clase.

Sin embargo, la exclusión social no es un estadio permanente ni inmóvil. Jarman<sup>75</sup> señala que para entender la exclusión social de una manera coherente, es menester apuntar algunos rasgos: a) en primer lugar, los socialmente excluidos no son un grupo alejado del resto de la sociedad en absoluto; si bien es cierto, que no participan en ciertas esferas sociales donde se ven restringidos sus derechos o sus oportunidades de vida, no quiere decir que no enfrenten los mismos obstáculos que los grupos dominantes; b) en segundo lugar, la exclusión social no es un estado fijo, porque se forma con base en un conjunto de procesos y de escalamiento social, que con ayuda de ciertas políticas, pueden transitar de un nivel a otros y finalmente, c) la exclusión social implica otros factores sociales. Si alguna persona posee pocas oportunidades escolares, puede ser debido a la carencia de apoyo familiar o por tener poca dinámica social o cultural.

En forma complementaria, Castells concibe a los excluidos como la parte sojuzgada por las elites gestoras de la sociedad informacional y cuyo mecanismo para segregar es el mismo: una articulación coherente "que corre pareja con su capacidad de desorganizar a aquellos grupos de la sociedad que, aunque constituyan una mayoría numérica, ven sus intereses representados dentro del marco de la satisfacción de los intereses dominantes".<sup>76</sup>

Los partidarios de la bibliotecología progresista sostienen que la exclusión social en las bibliotecas necesita entenderse desde el mismo rol social que juegan las mismas. Si bien es cierto que los excluidos pueden poseer un estadio dinámico, la misma institución demarca un límite en la provisión de los servicios bibliotecarios que ratifica o consolida dicha exclusión. Argumentaban que a partir de los valores que los

---

<sup>75</sup> JARMAN, Jennifer. "Explaining social exclusion", p. 3.

<sup>76</sup> CASTELLS, Manuel. *Op. cit.*, p. 449.

bibliotecarios señalan como vitales, por ejemplo la libertad intelectual cuya premisa descansa en la acción neutral del bibliotecario, es necesario señalar que ésta significa una falsa conceptualización del alcance y significado de la inclusión y la diferencia.

Otra temática donde se ejemplifican las contradicciones de igualdad que predominan en el discurso bibliotecológico es cuando se estudian bajo la perspectiva de género; se piensa que la profesión reproduce estereotipos en el momento en que se conforma como disciplina, así como en cada sistema bibliotecario que se implementa.

Sabemos que el género es el concepto donde trata de resaltar que las aparentes diferencias entre hombres y mujeres son resultado de construcciones sociales, es decir, que los roles, valores y relaciones entre hombres y mujeres son determinados por las relaciones de poder y no por las diferencias físicas.

Con ello se demuestra que todo lo asociado con el mundo femenino –mundo privado, sensibilidad, hogar, pasividad, emoción- es una imposición cultural que impide el desarrollo social, político, económico y académico de las mujeres.<sup>77</sup> Bajo esta perspectiva, la teoría bibliotecológica, por lo general, también carece de estudios con perspectiva de género que pongan como objeto central de estudio la relación de poder entre hombres y mujeres y el rol que juegan ambos en tanto conceptos dicotómicos socialmente asignados.

A nivel internacional, la IFLA ha reconocido la importancia de contar con una división específica que se aboque a la problemática que enfrentan las mujeres dentro de la profesión bibliotecológica.<sup>78</sup>

---

<sup>77</sup> Existe una vasta literatura sobre la teoría del género que forma parte central de la teoría feminista. Como tal, el feminismo, desde su surgimiento, ha significado la irrupción de un modelo de explicación social que planteó múltiples desafíos a las ciencias sociales por visibilizar el rol de sometimiento cultural hacia las mujeres. Un punto de partida básico para comprender la génesis y la trascendencia que ha tenido el género como categoría social es la siguiente compilación. Cfr. *El género: la construcción de la diferencia sexual*. LAMAS, Marta (comp.) México: UNAM, Programa Universitario de Estudios de Género: M.A. Porrúa, 1991. 367 p.

<sup>78</sup> En años recientes, IFLA editó una compilación de las ponencias que se han presentado en las conferencias anuales que, a pesar de la variedad de tópicos que describen, demuestra la necesidad de ahondar en el carácter social de una profesión tradicionalmente concebida como femenina. Cfr. *Women's issues at IFLA: equality, gender and information on agenda: papers from the Programs of the Round Table on women's issues at IFLA annual conferences 1993-2002*. SIITONEN, Leena (ed). München: Saur, 2003. 256 p.

Si bien las relaciones de género y poder son visibles en el campo laboral, no dejan de estar presentes con relación al uso de las TIC y la brecha digital. Internet y otras tecnologías han servido para visibilizar oportunidades de desarrollo para la mujer al crear comunidades virtuales feministas o participar en foros multidisciplinares con lo cual se crea la ilusión de que las tecnologías ayudan a superar las diferencias en cuanto al acceso a la información<sup>79</sup>; pero un análisis detallado indica que el uso de las tecnologías, por parte de un grupo de mujeres, implica que es evidente que el acceso y uso de las tecnologías de información son conceptos diferentes para hombres y mujeres.<sup>80</sup> De cualquier manera, el uso de la tecnología no desaparecerá y es necesario que se sigan creando redes de colectivos de mujeres –profesionales o no– que sirvan como plataforma para el conocimiento mutuo, el intercambio académico y el empoderamiento así como el fortalecimiento de centros de información, archivos y bibliotecas especializadas en estudios de la mujer.<sup>81</sup>

Tal vez, la posibilidad de que las bibliotecas sean consideradas como mercancías regidas bajo las leyes del comercio internacional y la tendencia de considerar viable el cobro por la prestación de servicios, sean los puntos de mayor preocupación en la agenda de acción de los bibliotecarios progresistas.

En su conjunto, ellos sostienen que los bienes públicos constituyen una mínima parte del beneficio que otorgan los estados que poco a poco son dominados por la acción de las grandes corporaciones. Es evidente que “esta peligrosa ideología del estado con esencia empresarial, los servicios públicos, en el dominio público, como lo son el libre, gratuito, irrestricto, y democrático acceso a la información y el conocimiento dentro o a través de las bibliotecas y otros repositorios públicos de conocimiento, ya no importan”<sup>82</sup> por lo que consideran necesario revisar uno de los fenómenos que amenazan con desaparecer el concepto de biblioteca pública en el marco de la

---

<sup>79</sup> GÓMEZ, Edgar. “Género en las comunidades en línea, algunas consideraciones”, p. 41.

<sup>80</sup> ADAM, Alison and GREEN, Eileen. “Gender, agency, location and the new information society”, p. 94.

<sup>81</sup> Una fuente primaria e ineludible para conocer los diferentes servicios de información especializados en el tema de la mujer es la base de datos que mantiene la organización holandesa IIAV [<http://www.iiav.nl>]. Esta organización ha lanzado un interesante proyecto de “mapeo del mundo” donde por medio de un impreso y su base de datos establecen un canal de comunicación que puede servir a la sociedad civil para impulsar cambios en cualquier lugar del mundo tendientes al logro de la equidad de género. Cfr. *Women’s information services and networks: a global source book*. Netherlands: Oxfam : International Information Centre and Archives for the Women’s Movement, 1999. 175 p.

<sup>82</sup> MUELA, Zapopan. “La era del estado empresarial versus el dominio público informacional y cognitivo”.

globalización: la importancia de las regulaciones del sector cultural que implementa la Organización Mundial de Comercio.

La OMC es "el único organismo internacional que se ocupa de las normas que rigen el comercio entre los países: su principal propósito es asegurar que las corrientes comerciales circulen con la máxima facilidad, previsibilidad y libertad posible"<sup>83</sup>. La OMC por lo tanto, vigila los acuerdos comerciales entre países y da "asesorías" a los países en desarrollo para mejorar su política comercial.

La regulación de este comercio internacional se basa en el acatamiento de normas y acuerdos, que son asumidos como compromisos por los países integrantes, como lo son la reducción de los tipos arancelarios o la apertura de los mercados de servicios. Con ello, se garantiza que "los miembros de la OMC conduzcan un sistema de comercio no discriminatorio. Todos los países reciben garantías de que en los mercados de los demás países se otorgará a sus exportaciones un trato equitativo y uniforme y todos ellos se comprometen a hacer otro tanto con las importaciones dirigidas a sus propios mercados"<sup>84</sup>. Los acuerdos implican, evidentemente, tener mayor peso jerárquico que las políticas nacionales y los tratados internacionales suscritos por cada nación.

Estos acuerdos que poseen una relevancia especial sobre las diversas esferas de la vida cultural pública y en especial, sobre el estatus público de las bibliotecas son los siguientes: el "Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios" (AGCS) y el "Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC)".

El AGCS consiste fundamentalmente en la liberalización de los aranceles de todos los servicios de comercio internacional (bancos, telecomunicaciones, turismo, servicios profesionales, etcétera) y el ADPIC constituye un intento, según la OMC, de reducir las diferencias para proteger los derechos intelectuales en los distintos países; en éste, se establecen niveles mínimos de protección que cada gobierno ha de otorgar a la propiedad intelectual de los demás miembros de la OMC.

---

<sup>83</sup> ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO. "La OMC en pocas palabras".

<sup>84</sup> ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO. "Acuerdos de la OMC".

En algunos foros electrónicos, autores como Romero declaran que la influencia sobre la vida cultural de ambos acuerdos es significativa, en el sentido que el AGCS parte de una concepción mercantil de la cultura y que la cultura es un producto más. En este sentido, "toda política pública tendiente a regular o proteger la producción y prestación de servicios culturales es susceptible de ser considerada hostil al comercio mundial -entiéndase el suministrado por grandes corporaciones multinacionales- y por tanto reprochable. Los intereses generales que representan las políticas públicas quedan de este modo supeditados a los particulares de las empresas."<sup>85</sup>

El AGCS y ADPIC son mecanismos que transforman los servicios públicos en mercancías sujetas a comercio internacional y por lo tanto, las bibliotecas podrían caer en dichas categorizaciones. Aunque los servicios bibliotecarios no poseen un apartado específico en los capítulos que lo componen, no implica que no lo tengan en el futuro. Se podría argumentar que el AGCS tiende al comercio de servicios, y que los servicios bibliotecarios, por su carácter no lucrativo, estarían fuera de su acción, pero el asunto es más complejo. Si la misión es el comercio de todos los servicios públicos, virtualmente no habría barreras para la privatización de las bibliotecas o su eventual desaparición. Estas amenazas a los servicios bibliotecarios tampoco han pasado desapercibidas para las grandes asociaciones profesionales: tanto IFLA, ALA, la Canadian Library Association (CLA) así como la British Columbia Library Association (BCLA) han emitido contundentes resoluciones contra estas directrices de la OMC<sup>86</sup>; a estas voces también se han unido bibliotecarios en forma individual.<sup>87</sup>

Rikowski, una de las especialistas más reconocidas en el estudio de la influencia de las leyes de la OMC en bibliotecas, señala que existe un proceso de capitalización de las bibliotecas que se acrecienta con el tiempo y que tiende a hacer de las bibliotecas un lugar para la acumulación del capital y el lucro.<sup>88</sup> Esto determina quién recibe y quién es excluido de esta nueva economía de la información. Al transformar a la información en un bien comercializable, disponible para aquéllos con capacidad de pago, ya no se

---

<sup>85</sup> ROMERO, Carlos. "La OMC y la privatización de los servicios culturales".

<sup>86</sup> El texto que las asociaciones internacionales de bibliotecarios han emitido en contra de las políticas de la OMC se encuentran en los anexos de este trabajo.

<sup>87</sup> Existe un sitio web fundado en 2003 por un estudiante canadiense con el objetivo de "generar interés en el tema de la OMC y su agenda neoliberal" Cfr. *Librarians against the WTO* <<http://ca.geocities.com/dend014/about.html>>

<sup>88</sup> RIKOWSKI, Ruth. *Globalisation, information and libraries*, p. 133.

requiere una condición igualitaria para el su acceso libre sino una condición de privilegio.<sup>89</sup>

Esta condición de privilegio es claramente señalada en otro debate que también se encuentra vigente en el medio bibliotecario. Este debate se centra básicamente en saber si las bibliotecas públicas deben seguir siendo financiadas por el Estado en su totalidad, o si existen razones económicas, sociales y éticas para cobrar por sus servicios.

Giacoma resalta en una investigación que algunos autores se preguntan si no es válido cobrar alguna tarifa por los servicios bibliotecarios ante el riesgo de desaparecer de la escena pública, debido a que muchos funcionarios la consideran un gasto oneroso del presupuesto de una nación. Otros señalan que para competir, es necesario cobrar por los servicios; y el resto, señala que esa idea del cobro es socialmente injusta porque la habilidad y el derecho a usar la información no deben basarse en la capacidad de pago.<sup>90</sup>

Por eso mismo, diversas asociaciones profesionales y organismos internacionales se han pronunciado en contra del cobro de cuotas en las bibliotecas. Entre ellas, se puede señalar la posición de la UNESCO en el Manifiesto sobre la Biblioteca Pública donde declara que: "la biblioteca pública será en principio gratuita. La biblioteca pública deberá estar bajo la responsabilidad de las autoridades locales y nacionales, y regirse por una legislación específica y financiada por las autoridades nacionales y locales".<sup>91</sup>

Por su parte, en 1998 el Grupo de Discusión de Responsabilidad Social de la IFLA concluía que el Consejo Directivo de la IFLA debería tomar una posición firme en contra de los cobros en los servicios bibliotecarios tomando como base que la información es más que una mercancía; que la información empodera a los ciudadanos y es un medio para distribuir la riqueza. Si los bibliotecólogos abandonan el concepto de bibliotecas gratuitas –advertía– "se corre el riesgo de perder el apoyo político para éstas y empujarlas a las leyes del mercado por lo que la igualdad en el acceso cedería a favor del sector comercial."<sup>92</sup>

---

<sup>89</sup> BUCHANAN, Elizabeth A., "An overview of information ethics issues in a world-wide context", p. 197.

<sup>90</sup> GIACOMA, Pete. *The fee or the free decision*, p. 7.

<sup>91</sup> IFLA. "Manifiesto de la IFLA/UNESCO sobre la biblioteca pública".

<sup>92</sup> IFLA. SOCIAL RESPONSIBILITIES DISCUSSION GROUP. "Fees for library services".



En respuesta, las recomendaciones de la IFLA señalan que si bien, los cobros niegan el acceso a servicios de quienes no pueden pagarlos, en algunos casos su implementación temporal puede servir como medio de financiamiento para las bibliotecas.<sup>93</sup> En todo caso, las bibliotecas públicas que siempre estarán trabajando con limitaciones presupuestarias, “deben participar en redes que les permitan ampliar su gama de servicios y cumplir con la necesidad básica de información.”<sup>94</sup>

Al tomar en cuenta los principales argumentos de la bibliotecología progresista, puede deducirse de los puntos anteriores que los objetivos del movimiento son diferentes de los años sesenta y se ha renovado en algunos casos, pero el interés central sigue siendo el mismo: pugnar por hacer visible el involucramiento político de los bibliotecólogos y hacer de las bibliotecas entes socialmente relevantes. El debate surgido en aquellos años cambió a principios del siglo XXI bajo otros términos. Si bien ahora el discurso “oficial” acepta, por ejemplo, el servicio a comunidades vulnerables, existen ciertos límites en el grado de involucramiento.

La controversia contemporánea se centra en establecer si existen realmente temas que sean de competencia profesional. Con el surgimiento de poderosas alianzas políticas y militares en el mundo (OTAN, Comunidad Económica Europea, la política internacional de los EUA) y las guerras por el posicionamiento económico en el mundo, los acontecimientos mundiales han planteado nuevas interrogantes en el debate de la responsabilidad social. Todo ello toma forma en una nueva confrontación: temas bibliotecarios versus temas no bibliotecarios.

Un ejemplo de esta nueva dicotomía se encuentra en un artículo de Blaise Cronin publicado en *Libri*, donde señaló que la bibliotecología contemporánea se estaba llenando de “seudo-teorías que nada tienen que ver con nuestra disciplina como tradicional o racionalmente se concibe” (por ejemplo, el feminismo y la responsabilidad social) y que la “politización de la bibliotecología era, sin duda, un paso fuera de la

---

<sup>93</sup> El tema del financiamiento en bibliotecas y las técnicas de fundraising –o procuración de fondos- han sido ampliamente tratados en países anglosajones. En países donde existe una fuerte tradición social de ayuda a servicios públicos a través de donaciones, acciones voluntarias o movimientos filantrópicos, los bibliotecarios han sabido capitalizar diversas estrategias que les permiten contar con recursos y equipos adicionales para ofrecer servicios de vanguardia. Un libro útil e introductorio al tema del financiamiento en bibliotecas públicas es el publicado por la Fundación Bertelsman. Cfr. AALTO, Madeleine y KNIGHT, Trevor. *Alternativas de financiación de las bibliotecas públicas*. Barcelona: Fundación Bertelsman-España, 2000. 77 p.

<sup>94</sup> GILL, Philip. *Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas*, p. 52-53.

realidad”.<sup>95</sup> Cronin señaló que a la profesión “le faltaba el suficiente aparato intelectual para ser protagonista” y que los bibliotecólogos que piensan en términos políticos “desperdiciaban esfuerzo y tiempo de las tareas que, se supone, son primordiales en la misión y organización de la disciplina. Si bien la imagen de un bibliotecólogo activista es seductora, no nos da el derecho de desviarnos de los estándares aceptados”.<sup>96</sup>

La respuesta a este artículo señaló que Cronin ignoraba que la famosa “politización de la bibliotecología” no era más que un genuino deseo de que la ALA realmente pusiera en acción lo que pregonaba en la teoría. Que era más fácil “flagelar a los disidentes que pararse frente a miles de colegas en una conferencia nacional y decir que las asociaciones profesionales deberían cambiar el rumbo de sus políticas de organización”. Era importante destacar que no todos los temas sociales son realmente parte de la bibliotecología, por lo que se aseguraba que Cronin defendía una posición oficialista que solamente se contenta en ser progresista en el discurso, pero nunca mediante la acción.<sup>97</sup>

Otro ejemplo de los temas del debate de los límites de estudio y acción de la profesión bibliotecológica se encuentra en el papel de los conflictos bélicos y la adherencia de grupos de bibliotecólogos a movimientos pacifistas.

Por ejemplo, en abril de 2003, los EUA iniciaron una guerra en Irak contra el régimen de Saddam Hussein como parte de su política antiterrorista. La guerra significó, en el ámbito cultural, la quema y desaparición de una parte significativa de los tesoros artísticos del país. La biblioteca nacional iraquí perdió un millón de libros y su archivo nacional fue destruido como consecuencia de los saqueos de la población.<sup>98</sup>

Los actos de repudio como resultado de este memoricidio fueron objeto de debate en algunas listas de discusión electrónica del ámbito bibliotecológico, mas la discusión se centró no en la temática de la guerra y la destrucción cultural, sino en dilucidar si este tema era de interés para la profesión.

---

<sup>95</sup> CRONIN, Blaise. “Shibboleth and substance in North American”, p. 45-63.

<sup>96</sup>ALCOCK, Taralee. “Free speech for librarians?”

<sup>97</sup> BUSHMAN, John. “A Blaise with indignation”, p. 4.

<sup>98</sup> BÁEZ, Fernando. *Historia universal de la destrucción de libros*, p. 294.

El ejemplo más representativo tuvo lugar en la lista española de discusión electrónica *IweTel*. Los moderadores de dicha lista mencionaron, en un mensaje fechado en marzo de 2004, que “nadie queda indiferente a las guerras que nos duelen a todos, pero [esta lista] es de carácter científico-administrativo que pretende el intercambio de información entre profesionales respecto de los temas para los que fueron creadas. Cualquier *otro* tema esta prohibido”. Tal acción provocó un alud de mensajes en otras listas electrónicas como *Biblio-Progresistas* (México), *Públicas* y *BibCat* (España) criticando la postura de los moderadores de *IweTel*. Algunos de los argumentos emitidos señalaban que: “esto muestra el desprecio por el juicio y la opinión de algunos colegas y la ignorancia supina por la problemática que entraña el flagelo de la guerra en relación con el campo laboral de los profesionales de la biblioteca”.<sup>99</sup>

Este debate, que fue vigente durante meses, refleja fielmente una dicotomía en la concepción de la praxis bibliotecológica contemporánea. El debate entre libertad intelectual vs. responsabilidad social de la década de los sesenta en los EUA se ha transformado en términos de dilucidar el alcance y la validez de temas bibliotecológicos en el ámbito internacional. Sin embargo, hasta el momento, no existe una aproximación al intercambio de ideas sino una creciente polarización de posiciones.

Alcock nos advierte que los defensores de la responsabilidad social son tratados como personajes problemáticos, que anteponen el concepto de ciudadanía al de sus deberes profesionales; que su activismo es visto como una amenaza la integridad profesional de la bibliotecología; que en tanto la profesión está inmersa en problemas razonables, los detractores quieren enmarcarlo todo en una vertiente de conciencia social. En palabras simples, finaliza Alcock, “todas estas posiciones extremas simplemente enmascaran las diferencias políticas y por lo tanto, los valores hegemónicos de la profesión permanecen como la regla suprema”<sup>100</sup> aún cuando surgen algunas voces que quieren reconciliar la responsabilidad social pero con un discurso conservador sobre el papel educador del bibliotecólogo como árbitro moral.<sup>101</sup>

Hoy en día, el discurso de la bibliotecología progresista señala que los bibliotecólogos deben empezar por reconocer que existen inequidades tanto en la producción como en

---

<sup>99</sup> LEIVA AGUILERA, Javier. “¿Censura en Iwetel? Informe de una discusión”, p. 313-320.

<sup>100</sup> ALCOCK, Taralee. *Op. cit.*

<sup>101</sup> McCABE, Ronald B. “Civic librarianship”, p. 67.

el consumo de la información, y que las bibliotecas por sí mismas pueden reforzar dichas desigualdades.<sup>102</sup>

Existen diversos estudios que hablan sobre el papel de las bibliotecas en el reforzamiento y reproducción cultural de las formaciones hegemónicas en las sociedades. Una de las afirmaciones más contundentes es señalada por Harris cuando subraya que: "las bibliotecas son instituciones marginales incrustadas en un conjunto de instituciones creadas para producir y reproducir la cultura impresa dominante. El poder es distribuido de manera asimétrica entre estas instituciones, y algunas, como las casas editoriales, dotadas para crear productos culturales; en tanto que otras, como las bibliotecas, se les limita a la transmisión y reproducción de la cultura dominante vigente. Las características funcionales y estructurales de la biblioteca son determinadas, por definición, como aquéllas que contribuyen al consumo, preservación, transmisión y reproducción de la alta cultura en forma impresa".<sup>103</sup>

Finalmente, los adherentes a la bibliotecología con responsabilidad social perciben que la llamada bibliotecología progresista existe por una razón importante: la intención de trabajar por cambiar los fundamentos éticos y las prácticas profesionales de parte de los bibliotecólogos con un compromiso comunitario.

Según sus partidarios, los individuos que participan en el discurso de la bibliotecología progresista, "encuentran una definición radicalmente diferente de la cultura y realidad de las bibliotecas de aquéllos que no forman parte de la misma. El discurso activista tanto ajusta la perspectiva histórica, como ofrece visiones alternativas para el futuro."<sup>104</sup>

A manera de una breve conclusión, el movimiento mundial de la bibliotecología progresista toma diversos rumbos de acuerdo con la circunstancia política imperante. Aunque esta característica puede ser positiva, dado que constantemente su lenguaje discursivo se actualiza conforme transcurren sucesos que pueden pasar desapercibidos por la mayoría de los profesionales, también posee su lado negativo. Esta negatividad, paradójicamente, proviene de la constante observación de los hechos sociales, dado

---

<sup>102</sup> HARRIS, Steven R. *Op. cit.*, p. 47.

<sup>103</sup> HARRIS, Michael H. "State, class and cultural reproduction", p. 242.

<sup>104</sup> SAMEK, Toni. "Internet and intention", p. 15.

que impide la creación de teorías más sólidas o la evolución de un lenguaje propio o especializado.

La responsabilidad social no se debe pensar en términos de confrontación contra la libertad intelectual aunque es muy recurrente hacerlo. Se propugna por una libertad que no se base en el mito de la neutralidad porque aceptar esto, implica aceptar el status quo. Bajo su óptica, la neutralidad es una complicidad pasiva que mantiene las relaciones de poder. Por lo tanto, se debe ver a la responsabilidad social como una forma extrema de libertad intelectual. La diferencia radica en el concepto de neutralidad.

Toda la producción literaria que ha emprendido cada uno de los grupos bibliotecarios progresistas a nivel mundial, si bien pueden adolecer de metodología adecuada o falta de uso de conceptos interdisciplinarios, ha sido, al menos, consistente hacia una consideración de lo que ellos denominan "mitos" en la profesión bibliotecológica.

Alcock no duda en afirmar que "los bibliotecólogos activistas, disidentes o radicales son quiénes están produciendo los puntos de vista más alentadores o retadores dentro de la profesión"<sup>105</sup>, afirmación que es necesario poner en tela de juicio porque la validez de una teoría o acción no se legitima en términos de la pertenencia del individuo o colectivo a un grupo o corriente ideológica. Lo que es cierto, y lo que se aprende al contrastar los argumentos de ambas partes, es que resulta necesario dejar atrás la confrontación dicotómica respecto a la libertad intelectual (bueno/malo, mayoría/minoría, objetivo/subjetivo), dado que es un debate falso y empezar a construir una profesión integrada no basada en posiciones confrontativas o binarias que es, a final de cuentas, una forma sutil de descalificación para ambas partes.

---

<sup>105</sup> ALCOCK, Tara Lee. "Status quo/revolution: language to silence dissent in librarianship", p. 146.

## REFERENCIAS DEL CAPÍTULO II

ADAM, Alison and GREEN, Eileen. "Gender, agency, location and the new information society". En *Cyberspace divide: equality, agency and policy in the information society*. Loader, Brian D. (ed). London: Routledge, 1988, p. 83-97.

ALCOCK, Tara Lee. "Free speech for librarians? A review of socially responsible librarianship, 1967-1999". *Rory Litwin personal web site*. [en línea]. Junio de 2000. [ref. junio de 2003]. Disponible en Web en: <<http://libr.org/rory/Alcock.html>>

----. "Status quo/revolution: language to silence dissent in librarianship" En *Revoltig librarians redux: radical librarians speak out*. ROBERTO, Katia and WEST, Jessamyn (ed.). Jefferson, NC : McFarland, 2003. p. 144-146.

BÁEZ, Fernando. *Historia universal de la destrucción de libros: de las tablillas sumerias a la guerra de Irak*. Barcelona: Destino, 2004. 386 p. (Imago mundi; 45).

BELL, Daniel. *El advenimiento de la sociedad post-industrial: un intento de prognosis social*. Madrid : Alianza, 1976. 578 p.

BERNINGHAUSEN, David K. "Intellectual freedom in libraries: advances and retreats". *Advances in librarianship*. 1979, vol. 9, p. 4-29.

BUCHANAN, Elizabeth A. "An overview of information ethics issues in a world-wide context". *Ethics and Information Technology*. 1999, núm. 1, p. 193-201.

BUSHMAN, John. "A Blaise with indignation". *Progressive Librarian*. Winter 1995/96, núm. 10/11, p. 2-4.

BYRNE, Alex. "Towards a world of free access to information and freedom of expression". *IFLA Journal*. 2000, vol. 26, núm. 4, p. 255-259.

CASTELLS, Manuel. *La era de la información: economía, sociedad y cultura. Vol. 1: la sociedad red*. México: Siglo XXI, 2000. 590 p.

"Congreso internacional de la UNESCO sobre los desafíos éticos, jurídicos y societales del ciberespacio: infoética 2000". *Sitio web de la UNESCO* [en línea]. [ref. ene. 2005]. Disponible en Web: <[http://webworld.unesco.org/infoethics2000/es\\_index.html](http://webworld.unesco.org/infoethics2000/es_index.html)>

CRONIN, Blaise. "Shibboleth and substance in North American library and information science". *Libri*. 1995, vol. 45, núm. 1, p. 45-63.

CULLEN, Rowena. "Addressing the digital divide" En *67th IFLA Council and General Conference. Conference Programme and Proceedings* [en línea]. 2001. [ref. 14 junio 2002]. Documento en PDF. Disponible en Web: <<http://www.ifla.org/IV/ifla67/papers/017-163e.pdf>>

DURRANI, Shiraz. "Returning a stare: people's struggles for political and social inclusion". *Information for social change* [en línea]. Summer 1999, núm. 9 [ref. 30 de septiembre de 1999]. Documento en HTML. Disponible en Web: <<http://libr.org/ISC/articles/9-returning.html>>

FERRAJOLI, Luigi. *Derechos y garantías: la ley del más débil*. Madrid: Trotta, 2002. 180 p.

FLECHA, Ramón, GÓMEZ, Jesús y PUIGVERT, Lidia. *Teoría sociológica contemporánea*. Barcelona: Paidós, 2001. 160 p.

FROELICH, Thomas J. "A brief history of information ethics". *BiD: textos universitarios de biblioteconomía i documentació* [en línea]. Diciembre 2004, no. 13 [ref. 10 marzo 2005]. Disponible en Web <[http://www2.ub.es/bid/consulta\\_articulo.php?fichero=13froel2.htm](http://www2.ub.es/bid/consulta_articulo.php?fichero=13froel2.htm)>

---. "Intellectual freedom, ethical deliberation and code of ethics". *IFLA Journal*. 2000, vol. 26, núm. 4, p. 264-272.

GIACOMA, Pete. *The fee or the free decision: legal, economic, political and ethical perspectives for public libraries*. New York : Neal-Schuman, 1989. 199 p.

GILL, Philip. *Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas*. México: IFLA, CONACULTA. 220 p.

GÓMEZ, Edgar. "Género en las comunidades en línea, algunas consideraciones". *Géneros*. 2001, vol. 8, núm. 22, p. 40-44.

GUILLÉN, Mauro F. "Is globalization civilizing, destructive or feeble? A critique of five key debates in the social sciences literature". *Annual Review of Sociology*. August 2001, vol. 27, núm. 21, p. 235-260.

GUNKEL, David J. "Second thoughts: toward a critique of the digital divide" *New media & society*. 2003, vol. 5, núm. 4, p. 499-522.

HARRIS, Michael H. "State, class and cultural reproduction: toward a theory of library service in the United States". *Advances in librarianship*. 1986, vol. 14, p. 211-252.

HARRIS, Steven R. "Discourse and censorship: librarians and the ideology of freedom". En *Alternative library literature 2000-2001: a biennial anthology*. BERMAN, Sanford y DANKY, James P. (eds.). Jefferson, N.C.: McFarland, 2002, p. 43-48.

HIRSCHKOP, Ken. "Democracy and the new technologies". En *Capitalism and the information age: the political economy of the global communication revolution*. McCHESNEY, Robert W. (ed.). New York : Monthly Review Press, 1998. p. 207-217.

IFLA. "Declaración de la IFLA sobre las bibliotecas y la libertad intelectual". *IFLANET* [en línea]. Mayo 2003. [ref. 20 de enero 2005]. Disponible en Web en: <[http://www.ifla.org/faife/policy/iflastat/iflastat\\_s.htm](http://www.ifla.org/faife/policy/iflastat/iflastat_s.htm)>

---. "Manifiesto sobre internet de la IFLA". *IFLANET* [en línea]. Mayo 2002. [ref. 20 de enero 2005]. Disponible en Web en: <[http://www.ifla.org/III/misc/im\\_s.htm](http://www.ifla.org/III/misc/im_s.htm)>

---. "Manifiesto de la IFLA/UNESCO sobre la biblioteca pública". *IFLANET* [en línea]. 18 de septiembre 2004. [ref. 20 de enero 2005]. Disponible en Web: <<http://www.ifla.org/VII/s8/unesco/span.htm>>

IFLA. SOCIAL RESPONSIBILITIES DISCUSSION GROUP. "Social Responsibilities Discussion Group publications". *IFLANET* [en línea]. 9 sep. 1998. [ref. 10 de abril 2004]. Disponible en Web: < <http://www.ifla.org/VII/dg/srdg/pubs.htm> >

JARMAN, Jennifer. "Explaining social exclusion". *International journal of sociology and social policy*. 2001, vol. 21, núm. 4-5, p. 3-8.

JONES, Barbara M. *Libraries, access and intellectual freedom: developing policies for public and academic libraries*. Chicago: ALA, 1999. 266 p.

KRUG, Judith F. "ALA and intellectual freedom: a historical overview". En AMERICAN LIBRARY ASSOCIATION. OFFICE FOR INTELLECTUAL FREEDOM *Intellectual freedom manual*. 6<sup>th</sup>. ed. Chicago: ALA, OIF, 2002. p. 3-32.

---. "Intellectual freedom and ALA: historical overview". En *Encyclopedia of Library and Information Science*. New York: Marcel Dekker, 2003, p. 1379-1389.

LEIVA AGUILERA, Javier. "¿Censura en Internet? Informe de una discusión". *El profesional de la información*. Julio-agosto 2004, vol. 13, núm. 4, p. 313-322.

LOADER, Brian D. "Cyberspace divide: equality, agency and policy in the information society". En *Cyberspace divide: equality, agency and policy in the information society*. LOADER, Brian D. (ed). London: Routledge, 1988, p. 3-16.

McCABE, Ronald B. "Civic librarianship". En *Libraries and democracy: the cornerstone of liberty*. KRANICH, Nancy (ed.). Chicago : ALA, 2001, p. 60-69.

MORENO DEL RÍO, Carmen e IBARRA GÜELL, Pedro. "Indígenas, indigentes e indigestos: los nuevos sujetos de la izquierda radical frente al neoliberalismo global". En *Las ideas políticas en el siglo XXI*. , Joan Antón (coord.). Barcelona: Ariel, 2002, p. 181-195.

MUELA, Zapopan. "La era del estado empresarial versus el dominio público informacional y cognitivo". *Razón y Palabra: Primera revista electrónica en América Latina especializada en tópicos de comunicación* [en línea]. Mayo 2005, núm. 44 [ref. 20 de mayo de 2005]. Documento en HTML. Disponible en Web: <<http://www.cem.itesm.mx/dacs/publicaciones/logos/actual/zmuela.html>>

NACIONES UNIDAS. "Declaración universal de los derechos humanos". *Sitio web de Naciones Unidas* [en línea]. 2004. [ref. 20 de noviembre 2004]. Disponible en Web en: <<http://www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm>>

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO. "Acuerdos de la OMC". *Sitio web de la OMC* [en línea]. 2005 [ref. 1 de mayo 2005]. Disponible en Web: <[http://www.wto.org/spanish/thewto\\_s/whatis\\_s/inbrief\\_s/inbr03\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/inbrief_s/inbr03_s.htm)>

---. "La OMC en pocas palabras". *Sitio web de la OMC* [en línea]. 2005 [ref. 1 de mayo 2005]. Disponible en Web: <[http://www.wto.org/spanish/thewto\\_s/whatis\\_s/inbrief\\_s/inbr00\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/inbrief_s/inbr00_s.htm)>

PATEMAN, John. "Public libraries, social exclusion and social class". *Information for social change* [en línea]. Winter 1999-2000, núm. 10 [ref. 5 de octubre de 2000]. Documento en HTML. Disponible en Web: <<http://libr.org/ISC/articles/10-public.html>>



PERDIGUERO, Tomás G. *La responsabilidad social de las empresas en un mundo global*. Barcelona: Anagrama, 2003. 215 p.

PROGRESSIVE LIBRARIANS AROUND THE WORLD. El programa de diez puntos presentado a los grupos reunidos en la Conferencia de Viena de bibliotecarios progresistas, patrocinada por KRIBIBIE, 2000". *Progressive Librarians around the world- the beginning of a worldwide network* [en línea]. Abril de 2004. [ref. 11 enero 2005]. Disponible en Web en: <<http://libr.org/international/>>

PROGRESSIVE LIBRARIANS GUILD (EUA). "PLG'S purpose". *Progressive Librarians Guild: providing a forum for the open exchange of radical views on library issues*. [en línea]. 25 agosto de 2003. [ref. 10 noviembre 2004]. Disponible en Web: <<http://libr.org/PLG/statement.html>> RIPSTAR, Jan and FREDERIKSEN, Carsten. "Introduction to special issue on libraries and intellectual freedom". *IFLA Journal*. 2000, vol. 26, núm. 4, p. 253-254.

RIKOWSKI, Ruth. *Globalisation, information and libraries: the implications of the World Trade Organisation's GATS and TRIPS agreements*. Oxford : Chandos, 2005. 393 p.

RIONDET, Odile. "Un regard extérieur sur l'identité professionnelle des bibliothécaires". *Bulletin des bibliothèques de France*. 1995, vol. 40, núm. 6, p 56-63.

RIPSTAR, Jan and FREDERIKSEN, Carsten. "Introduction to special issue on libraries and intellectual freedom". *IFLA Journal*. 2000, vol. 26, núm. 4, p. 253-254.

ROBERTSON, Roland. "Identidad nacional y globalización: falacias contemporáneas". *Revista Mexicana de Sociología*. Enero-marzo 1998, año 60, núm. 1, p. 3-19.

ROMERO, Carlos. "La OMC y la privatización de los servicios culturales: el gran teatro del mundo". *Rebelión* [en línea]. 7 de julio de 2003 [ref. 20 de junio 2004]. Disponible en Web: < <http://www.rebelion.org/cultura/030707omc.htm>>

ROGERSON, Simon. "Aspects of social responsibility in the information society". En *Social and economic transformation in the digital era*. DOUKIDIS, Georgios (ed.). Hershey, Pa: Idea Group Publishing, 2004, p. 32-46.

ROSENZWEIG, Mark. "Qué opinan los bibliotecarios progresistas: una perspectiva internacional". *Educación y biblioteca*. 2001, vol. 13, núm. 123, p. 54-58.

---. "Politics and anti-politics in librarianship". *Progressive librarian*. Summer 1991, núm. 3, p. 2-4.

SAMEK, Toni. *Intellectual freedom and social responsibility in American librarianship, 1967-1974*. Jefferson, NC: McFarland, 2001. 179 p.

---. "Internet and intention: an infrastructure for progressive librarianship". *International Journal of Information Ethics* [en línea]. Nov. 2004, núm. 2 [ref. 12 febrero 2005], p. 1-18. Disponible en Web en: <<http://www.i-r-i-e.net/>>

SELWYN, Neil. "Reconsidering political and popular understandings of the digital divide". *New media & society*. 2004, vol. 6, núm. 3, p. 341-362.

SUÁREZ VILLEGAS, Juan Carlos. *Principios de ética profesional*. Madrid: Tecnos, 2001. 117 p.

SHARMA, J. B. *Professional leadership in library science*. Jaipur, India: Book Enclave, 1988. 288 p.

SMITH, Martha. "Information ethics". *Advances in librarianship*. 2001, vol. 25, p. 29-65.

VAAGAN, Robert W. "Foreword". En *The ethics of librarianship: an international survey*. VAAGAN, Robert W. (ed.) München: K.G. Saur, 2002. (IFLA publications; 101). p. 59-80

VALLESPÍN, Fernando. "Estructuras condicionantes e ideologías en el siglo XXI". En *Las ideas políticas en el siglo XXI*. MELLÓN, Joan Antón (coord.). Barcelona: Ariel, 2002, p. 81-90.

VERA CABAÑAS, Martín. "Censura y selección de materiales en las bibliotecas de los EUA". Tesis (Licenciatura en Bibliotecología). UNAM, Colegio de Bibliotecología, 1999. 135 p.

WEDGEWORTH, Robert. "International library organizations". En *Global librarianship*. Kesselman, MARTIN Alan y WEINTRAUB, Irwin (ed). New York: Marcel Dekker, 2004, p. 21-31.

YUSHKIAVITSHUS, Henrikas. "Intellectual freedom in libraries in Eastern Europe". *IFLA Journal*. 2000, vol. 26, núm. 4, p. 288-292.

### **CAPÍTULO III. RESPONSABILIDAD SOCIAL: PRINCIPIOS ÉTICOS Y REPERCUSIONES EN LA BIBLIOTECOLOGÍA MEXICANA**

Tomando como base la síntesis de argumentos que se desprenden del estado del debate entre la libertad intelectual y la responsabilidad social, este apartado se aboca a realizar un ejercicio de implementación en la práctica bibliotecológica en general, y en la mexicana en particular, de aquellas temáticas que se han considerado relevantes para el avance de la disciplina.

Este ejercicio parte de la comprensión de que no existe una confrontación entre las bases teóricas que sustentan a la responsabilidad social y a la libertad intelectual sino que son complementarias de alguna manera; sin embargo, debido a que las propuestas emitidas en la bibliotecología con responsabilidad social involucran tópicos que no siempre se abordan en la mayor parte de la literatura bibliotecológica, se han tomado con mayor consideración. En ambas, uno de los valores que debe ser promovido es el acceso a la información apelando a su ejercicio por parte del usuario y de la comunidad, entre otros tantos. Los párrafos subsecuentes describirán la manera en que puede acrecentarse la autonomía y ciudadanía del usuario, la actualización de los códigos de ética, el desarrollo de planteamientos teóricos y el fortalecimiento de asociaciones.

#### **3.1. AUTONOMÍA INFORMATIVA Y CIUDADANÍA DEL USUARIO**

La autonomía es un tema central en los debates contemporáneos políticos y filosóficos, que se encuentra en una gran variedad de disciplinas que van desde la bioética hasta la educación. La autonomía le permite a toda persona rechazar visiones paternalistas sobre la manera de conducirse en el mundo y sus deseos también son autónomos en la medida que la persona se identifica con ellos.<sup>1</sup> La autonomía es central en el tema de la justicia, porque es necesario que toda estructuración o sistema político que busque el logro de una justicia realmente equilibrada, debe fomentar el reconocimiento de la autonomía de las personas o ciudadanos.

---

<sup>1</sup> No es propósito de este trabajo realizar un análisis exhaustivo de las características, modelos, implicaciones y contradicciones de la autonomía en el campo de la filosofía política y social. Para mayor alcance y entendimiento, se pueden consultar, entre otras, las obras clásicas de autores como FRANKFURT, Harry. *The importance of what we care about*. Cambridge: Cambridge University Press, 1988; DWORKIN, Gerald. *The theory and practice of autonomy*. Cambridge: Cambridge University, 1988; BERLIN, Isaiah. *Cuatro ensayos sobre la libertad*. Madrid: Alianza, 1998.

La autonomía se ha convertido en una de las condiciones sociales más anheladas porque se relaciona con el poder que tiene uno mismo de tomar decisiones basándose en sus propios pensamientos y en su acción soberana. Y es reconocida como tal porque aparentemente se acepta su existencia en las sociedades plurales aunque muchas veces no se reconozca.<sup>2</sup> Sin embargo, la autonomía también es objeto de controversias y escepticismos.

Bajo estas consideraciones, se puede puntualizar que la tradición en bibliotecología enmarca al bibliotecólogo como un intermediario neutral entre la información y los usuarios; si lo vemos a la luz de la libertad intelectual, entonces responde de una manera ética porque no se involucra ni influye en el pensamiento del usuario. Pero como la neutralidad no debe considerarse como una postura de indiferencia o de apatía, entonces "el bibliotecólogo debe de ofrecer alternativas de acción".<sup>3</sup>

La autonomía informativa del usuario entonces tendría que emerger como resultado de entender la importancia moral de la información. Las políticas de información de todo centro documental, no derivarían de abstracciones, sino de un profundo conocimiento de los modos de comprensión que posee la comunidad<sup>4</sup>; asimismo, un usuario autónomo, que examinara críticamente las fuentes y la calidad de información de una biblioteca, sería una persona con una amplia visión del mundo y en permanente capacidad de transformación. Aunque se podría argumentar que toda persona puede llegar a ser autónoma –es decir, legítimamente pensar en sus deseos y acciones basadas sin coacción externa- solo aquella que realmente hace uso del legado documental de su comunidad puede llegar a combatir las visiones reduccionistas que son propias del dogmatismo.

Una interpretación de lo afirmado anteriormente podría ser que, actuando así, el bibliotecólogo no vulneraría la autonomía del usuario al *sugerir* puntos de vista variados. Evidentemente, el acervo de una biblioteca es el objetivo principal donde se deben reproducir las condiciones sociales de pluralidad existentes. Si como afirma Alfino, el bibliotecólogo debe poseer un profundo conocimiento de su comunidad, entonces éste debe ser capaz de visibilizar a grupos y sectores ampliamente marginados, que curiosamente a lo que se pudiera pensar, muchas veces producen

---

<sup>2</sup> SUE ANDERSON, Pamela. "Autonomy, vulnerability and gender".

<sup>3</sup> JENSEN, Robert. "The myth of the neutral professional".

<sup>4</sup> ALFINO, Mark y PIERCE, Linda. *Information ethics for librarians*, p. 50-55.

algún tipo de información o comunicación que merece ser puesta a disposición de otros sectores. En ese sentido, se permite la construcción de la autonomía del usuario y el ejercicio de su identidad como ciudadano en el marco de los servicios bibliotecarios.

Precisamente, construir la ciudadanía es otra vertiente interesante de tomar en cuenta. En la época actual, el tema de la ciudadanía es de especial interés en todo proyecto social, sea colectivo o individual, que aunque posee una larga tradición en la filosofía política, es vigente dado que en el mundo existe un auge por la consolidación de las democracias y el lugar que ocupan los derechos humanos dentro de las mismas. La ciudadanía es un componente esencial para definirnos como seres con la facultad de ejercer los derechos que nos hagan sentir parte de la comunidad.

Aunque la ciudadanía es un término pudiera ser un término común para muchas disciplinas, muchas veces se piensa en ella en términos exclusivamente jurídicos, pero tiene un alcance más profundo, por lo que puede ser considerada como “el conjunto de prácticas jurídicas, políticas, económicas y culturales que definen a una persona como un miembro competente de su sociedad.”<sup>5</sup> Esta es una definición interesante porque arroja luz sobre la influencia de la *práctica* y no tanto como acumulación de derechos, es decir, la ciudadanía es una construcción por parte de los individuos y no simple disposición en los ordenamientos jurídicos.

Como se lee, la ciudadanía no se agota en los derechos civiles y/o políticos como comúnmente se le relaciona, sino incluye los derechos a la cultura. Esa ciudadanía cultural busca derechos y obligaciones de los individuos en la esfera de los medios masivos de comunicación. Estos derechos incluirían el derecho a participar en la cultura de un país y a ser representados en la cultura popular, en los medios masivos y en todo sistema de información. Esta amplitud de derechos, su consolidación por medio de la práctica y la búsqueda de la identidad como ciudadanos –seres autónomos conscientes del bien común- nos lleva a sentirnos, como profesionales, parte de la denominada sociedad civil.

El estudio de la sociedad civil y sus vinculaciones históricas con la naturaleza de las bibliotecas es una relación que merece ser estudiada a fondo. No sólo porque pone en juego las identidades individuales y colectivas de los profesionales, sino porque

---

<sup>5</sup> OPAZO Marmantini, Juan Enrique. “Ciudadanía y democracia”, p. 61.

fundamenta la misma idea de la democracia. Para Cohen y Arato, "la sociedad civil se concibe como el lugar de la legitimidad democrática y de los derechos, compuesta de una esfera privada, pero también de esferas públicas y sociales, políticamente relevantes, en que los individuos hablan, se reúnen, se asocian, y razonan juntos sobre asuntos de interés público, además de actuar en concierto con el fin de influir en la sociedad política e indirectamente en la toma de decisiones".<sup>6</sup>

Estos bosquejos de la interacción entre derechos, legitimidad, autonomía, ciudadanía y democracia deben mover a la reflexión sobre el sentido dinámico de nuestras sociedades y el papel cambiante que juegan sus actores, individuales y colectivos. Por eso mismo, es necesario polemizar que aquella libertad intelectual sin referentes concretos, como se delimitan en los códigos de ética bibliotecológica, y en las posturas oficiales de las principales asociaciones de profesionales en todo el mundo, puede hacer vulnerable el concepto democrático de la información en las bibliotecas que la misma libertad intelectual trata de salvaguardar.

### **3.2. CÓDIGOS DE ÉTICA BIBLIOTECOLÓGICA**

Con base en los señalamientos realizados a la luz de la bibliotecología con responsabilidad social se podrían desarrollar nuevas categorías de análisis para los códigos de ética de la disciplina bibliotecológica con objeto de detectar posibles debilidades y oportunidades de cambio. La finalidad sería evitar aquella crítica acerca de que los códigos pueden convertirse en un "ejercicio cosmético para ser inmune ante el público o un simple mecanismo de socialización para nuevos miembros".<sup>7</sup>

Los códigos de ética deben ser actualizados conforme existan situaciones inéditas o nuevas prácticas sociales de nuestra comunidad, que invariablemente repercutirán en la manera de buscar y aprehender la información. Para esos retos, la comunidad bibliotecológica debe estar alerta a los cambios; sin embargo, el motor principal de estos cambios recae en la acción de las asociaciones profesionales.

Para ejemplificar un caso reciente sobre el cambio en los planteamientos éticos se puede recurrir al debate acerca de los "core values" en los EUA. Desde el año 2002, el

---

<sup>6</sup> COHEN, Jean L. y ARATO, Andrew. *Sociedad civil y teoría política*, p. 636.

<sup>7</sup> FREEMAN, Mike. "Living by the code", p. 18.

Consejo Directivo de la ALA propuso la adopción de “valores centrales” –core values– que sirvieran de guía práctica, independientemente del tipo y servicios de las unidades de información. Muchos bibliotecarios se mostraron renuentes a ratificarlos por considerarlos que serían excluyentes; de cualquier manera, el Consejo de la ALA avanzó en dicho proyecto y estableció once categorías que deberían conducir la práctica profesional de la bibliotecología moderna: acceso, confidencialidad, democracia, diversidad, educación, libertad intelectual, preservación, bien público, profesionalismo, servicio, y responsabilidad social.

El documento oficial describe lo siguiente: “La ALA reconoce sus amplias responsabilidades sociales. Estas responsabilidades de la American Library Association se definen en términos de la contribución que ha hecho la bibliotecología para aminorar o resolver los problemas críticos de la sociedad; en el apoyo a la labor de informar y educar a la gente de los Estados Unidos sobre dichos problemas e invitar a la gente a tomar en cuenta la mayor parte de los puntos de vista de cada uno; y también, en el deseo de la ALA de tomar parte en asuntos críticos relativos a la relación entre bibliotecas y servicios”. [Adoptado el día 29 de junio de 2004, por el Consejo de la ALA].<sup>8</sup>

La aparición de la responsabilidad social en los *core values* no fue una concesión gratuita ni impulsada por la buena voluntad de ciertos sectores de la ALA que la veían como una amenaza. Su aprobación en la lista fue el resultado de un largo proceso de cabildeo efectuado por bibliotecólogos pertenecientes a la Mesa Redonda de Responsabilidades Sociales de la ALA. Aunque podría parecer un hecho intrascendente, este reconocimiento institucional a la labor de los bibliotecólogos progresistas reivindica el ejercicio del diálogo entre diversos grupos para lograr el avance de la disciplina.

El ejemplo anterior es muestra palpable de que es necesario contar con comités creados ex-profeso para poner al día los preceptos éticos. De ello, se desprende la necesidad de cristalizar la formación de Comités de Ética al interior de cada asociación nacional “porque sería de gran apoyo para los socios dotarlos con recursos, orientación

---

<sup>8</sup> AMERICAN LIBRARY ASSOCIATION. “Core Values Task Force II: report”. (Traducción del autor)

o consejería para la toma de decisiones en caso de conflictos éticos dentro de su ámbito laboral o académico.<sup>9</sup>

Sin embargo, para algunos expertos como Vaagan, la emisión de nuevos códigos o la actualización de los existentes no es suficiente para lograr consolidarlos en la práctica diaria de los bibliotecólogos. Existen dos retos fundamentales que, de lograrse, permitirán su actualización constante:

a) *La posible homologación de códigos.* Aunque existen diferencias obvias en los objetivos particulares de los códigos regionales de cada nación, porque incorporan necesidades específicas relacionadas con la cultura, la estructura económica, la existencia de políticas públicas suficientes y su desarrollo histórico, su posible armonización resultaría de gran importancia.

Un código homologado sería relevante para cada asociación profesional, porque se convertiría en una herramienta para el cabildeo político. Es decir, sería la mejor manera de promover cambios en las políticas públicas relacionadas con la cultura e información y transformaría el papel social y significado de las bibliotecas a nivel nacional.

b) *Rendición de cuentas.* Se ha considerado en los últimos años implementar un sistema parecido al de la rendición de cuentas que los funcionarios públicos realizan para demostrar la transparencia administrativa y financiera de las actividades de los gobiernos. En el caso de los códigos, sería introducir un programa de rendición de cuentas del estado de la ética profesional en forma anual o bianual.

La estrategia consistiría en lo siguiente: en los países donde exista alguna normatividad ética, cada biblioteca haría un reporte ponderando el grado de cumplimiento o incumplimiento junto con una explicación amplia; posteriormente, la asociación nacional compilaría dichos reportes y añadiría estadísticas apropiadas; en tercer lugar, IFLA/FAIFE compilaría un índice internacional para todos los estados miembros el cual serviría como punto de referencia para adoptar nuevas formas de acción a nivel local o federal.<sup>10</sup> Esto es un proceso similar al que se utiliza para editar

---

<sup>9</sup> OPPENHEIM, Charles y POLLECUTT, Natalie. *Op. cit.*, p. 198.

<sup>10</sup> VAAGAN, Robert Wallace. "How to respond when intellectual freedom are at stake?", p. 57.



el Informe sobre Desarrollo Humano publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Acerca de la situación en México, se pueden mencionar los siguientes aspectos importantes. En 1985 Gordillo señalaba en una mesa redonda sobre ética profesional, que "el problema no es pensar en los bibliotecarios profesionales mexicanos como un concepto absoluto, sino en el numeroso cuerpo social, complejo y heterogéneo que presta sus servicios en las bibliotecas mexicanas. Por lo tanto, es necesario un código profesional integrador, para el conglomerado que ejerce funciones de dirección sin ser bibliotecarios profesionales y también para ese gran contingente que da servicios de apoyo, integrado por personas bien intencionadas pero carentes de una preparación que asegure cierto nivel de eficiencia en sus labores".<sup>11</sup>

Aunque años después se formalizó el Código de Ética del CNB, cuya historia se resumió con anterioridad, persisten dos retos fundamentales: difundirlo extensamente para vincularlo al quehacer profesional y actualizar sus preceptos trabajando en conjunto con otras asociaciones profesionales para que tenga un carácter nacional.

El primer espacio donde debe plantearse tanto los alcances del Código como la responsabilidad que existe en el manejo ético y socialización de la información, es en el ámbito escolar. De acuerdo con las recomendaciones emitidas por el CNB para establecer normas de educación bibliotecológica en el país, se establece que en el nivel de licenciatura se deben "formar bibliotecólogos capaces de desempeñarse profesionalmente con valores éticos y de excelencia para aportar beneficios a la profesión y a la sociedad"<sup>12</sup>; sin embargo, en las recomendaciones establecidas para los alumnos de nivel de maestría y doctorado la formación ética tal vez se contemple en forma implícita, porque sólo se circunscriben a definirlos como profesionales que buscan profundizar los conocimientos de la disciplina bibliotecológica en aquéllos y los últimos, en adquirir los conocimientos necesarios para la generación del conocimiento.

Por ello, no debe sorprender que de acuerdo con estudios recientes, el Código sea poco conocido incluso entre los mismos integrantes del CNB.<sup>13</sup> Esto revela una escasa

---

<sup>11</sup> GORDILLO, Roberto. A. "Acotaciones en torno a unas normas", p. 277.

<sup>12</sup> *Mesa redonda sobre formación de recursos humanos para bibliotecas*, p. 28.

<sup>13</sup> RODRÍGUEZ MOLINA, Silvia y María Olimpia TORRES OSORIO. *Aproximaciones a la censura de información en México, con una aplicación en bibliotecas universitarias*, p. 147.

difusión y el nulo reflejo de su pertinencia en las labores diarias del profesional de la bibliotecología, sin perder de vista que los miembros del Colegio sólo representan a unos pocos bibliotecólogos titulados. El actual código de ética está enfocado a una minoría de bibliotecólogos titulados y egresados de escuelas profesionales de bibliotecarios.

Desde su creación, el Código no ha sido actualizado con el fin de reflejar los cambios tecnológicos de nuestra época ni los nuevos retos que plantea la era de la información en cuanto al acceso y la calidad de la información. Esta situación lleva a reflexionar sobre la necesidad de crear un código de ética nacional, dirigido a todas las personas que ingresan a trabajar a una biblioteca o centro de información, donde se señalen los lineamientos descriptivos sobre normas de conducta hacia los usuarios, hacia la institución, hacia los colegas, hacia la sociedad en general, y que igualmente incluya temas emergentes relacionados con los cambios tecnológicos.

Elaborar un código de ética nacional serviría para: a) establecer una terminología clara, sin ambigüedades donde se incluya un desarrollo conceptual preciso que evitaría la interpretación personal o los prejuicios; b) adaptarse a las necesidades de asociaciones locales, estatales o de cualquier otro tipo (agrupadas por temática, tipo de organización, redes) o grupos independientes; c) utilizarse como un instrumento de cabildeo en la búsqueda de leyes más precisas e incluyentes que beneficien a los profesionales involucrados; d) incrementar la visibilidad social y la estimación por una profesión que procura por las libertades básicas del ciudadano; e) conformar equipos multidisciplinarios y con diversas jerarquías para trabajar en forma conjunta por el desarrollo de las bibliotecas del país y f) considerarle un criterio adicional para la acreditación profesional. Esta lista no es exhaustiva, pretendiendo solo remarcar las ventajas más evidentes.

Tomando en cuenta la propuesta de Vaagan<sup>14</sup> sobre la conveniencia de armonizar códigos de ética a nivel nacional, y adoptando las recomendaciones éticas que regulan el comportamiento de aquellos trabajadores en sistemas de información, propuesto por Brabston<sup>15</sup> y las directrices de Froelich,<sup>16</sup> complementándolo con las observaciones

---

<sup>14</sup> Remitirse a la nota 10 citada en el este capítulo para una descripción más detallada sobre el autor y su propuesta de homologación de los códigos de ética bibliotecológica a nivel internacional.

<sup>15</sup> BRABSTON, Mary. "Limitations of having diversity in codes of information ethics", p. 253-254.

<sup>16</sup> FROELICH, Thomas J. *Survey and analysis of the major ethical and legal issues facing library and information services*, p. 10-13.

construidas a lo largo de este trabajo, se pone a consideración este listado de condiciones mínimas como base para el código nacional:

- Respetar la dignidad de las personas y el ejercicio a la autodeterminación.
- Definir la comunidad por la cual se trabaja y jerarquizar los deberes hacia ella.
- Establecer exhaustivamente los alcances de la confidencialidad y privacidad en relación con los usuarios, así como dejar en claro las fortalezas y oportunidades de enriquecimiento intelectual que ofrece la institución [en caso de un código particular].
- Garantizar igualdad de oportunidades en el uso de la información pugnando por cambiar las condiciones sociales que impiden, a ciertos grupos sociales, las condiciones básicas de acceso.
- Ofrecer a la ciudadanía un bienestar mínimo a través de servicios de información adecuados.
- Reconocer la labor y el éxito profesional de otros colegas o compañeros de trabajo.
- Señalar con exhaustividad las sanciones y penalidades que acarrea la violación del código, determinadas como resultado de un juicio equitativo e imparcial, de tal manera que se reconozca la seriedad de la organización o asociación profesional.

Como se puede deducir de los puntos anteriores, las ideas mínimas que se proponen para un código de ética a nivel nacional tratan de conjugar los puntos de vista de la libertad intelectual y la responsabilidad social en bibliotecas. Frecuentemente, se ha argumentado que es difícil establecer el límite de participación política y social del bibliotecólogo cuando le debe lealtad a la institución donde labora, o que no debe imponer sus puntos de vista sobre el de colegas o usuarios. Aunque por otro lado, tampoco es saludable evitar las controversias en aras de salvaguardar la integridad profesional.

En todo caso, según Froelich, el profesional debe confiar que la adhesión a ciertos movimientos que luchan por la democracia debe ser entendida como parte de su profesionalismo y que genera un impacto. Este impacto de la responsabilidad social

debe verse como una fuerza anónima cultural<sup>17</sup> o como una fuerza que se puede ejercer en diversas instancias.

En ese sentido, se puede mencionar que la responsabilidad social, con sus limitaciones conceptuales y su escaso impacto en la comunidad bibliotecológica mexicana, puede resultar de interés en uno de los ámbitos que también ha sido calificado como primordial en el desarrollo de la disciplina: la producción teórica, la investigación y la educación bibliotecológica que es lo que se desarrolla a continuación.

### **3.3. DESARROLLO DE TEORÍA, INVESTIGACIÓN BIBLIOTECOLÓGICA Y EDUCACIÓN ÉTICA**

En bibliotecología, se han realizado excelentes estudios sobre la historia de las bibliotecas pero lo que está en etapa embrionaria es documentar la historia del desarrollo de las ideas en la disciplina: "es necesario preguntar quién conoció qué y cuándo para darnos un amplio y enriquecedor sentido de identidad"<sup>18</sup> y aunque parezca una paradoja, tampoco ha existido un debate serio, razonado y documentado sobre el estudio de la biblioteca como objeto de estudio: es decir, se trataría de "comprender por qué y cómo se hacen las bibliotecas, pero sobre todo, para qué y por qué el ser humano ha hecho y sigue haciendo bibliotecas"<sup>19</sup>

Estos planteamientos acerca de la teoría bibliotecológica demuestran lo necesario que resulta tener bases sólidas para concebir, en su esencia, las categorías centrales como información, usuario, libro, independientemente de las definiciones que pueden surgir a la partir de la experiencia. Como dice Rendón: "la teoría no tiene porque ser distinta de un país a otro; las líneas de investigación sí pueden ser distintas, al basarse en acciones, y pueden enriquecer el marco teórico general".<sup>20</sup>

Es necesario establecer nuevos paradigmas en la disciplina bibliotecológica, entendiéndolos como las "construcciones sociales que reflejan los valores y los

---

<sup>17</sup> FROELICH, Thomas J. "Un marco general para pensar acerca de las cuestiones éticas", p. 48.

<sup>18</sup> BUCKLAND Michael K. "Five grand challenges for library research", p. 680.

<sup>19</sup> LAFUENTE LÓPEZ, Ramiro. "Indagación sobre la investigación en bibliotecología", p. 20.

<sup>20</sup> RENDÓN ROJAS, Miguel Ángel. *Bases teóricas y filosóficas de la bibliotecología*, p. 24. En esta obra, Rendón establece que "la práctica puede ser tomada como criterio último de verdad, pero después de la observación, la experimentación, verificación, del empleo de métodos deductivos, inductivos, estadísticos y otros; la práctica no tomada de una manera subjetiva, sino como un proceso objetivo de transformación y asimilación de la realidad, no individual, sino colectivo, social e histórico", p. 15-16.

intereses de los científicos dominantes de una ciencia y grupos relacionados”.<sup>21</sup> El autor Olaisen pugna a favor de que las visiones alternativas hagan su aparición en el desarrollo científico de la disciplina bibliotecológica porque “un primer paso en la emancipación del pensamiento bibliotecológico es entender las limitaciones y la naturaleza de los paradigmas conservadores” que poseen una “orientación funcionalista o basados en el empirismo lógico”<sup>22</sup>

Los bibliotecólogos como teóricos deben superar una visión funcionalista o determinista de las bibliotecas. Ellos deben empezar a actuar conforme a ciertas directrices éticas que otorguen un significado moral a las acciones profesionales e igualmente, tienen “que tener independencia de pensamiento para disentir de lo establecido y no investigar sobre las *funciones* de la biblioteca misma, sino sobre su ser y forma”.<sup>23</sup>

Por ello, nuevos conceptos y enfoques como lo es la valoración crítica del principio de responsabilidad social pueden ser útiles para hacer de la investigación bibliotecológica una actividad donde se debata su naturaleza como ciencia y su capacidad de transformación de la realidad social. Como se comentó anteriormente, tal vez el campo más fecundo de acción de la bibliotecología llamada progresista es el terreno de los servicios bibliotecarios y el activismo, pero también existe necesidad de ahondar en preceptos teóricos que ayuden a interpretar la realidad y emplear nuevos modelos de acción derivados de esa interpretación. La responsabilidad social pudiera ser un elemento adicional que impulse al desarrollo teórico de la disciplina, pero evidentemente, siempre sometiéndose a las leyes propias de la investigación.

Algunos autores como Buckland afirman que no toda la solución de los problemas en bibliotecología debe encontrarse en la investigación y este autor propone cinco grandes retos para la investigación,<sup>24</sup> pero lo que llama la atención de su aportación, es que señala que tradicionalmente se ha vinculado la necesidad de investigar con resultados monetarios tangibles: en la medida que todo proyecto de investigación significa una

---

<sup>21</sup> OLAISEN, Johan L. “Alternative paradigms in library science”, p. 129.

<sup>22</sup> *Ibid.*, p. 148-149.

<sup>23</sup> LAFUENTE LÓPEZ, Ramiro. *Op. cit.*, p. 22.

<sup>24</sup> BUCKLAND, Michael K. *Op. cit.*, p. 676. Las temáticas que Buckland considera imprescindibles de tener en cuenta para la investigación son: a) ¿Podrían tener mayor significado los servicios bibliotecarios?; b) sobre la teoría bibliotecológica: ¿quién conoce qué y cuándo?; c) sobre el diseño en bibliotecas: ¿las bibliotecas digitales han sido diseñadas al revés?; d) los valores: ¿qué tan neutrales son las bibliotecas? y e) las comunidades en bibliotecología: ¿en qué se diferencian?

inversión de recursos humanos y económicos, la finalidad de la investigación debe ser moldeada por la rentabilidad.

Aunque la afirmación de Buckland acerca de que toda investigación se encauza en una vertiente rentable sea un poco desmesurada, se podría pensar en la alternativa de realizar investigación fuera de las instituciones dedicadas a tal fin. Recordemos que el investigador debe actuar de tal manera que los efectos de su investigación sean compatibles con la vida humana, el medio ambiente y el legado cultural; sin embargo, "es importante que en toda disciplina, la comunidad de científicos, sea a título individual o en grupo, revisen su conducta moral y el rigor ético de las reglas internas del juego en relación con sus implicaciones para la ciencia y la sociedad, para lograr una mayor responsabilidad social y transparencia"<sup>25</sup>.

Si se concede que la bibliotecología continúa inmersa en un tecnicismo exacerbado y necesita desprenderse de ello, entonces "el bibliotecólogo necesita reconocer su potencial político como actor social que ayude tanto a la construcción social como de sí mismo dándole sentido a su práctica profesional".<sup>26</sup>

Bajo esta idea han existido escasas aportaciones que han tratado de interpretar la práctica bibliotecológica dentro de un marco de análisis sociológico con el fin de proveer bases para su posterior adopción como teoría. A manera de ejemplo, se puede mencionar al sociólogo Pierre Bourdieu, cuyas aportaciones teóricas sobre la sociedad, concebida como campos y el *habitus* de los agentes sociales, han sido de gran influencia en disciplinas como la comunicación y la antropología; pero también ha despertado interés en algunos profesionales de la bibliotecología. Tres ejemplos bastarán para ilustrar lo mencionado: Urbizagástegui analiza el paradigma funcionalista en bibliotecología desarrollando un análisis dialéctico con ayuda del concepto bourdeano de *habitus* para concluir que las bibliotecas están marcadas por posiciones de clases y relacionadas con la cultura dominante.<sup>27</sup> Alfaro, en su obra sobre la bibliotecología española<sup>28</sup>, también retoma el concepto de "campo" de Bourdieu para mostrar el desarrollo de la bibliotecología y la documentación como

---

<sup>25</sup> VESSURI, Hebe. "Ethical challenges for the social sciences in the threshold of the 21st century", p. 146

<sup>26</sup> GRAÇAS TARGINO, Maria das. "Praxis bibliotecaria".

<sup>27</sup> URBIZAGÁSTEGUI ALVARADO, Rubén. "El rol de las bibliotecas: un análisis de dos paradigmas sociológicos", p. 34, 40.

<sup>28</sup> ALFARO LÓPEZ, Héctor Guillermo. *Fundamentos de la constitución y autonomía del campo bibliotecológico*, p. 5,6, 91.

disciplinas autónomas. En la parte anglosajona, Michael Harris cita a Bourdieu para ilustrar como aquéllas instituciones involucradas en el “campo de la producción de bienes simbólicos” –bibliotecas- también ejercen violencia simbólica para legitimar las relaciones de poder.<sup>29</sup>

En relación con la investigación en México, se reconoce que “algunos de los obstáculos que [se tienen que] vencer derivan de las expectativas que sobre la investigación mantienen algunos círculos sociales vinculados a la operación y uso de la biblioteca”.<sup>30</sup> La imagen contemporánea de la ciencia en la actualidad ha tomado un aspecto político. Contrastando con el uso de un lenguaje críptico o enfocado solo a mentes privilegiadas, la ciencia actual se vincula sólidamente con el mundo real. Las ciencias sociales y humanísticas no escapan a esta apreciación por lo que la investigación en bibliotecología debe reconocer tales influencias.

Entre los múltiples problemas asociados –falta de infraestructura, pocos recursos monetarios, falta de profesorado capacitado- resulta evidente que la investigación es mayoritariamente aplicada e importada de países sajones. La investigación desarrollada en México poco contribuye a la teoría y filosofía de la bibliotecología y las ciencias de la información; y más aún, no se le puede llamar investigación bibliotecológica mexicana porque, a pesar de que se practica aquí, “nunca ha contribuido nacionalmente a la creación del conocimiento”.<sup>31</sup>

Al no existir un programa de formación de investigadores en México, a excepción de las generaciones del programa de doctorado que se imparte en el posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, se mantiene la preocupación válida de dónde reclutar aspirantes. Tradicionalmente, se ha recurrido a los siguientes criterios de selección de acuerdo con Morales: a) escoger al bibliotecólogo de servicio que destaca en el área en la que se pretende hacer investigación; b) aquél que sistemáticamente participa en reuniones profesionales con comentarios críticos; c) el bibliotecólogo que escribe en revistas de calidad, d) el alumno que se destaca por su participación crítica e inteligente.<sup>32</sup>

---

<sup>29</sup> HARRIS, Michael H. “State, class and cultural reproduction”, p. 238.

<sup>30</sup> LAFUENTE LÓPEZ, Ramiro. *Op. cit.*, p. 23.

<sup>31</sup> LAU, Jesús. “Conocimiento informativo/bibliotecológico”, p. 29.

<sup>32</sup> MORALES CAMPOS, Estela. “Administración de la investigación bibliotecológica”, p. 103-104.

México sólo cuenta con un espacio dedicado a la investigación: el Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas, dependiente de la UNAM. Las áreas de investigación del CUIB "tienen como finalidad aportar conocimiento y solución a problemáticas que se ubican en el ámbito de la bibliotecología, estudios de la información y en general en las ciencias de la información" por lo cual han establecido cinco grandes áreas de investigación: a) Fundamentación de las Ciencias Bibliotecológicas y de la Información(3); b) Información y sociedad (14); c) Sistemas de información(8); d) Análisis y sistematización de la información documental(4); e) Tecnología de la Información (2)<sup>33</sup>. Los números entre paréntesis se refieren al número de investigaciones (no todas en curso) que son llevados a cabo por cada área hasta el mes de mayo de 2005, con lo que se constata que el área de Fundamentación de las Ciencias Bibliotecológicas es de las menos investigadas.

En el área aludida se establece el objetivo de: "contribuir a la fundamentación de las ciencias bibliotecológicas y de la información, mediante el desarrollo de investigaciones que contemplen las siguientes problemáticas: ontológica, epistemológica, antropológica, ética, educativa e histórico-social".<sup>34</sup> Este objetivo sólo se cumple con una sola investigación relacionada con la ética que se viene realizando desde el año 1997: "La transmisión de valores en el campo bibliotecológico: un análisis de los fundamentos de la ciencia bibliotecológica" a cargo de Rendón Rojas.

La investigación en curso de Rendón es una investigación muy importante, aunque sin réplicas o aislada al interior de la literatura bibliotecológica o de congresos internacionales.<sup>35</sup> En la presentación de su proyecto, él menciona que, en la misma dimensión práctica de la bibliotecología, "debe de haber un sistema de valores de acuerdo al cual se juzguen las normas que dicta la disciplina; pero esos valores no pueden ser subjetivos, en el sentido de arbitrarios, sino fundamentados en una ontología que describa el ser particular (tal vez muy particularizado) del ente por el

---

<sup>33</sup> UNAM. CENTRO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES BIBLIOTECOLÓGICAS. "Investigación".

<sup>34</sup> UNAM. CENTRO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES BIBLIOTECOLÓGICAS. "Fundamentación de las ciencias bibliotecológicas y de la información".

<sup>35</sup> En años recientes se empezaron a realizar una serie de coloquios y seminarios (p. ej. Seminario Internacional sobre Teoría y Epistemología de las Ciencias Bibliotecológicas y de la Información, CUIB, 1999) y colaboraciones (p. ej. CUIB con el Centro de Investigación de la Ciencia de la Información de la Escuela Interamericana de Bibliotecología de la Universidad de Antioquia en Medellín, Colombia) donde se ha expresado la necesidad de contar con eventos académicos donde se reflexione sobre los fundamentos ontológicos y éticos y en general, sobre la naturaleza de la disciplina. Estos foros resultan aún insuficientes para orientar la práctica bibliotecaria en materia ética en nuestro país.



cual y el cual desarrolla la Bibliotecología [así que] ni los grupos de poder, ni los "buenos" bibliotecarios son los que establecen las normas y los fines a seguir: sino que son normas y fines nacidos dentro de la visión teórica de la disciplina"<sup>36</sup>

Esta investigación sobre la ética bibliotecológica en el país debe complementarse con materias o cursos específicos en las escuelas de la especialidad dado que ya se reconoce que en la currícula deben abordarse "posturas epistemológicas e ideológicas que ofrezcan alternativas para atender una realidad que exige el desempeño ético del bibliotecólogo"<sup>37</sup>

Este reconocimiento debe tomar en cuenta que un elemento clave para la investigación y la enseñanza, en toda educación superior, es la libertad académica, que, definida en términos simples, es la libertad que tiene el profesor o el investigador de enseñar, o ejercer su experiencia en cierta área del conocimiento sin coerción externa. Se ha debatido en ciertos ámbitos si dentro de la libertad académica se puede considerar válida la expresión y la participación de los investigadores en áreas ajenas al entorno universitario pero raramente se cuestiona la protección de la libertad académica. En un estudio realizado por Altbach<sup>38</sup> se llega a una conclusión semejante, pero es significativo que este autor reporte que el 27% de los investigadores, de diversas disciplinas, que fueron entrevistados en México, no estuvieran tan seguros de que existieran ausencias de restricciones políticas o ideológicas en la publicación de investigaciones.

Otro de los grandes retos en la disciplina es la enseñanza de la ética profesional. Evidentemente, existe una relación directa entre esta enseñanza en la etapa universitaria y la práctica. Si se desconoce esta relación en las instituciones educativas, entonces el profesional deberá moldear su visión ética con base en casos cotidianos, o a partir de su visión individual,<sup>39</sup> y si es así, puede llegar a moldear a un profesional con un perfil poco tolerante.

---

<sup>36</sup> RENDÓN ROJAS, Miguel Ángel. "El aspecto ético-axiológico de la fundamentación de la ciencia bibliotecológica: presentación". [Este es el título con el que originalmente fue presentada la investigación y después fue cambiado].

<sup>37</sup> MARTÍNEZ RIDER, Rosa María. "Evaluación curricular en la Escuela de Bibliotecología", p. 38.

<sup>38</sup> ALTBACH, Philip G. "Academic freedom: international realities and challenges", p. 216

<sup>39</sup> PÉREZ PULIDO, Margarita. "La enseñanza de la ética y deontología de la información".

Pero tampoco se debe pensar en la enseñanza de la ética como una especie de recetario con soluciones infalibles; de manera similar a lo que presupone la ética - reflexión sobre la consistencia de las prácticas sociales para determinar el bienestar humano- los cursos de ética bibliotecológica deben proveerle al futuro profesional las bases para que tenga una formación inquisitiva pero no inquisidora.

Algunos autores, como Hannabus, sugieren que el mejor camino es utilizar estudios de casos hipotéticos, pero basados en la realidad, donde se involucren aspectos políticos y sociales que puedan vincularse a los principios generales de libertad, democracia y respeto a la dignidad de las personas.<sup>40</sup> Su propuesta tiene como finalidad que los estudiantes asimilen ciertas actitudes que les haga ser profesionales más plenos.

Otra de las propuestas más citadas en la enseñanza de la ética bibliotecológica - particularmente en EUA- es la de Woodward. La autora señala que los componentes básicos de todo curso dirigido a todo tipo bibliotecólogos deben basarse en la enseñanza de la deontología y el consecuencialismo y complementados con los temas relacionados con la libertad de información versus privacidad; quién maneja la información; corrupción; censura y ciertos temas de responsabilidad social.<sup>41</sup>

En el mismo camino, pero con diferente metodología, se puede señalar la experiencia de más de 20 años de la profesora Carbo de la Universidad de Pittsburg, donde ha utilizado modelos extraídos del ámbito administrativo, la ética informática o de la ética de los negocios para el desarrollo del pensamiento crítico de sus estudiantes durante sus cursos de ética de la información.<sup>42</sup>

Bastan los anteriores ejemplos para sostener que aunque parezca un poco inasible o poco concreto, diseñar un modelo de educación ética para los profesionales no es una tarea irrelevante, porque debe ser capaz de desarrollarles su juicio ético y evitar que la consideren una especie de normatividad jurídica que se aplica sin mayor deliberación.<sup>43</sup>

En la actualidad, existen diversos programas, cursos y talleres que tratan de cubrir la enseñanza de la ética dentro de los planes de estudio de las instituciones que imparten

---

<sup>40</sup> HANNABUS, Stuart. "Teaching library and information ethics", p. 30.

<sup>41</sup> WOODWARD, Diana. "Teaching ethics for information professionals", p. 133.

<sup>42</sup> CARBO, Toni. "Models for ethical decision-making for use in teaching information ethics", p.4-5.

<sup>43</sup> IACOVINO, Livia. "Ethical principles and information professionals", p. 70.

educación bibliotecológica a nivel mundial;<sup>44</sup> pero, coexisten múltiples metodologías y contenidos, derivados de la especialización propia de cada escuela. No hay que perder de vista, sin embargo, que autores como Pemberton, en busca de un currículo convergente o unificador de las disciplinas relacionadas con el tratamiento de la información, señaló a la ética como un concepto verdaderamente imprescindible.<sup>45</sup> Esto nos da una idea de cuál debe ser la base para reforzar el sentido de identidad profesional del bibliotecólogo.

El panorama en las escuelas de bibliotecología del país acerca de la enseñanza de la ética depende de la libertad de cátedra que se mencionó anteriormente. La enseñanza depende, muchas veces, de la visión del catedrático sobre la relación biblioteca-información-sociedad y no tanto por la estructuración de una currícula básica. A pesar de que desde el mismo surgimiento de las escuelas profesionales en bibliotecología se ha puesto de manifiesto la preocupación por determinar un núcleo central de conocimientos que puedan ser considerados los cimientos del campo bibliotecológico, en nuestro país no se encuentra una posición clara al respecto. Como consecuencia, la enseñanza depende del grado de compromiso y actualización del profesor o profesora en turno.

Ríos Ortega sostiene que en las entidades formadoras de bibliotecólogos en México "ha predominado el enfoque de los prácticos orientado al campo profesional",<sup>46</sup> como consecuencia de la absorción de la normatividad técnica que predomina en el modelo de enseñanza bibliotecológica de los EUA.

Sin lugar a dudas, concluye Ríos Ortega, se puede sostener que en México poseemos un "modelo profesionalizante, básicamente orientado al ejercicio laboral, con currículos normativos poco flexibles y tradicionales, con escasas posibilidades de desarrollar una formación práctica reflexiva y con docentes cuyos compromisos intelectuales se ubican con la disciplina o con el campo de trabajo, lo cual repercute en tareas académicas desarticuladas y en algunos casos deficientes. [De igual manera], ha surgido un distanciamiento importante entre la investigación y la práctica profesional, sin que exista espacio o condiciones para desarrollar la reflexión en la acción. Al separar la

---

<sup>44</sup> Se puede consultar una compilación crítica, mínima pero interesante, sobre las asignaturas impartidas en instituciones de América Latina y Europa en el escrito de Pérez Pulido. Referirse a la nota 39.

<sup>45</sup> PEMBERTON, J. Michel y NUGENT, Christine R. "Emergent field, convergent curriculum", p. 132.

<sup>46</sup> RÍOS ORTEGA, Jaime. "Modelos en conflicto en la formación del bibliotecólogo mexicano", p. 195.

investigación, que produce nuevos conocimientos de la práctica, en que éstos se aplican, no se logra dar nuevo sentido a las situaciones indeterminadas, ni se diseñan nuevas estrategias de acción que de manera continua se enfrentan en el campo profesional".<sup>47</sup>

Los planes de estudio de las escuelas de bibliotecología en México no señalan una materia expresamente dedicada a la investigación de la problemática ética en las unidades de información del país a excepción de algunas de ellas. En 1998, la Escuela de Bibliotecología de San Luis Potosí reestructuró su plan de estudios para formar integralmente a sus estudiantes. Como resultado de una evaluación a sus egresados, se descubrió que no tenían una posición fija "en relación a los valores de la vida profesional" y la "carencia de formación filosófica de los egresados los lleva a generar propuestas eclécticas entre la teoría y la metodología"<sup>48</sup> Por ello, se decidió que el plan de 1998 se incluyera a la ética dentro de la materia de "Introducción a la filosofía".<sup>49</sup>

En camino similar, la Universidad Autónoma de Chiapas ofrece una materia denominada "Filosofía y praxis de los servicios de información" que se imparte en el octavo semestre, cuyo objetivo es "proporcionar elementos de análisis, crítica y síntesis de lo que constituye la filosofía y sus principales corrientes teóricas para establecer los principios éticos del bibliotecólogo así como el compromiso que debe asumir con los servicios de información".<sup>50</sup>

En general, el programa de la asignatura de la escuela chiapaneca está conformado por temas como el análisis y definición de la filosofía, la praxis, principales corrientes filosóficas, la definición de conocimiento e información, el rol y la vocación del bibliotecario. Su bibliografía la integran diccionarios básicos, así como obras consideradas clásicas dentro del quehacer filosófico además de ponencias presentadas en las Jornadas Mexicanas de Biblioteconomía y artículos de revistas de la década de los ochenta y noventa. En la asignatura no se discuten los temas sobre la naturaleza del acceso a la información, la protección de la información privada de los usuarios en un ambiente de tecnologías sofisticadas, la provisión de información veraz y confiable, etcétera. Tampoco aparecen conceptos tales como el alcance de la neutralidad

---

<sup>47</sup> *Ibid*, p. 200.

<sup>48</sup> MARTÍNEZ RIDER, Rosa María. *Op. cit.*, p. 33.

<sup>49</sup> *Ibid*, p. 35.

<sup>50</sup> *Anteproyecto para la creación de la Licenciatura en biblioteconomía*, p. 15.

profesional en la acción profesional, la responsabilidad social o las diversas modalidades de censura al interior de una unidad de información.

Por último, en el Colegio de Bibliotecología de la UNAM se imparte la asignatura de "Bibliotecología y sociedad" la cual, por iniciativa del profesor que consideró que deberían de realizarse "*cambios drásticos*", se imparten, desde el año del 2001, contenidos relacionados con la libertad intelectual, libre acceso a la información, responsabilidades sociales, derechos de autor, multiculturalismo, entre otros.<sup>51</sup> Esta libertad de cátedra coincide con lo expresado en párrafos anteriores, donde los contenidos bien intencionados de una materia aislada no responden al diseño de una currícula con un enfoque destinado a la reflexión propia de la disciplina bibliotecológica.

Se han tratado de buscar soluciones adecuadas para que el alumno posea una formación basándose más en la razón que en la repetición de conocimientos generales, que se le inculque una visión crítica, analítica y que sea capaz de contextualizar sus problemáticas en un entorno social real. Para el entorno del país, el investigador Ríos Ortega propone un modelo emergente basado en los siguientes puntos.

- La formación práctica reflexiva centrada en los estudiantes.
- La investigación como forma de enseñanza y aprendizaje.
- La enseñanza y el aprendizaje de la disciplina bibliotecológica, con base en una nueva concepción didáctica y un nuevo enfoque, cuyo punto de partida considere los paradigmas de la disciplina y las construcciones intelectuales de los alumnos.<sup>52</sup>

Esta propuesta es sumamente interesante porque llama a la vinculación de la práctica profesional y el análisis conceptual como forma de superar la escisión de ideas que por largos años ha separado a los profesionales dedicados a la investigación de los profesores y de aquéllos formados en la práctica laboral. Una reflexión conjunta entre investigación y docencia, dotada de esas llamadas prácticas reflexivas, es un claro llamado a consolidar conocimientos centrales como lo es la ética bibliotecológica.

---

<sup>51</sup> FIGUEROA ALCÁNTARA, Hugo. "Bibliotecología y sociedad: una perspectiva docente", p. 17-22.

<sup>52</sup> RÍOS ORTEGA, Jaime. *Op. cit.*, p. 200.

A nivel latinoamericano, las asignaturas con contenido ético tampoco son parte del corpus central de conocimientos de la disciplina. Sólo en la Universidad de Antioquia (Colombia) se cuenta con un seminario de ética donde se estudian los fundamentos de la ética profesional con énfasis en la responsabilidad social; y existen otros programas de similar corte en Argentina y Brasil.<sup>53</sup>

Haciendo un balance, se puede señalar que las propuestas de investigación y pedagógicas relativas a la ética bibliotecológica siguen siendo escasas y poco vinculatorias con las prácticas profesionales. Sobresale el aspecto de que los contenidos tratan de resaltar el vínculo biblioteca-sociedad y por lo tanto, le asignan al bibliotecólogo responsabilidades en el ejercicio de su profesión. Por lo tanto, el discurso de la libertad intelectual como valor, que predomina en el mundo anglosajón, no es recurrente en las líneas de investigación ni en los programas educativos del país.

Es necesario reforzar los espacios de colaboración conjunta para el desarrollo de la disciplina. Sería pertinente añadir que además de los criterios señalados para la localización de futuros investigadores, la conformación de grupos de profesionales autónomos preocupados por la investigación y el avance de la disciplina, pueden ser otra fuente importante para enriquecer la investigación bibliotecológica mexicana. Si bien, los grupos autónomos no se encuentran inscritos dentro del esquema formal de investigación, los productos generados, y sobre todo, la calidad en las investigaciones puede ser una fuente importante en la bibliotecología mexicana. A continuación se mencionarán los probables escenarios de acción tanto en las asociaciones profesionales como en los grupos independientes si llegasen a considerar algunas de las directrices de la responsabilidad social.

### **3.4. ASOCIACIONES PROFESIONALES Y GRUPOS INDEPENDIENTES**

Las asociaciones profesionales que han sabido crear solidez a través de la constante introspección a sus valores fundamentales, y los saben plasmar en códigos de conducta profesional, son aquéllas que más posibilidad tienen de alcanzar el reconocimiento social. Por esta razón, tomar en cuenta novedosos principios éticos y debatirlos, puede derivar en el enriquecimiento intelectual que es la idea que se desarrolla en párrafos subsecuentes.

---

<sup>53</sup> PÉREZ PULIDO, Margarita. *Op. cit.*

En un estudio comparativo entre dos de las asociaciones profesionales más grandes del mundo –ALA y CILIP- se afirma que, aunque ambas poseen una preocupación similar por los aspectos éticos, la ALA ha tomado la delantera por la estructura que posee: comités específicos enfocados al desarrollo de la libertad intelectual, publicaciones, conferencias y monitoreos en todo el país, así como la decidida participación en eventos políticos que responde a su adhesión a su Primera Enmienda Constitucional. Sin embargo, dice Oppenheim, la diferencia radica en la actitud más que en los recursos monetarios disponibles: “sin canales establecidos de comunicación y lugares para discutir, los miembros de una asociación no pueden reunirse e intercambiar ideas para el avance de la ética bibliotecológica”.<sup>54</sup>

En un documento sobre la ética y la acción profesional en el Reino Unido, Freeman añade otro factor para el análisis de la solidez de las asociaciones: al constatarse que las sanciones por la violación a los códigos éticos prácticamente son consideradas simbólicas o inocuas, este autor se cuestiona si la bibliotecología es una profesión complaciente que busca las soluciones a los conflictos de manera informal.<sup>55</sup>

Freeman describe con amplitud el camino tortuoso por el que pasa algún miembro de la CILIP en caso de violación al código de ética, que va desde la reprimenda hasta la expulsión, pero que es necesario para asegurar la transparencia en el ejercicio de la profesión. En México, el reglamento del CNB contempla un proceso semejante, con sanciones también explícitas<sup>56</sup>; sin embargo, han existido muy pocos casos documentados donde su Comisión de Honor y Justicia haya intervenido.

Considerando entonces que la fortaleza de una asociación depende de tener canales adecuados de comunicación, y sobre todo, revisar constantemente su visión ética así como su aplicación en las situaciones cotidianas, es pertinente considerar la posibilidad de acción que plantea el movimiento de la responsabilidad social.

Bajo esta óptica, una profesión debe reconocer el compromiso político que adquiere por su sola existencia dado que puede trabajar en forma más armónica al identificar aliados entre individuos, instituciones y otras asociaciones profesionales. Esta razón, y

---

<sup>54</sup> OPPENHEIM, Charles y POLLECUTT, Natalie. “Professional associations and ethical issues in LIS”, p. 197.

<sup>55</sup> FREEMAN, Mike, *Op. cit.*, p. 21.

<sup>56</sup> COLEGIO NACIONAL DE BIBLIOTECARIOS (MÉXICO). *Estatuto y reglamento*, p. 32-33.

muchas otras, son las que confirman que la profesión no se dedica exclusivamente a sus competencias internas, sino que se define en otras instancias sociales, culturales o hasta económicas.

Si se aplica la esencia de la responsabilidad social como aquélla que éticamente exige tener derechos pero también obligaciones con los demás, entonces las asociaciones deberían actuar mucho más en consonancia para velar por los intereses de sus agremiados. Si esta premisa ética se acepta, entonces será válida la participación de las asociaciones en actos políticos que lleven al mejoramiento de los socios; entre esas actividades políticas se encuentra el ejercicio del cabildeo con los parlamentarios federales o locales así como el impulso de políticas públicas en el ámbito de la cultura.

El cabildeo es una acción ciudadana tendiente a construir políticas públicas que mejoren las vidas de las personas y su entorno comunitario. Es a través del cabildeo como los profesionales de la información tienen la oportunidad de influir en las políticas de un país y moldearlas con los valores que les sean comunes. En años recientes, el incipiente cabildeo de los consejos directivos de las asociaciones nacionales –que muchas veces ha pasado desapercibido– ha permitido considerar mejoras a la legislación bibliotecaria en México a través de ciertas iniciativas de ley.<sup>57</sup>

Por ello, el cabildeo es una de las actividades más significativas para una asociación socialmente responsable, constituyéndose en un derecho que debe ser ejercido en forma constante para mantener la imagen pública de las bibliotecas y otros centros de información mediante la aprobación de mejores leyes y obtención de financiamiento suficiente.

Es a través del cabildeo, que las asociaciones tienen una palabra para la defensa de las bibliotecas como entidades al servicio de la ciudadanía y el acrecentamiento cultural de una comunidad. Pueden ejercer presión para fijar su posición respecto al cobro de libros o la necesidad de mejorar la infraestructura cultural, por ejemplo. Además, se estaría cumpliendo de manera ética una actividad esencial: la defensa de la esfera

---

<sup>57</sup> El ejemplo más reciente, es la iniciativa del senador Amar Shabshab del Partido Acción Nacional (PAN) quién presentó el Proyecto de Decreto para expedir la Ley General de Bibliotecas en septiembre de 2004. La propuesta fue turnada a las comisiones responsables del análisis de la misma en diciembre de ese año y hasta la fecha de marzo de 2006, seguía todavía en proceso de revisión. El texto de la iniciativa puede ser consultada en la Gaceta Parlamentaria del Senado de la República. Disponible en Web: <<http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/?sesion=2004/12/09/1&documento=24>>



pública que implica, evidentemente, una forma directa de ejercer la democracia, y para lo cual se necesitan bibliotecas. Ejercer la democracia significa que el deber de los bibliotecólogos es informar sobre los alcances y limitaciones de las bibliotecas. Por eso, el legislador necesita estar consciente de lo que es una biblioteca y actuar en consecuencia.

Uno de los aspectos fundamentales de una sociedad democrática es el proceso legislativo y la creación de políticas públicas. En algunas asociaciones, como la ALA, se han establecido secciones que monitorean y analizan las iniciativas de ley que pueden afectar a las bibliotecas, y en general, al mundo de la información; estas secciones promueven las ventajas para las bibliotecas o sus usuarios elaborando políticas de información en específico.

Adicionalmente a lo señalado de la necesidad de que las asociaciones profesionales se involucren en dicho proceso legislativo en beneficio de las bibliotecas mediante el cabildeo, no se debe perder en cuenta un aspecto que la ALA ha enfatizado: monitorear y promover las políticas de información. En esta llamada sociedad informacional, es precisamente la información un elemento que presenta un rezago notable como factor que apoya el desarrollo nacional, en tanto que las asociaciones nacionales tampoco han emitido documento alguno que fije su posición respecto al carácter social de la información.

Tomando como base la clásica tipología para describir a la información en cuatro vertientes propuesta por Braman<sup>58</sup> (un recurso, una mercancía, un marco para definir problemáticas o una fuerza que construye a la sociedad), en México no existe documento oficial alguno de las asociaciones donde se adhieran a alguna vertiente de las mencionadas, lo cual representaría una guía de acción para el desarrollo de eventos, publicaciones y reuniones con un perfil más definido.

Las políticas de información son definidas desde distintos puntos de vista de acuerdo con el papel que juega la misma información en las actividades económico-sociales de una nación o varias naciones; y su implementación ayuda, de manera clara, a la democratización de la sociedad en cuanto que ayudan al ejercicio del derecho a la información y a la libre expresión; es decir, se hace una toma de conciencia de

---

<sup>58</sup> BRAMAN, Sandra. "Defining information", p. 236-239.

nuestras potencialidades como nación. Aunque las políticas de información nacionales involucran una serie de actores y escenarios que son difíciles de ubicar en un modelo básico debido a la naturaleza de las variables que las componen, el tema de los valores también puede ser parte integral de las mismas.

Overman y Cahill<sup>59</sup> mencionan que, a través del análisis de los valores que subyacen en las normas regulatorias de la información, se puede conocer el estado que guarda la libertad de expresión de un país. Ellos mencionan que la política de información es un conjunto de regulaciones y disposiciones públicas que alientan o desaniman la creación y la diseminación de información en una nación; pero a nivel práctico, presentan elementos confusos cuando no contradictorios.

En el análisis de las políticas de los EUA –leyes federales sobre el copyright, de acceso a la información gubernamental, de seguridad en cómputo, etcétera- estos autores mencionan que existen los siguientes siete valores comunes: 1) acceso y libertad, 2) privacidad, 3) apertura, 4) utilidad, 5) costo y beneficio, 6) seguridad y secreto, 7) propiedad intelectual. Pero dichos valores presentan sus limitaciones porque no todos son eminentemente positivos o constructores de fuerzas democráticas, porque son confrontados con la necesidad de preservar una identidad nacional. Por ejemplo, a pesar de que la gran mayoría de los grupos sociales estaría de acuerdo en el acceso a la información, las decisiones gubernamentales determinan, a veces subjetivamente, ciertas categorías de reserva donde la información se vuelve secreto de seguridad nacional. Así, se les denomina políticas restrictivas y distributivas.

Este balance entre políticas restrictivas y distributivas, como las nombran los autores, es la base donde se recrea la sociedad informacional de los EUA. Casi siempre la sociedad informacional funciona con valores de costo-beneficio, secretos industriales y derechos de autor –leyes restrictivas- hasta que invaden esferas claramente ciudadanas o de beneficio colectivo, por lo que se convierten en normas de apertura o de acceso libre, es decir, distributivas.

Veamos una forma de estas políticas informativas distributivas y restrictivas en las escasas políticas sobre información en México. En el año de 2003, sólo a partir de las iniciativas de un grupo de académicos del ámbito jurídico y de las ciencias sociales, se

---

<sup>59</sup> OVERMAN, E. Sam y CAHILL, Anthony G. “Information policy”, p. 805.

pudo reglamentar el derecho a la información garantizado por los artículos 6º y 7º de nuestra Constitución –iniciativa esperada por más de veinte años-, mediante la promulgación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG). Sin duda, este es el instrumento mediante el cual se le otorga poder a los gobernados sobre los gobernantes para ejercer adecuadamente las libertades ciudadanas en materia de información. En pocas palabras, éste es “el derecho que tienen los gobernados de recibir – de parte del Estado y de los sujetos de derecho privados- una información veraz, objetiva, oportuna relativa a todos los temas de la vida pública y que no exista ningún tipo de impedimento legal que pueda restringir el acceso a la misma”<sup>60</sup>

Junto con este tipo de leyes distributivas como la LFTAIPG, se encuentran algunos otros ordenamientos dispersos que también tienden a ser políticas de apertura informativa como lo es el “Reglamento de Acceso y Uso de los Servicios Digitales en Bibliotecas Públicas”,<sup>61</sup> emitido por la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. En los aspectos generales, el apartado 1 y 2 mencionan de manera respectiva que: “la biblioteca pública debe promover el acceso y uso públicos, equitativos y gratuitos a la información, las computadoras e internet para todas las personas sin distinción por motivos de edad, etnia, género, ideología [etcétera] y que “la biblioteca pública tiene la responsabilidad de facilitar y fomentar activamente el acceso público responsable a la información y la comunicación de calidad, sin aplicar alguna forma de censura ideológica, política, religiosa o económica.”<sup>62</sup>

Estos apartados señalan una obligación de respetar el acceso la información y no sufrir discriminación de ningún tipo, pero, en la sección de Restricciones, se menciona que “siendo público el servicio, es posible que el usuario infrinja los derechos de autor, o realice difamaciones” (apartado No. 34); “algunas fuentes proporcionan información incorrecta, atrasada, ofensiva, alteradora o ilegal” (apartado No. 35); “los padres o tutores determinan el uso que sus hijos hagan de todos los recursos de la biblioteca” (apartado No. 36). En todos los casos, el Reglamento menciona explícitamente que “la

---

<sup>60</sup> OCHOA OLVERA, Salvador. *Derecho de prensa: libertad de expresión, libertad de imprenta, derecho a la información*, p. 83.

<sup>61</sup> MÉXICO. CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES. DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS. “Reglamento de acceso y uso de los servicios digitales”, p. 1-3.

<sup>62</sup> *Ibidem*.

biblioteca no asume la responsabilidad por daños [...] derivada del uso de internet [...] o por la información que los menores puedan consultar.<sup>63</sup> Aún dentro de un mismo reglamento, como lo es el Reglamento de la DGB de CONACULTA, se demuestra como coexisten elementos que tienden a la apertura o cierre de los derechos de los usuarios en materia de acceso a la información en el caso de la consulta por internet.

Se podrían citar más ejemplos, pero basten los anteriores para ilustrar algunas de las actividades que se podrían lograr mediante la aplicación de la responsabilidad social en la bibliotecología. Aunque sea factible dicha aplicación, Campbell señala que “las bibliotecas y las organizaciones profesionales no se involucran con el activismo social porque esto significaría ir al fondo para cuestionar el rol de los practicantes de la profesión y su naturaleza”.<sup>64</sup> Ella afirma que antes de decidir cuál es el límite sobre los temas a involucrarse, se debe decidir el rol y el propósito de nuestras organizaciones.

En México no existe documento alguno, o declaración oficial, donde se reconozca la apropiación de valores centrales bibliotecológicos dispuestos a ser suscritos por dichas entidades en forma colectiva como se comentó previamente. Por supuesto que se cuenta con un marco de valores inscritos en el código de ética bibliotecológica –el del CNB- pero que dice poco sobre el papel activo de una asociación en el ámbito de la legislación pública para el beneficio de los servicios de información nacionales, por citar un ejemplo. El debate fuertemente enraizado, en otras latitudes, sobre el compromiso hacia la libertad intelectual o responsabilidad social –como alternativas- se encuentra ausente en la construcción del discurso por parte de las asociaciones nacionales.

Gordillo señala que “la pequeñez de las asociaciones de bibliotecarios y del CNB los encierra en un círculo casi familiar y ello mismo se constituye un dique que impide que el profesionalismo –tal como debería ser entendido- se ejerza con toda su fuerza, dignidad y honor y libertad en defensa de la sociedad. Esa misma pequeñez mantiene al Colegio como un muy débil grupo profesional de presión sobre el sector público”<sup>65</sup>

Estas afirmaciones se fundamentan en las mismas limitaciones que el Colegio Nacional de Bibliotecarios señala en su normatividad interna cuando declara que “el Colegio no tomará parte en actividades políticas ni religiosas no tendrá carácter

---

<sup>63</sup> *Ibidem*. Se editan los artículos para mejor comprensión de la intención que subyace en el texto.

<sup>64</sup> CAMPBELL, Leslie M. “Keeping watch on the waterfront”, p. 265.

<sup>65</sup> GORDILLO, Roberto A. “La afiliación a las asociaciones de bibliotecarios”, p. 18.

predominantemente económico<sup>66</sup> pero dicha disposición contradice el espíritu de sus objetivos como el que menciona que "orientará a la opinión pública sobre la naturaleza e importancia de los servicios profesionales" o "defenderá los intereses profesionales de los socios y contribuirá al mejoramiento de su imagen, status, salario y prestaciones"<sup>67</sup>

En forma similar, la Asociación Mexicana de Bibliotecarios impone una limitación en su reglamentación cuando su artículo 3 señala que: "la asociación no tomará parte en actividades políticas ni religiosas, ni tendrá carácter predominantemente económico" – sentencia de idéntica redacción a la del CNB- inhibiendo el logro de su objetivo señalado en el artículo 2, fracción tercera que dice: "promover el fomento de las bibliotecas, el servicio bibliotecario, los servicios de información y, en general, el desarrollo de la bibliotecología en el país".<sup>68</sup>

En el caso de los objetivos, éstos son un claro llamado a la participación de las asociaciones en el diseño y desarrollo de políticas culturales lo cual han realizado en mayor o menor medida a lo largo de los años; pero escasamente se ha visto una posición oficial en contra de un evento, personaje u organización que pretenda menoscabar el alcance de dichas políticas bajo el argumento de la "no participación en actividades políticas" que, por otra parte, tampoco se ha explicado fehacientemente cuál es el alcance de tal aseveración.

Lo cierto es que el reto de las asociaciones de México es, en primera instancia, sensibilizar a sus socios sobre la necesidad de establecer normas de conducta que reflejen las condiciones reales, tanto económicas como políticas, de una sociedad en constante transformación y que puedan incidir en la construcción democrática con políticas de información cada vez más incluyentes. El código de ética del CNB no refleja la dinámica de las decisiones a los que se enfrenta el bibliotecólogo porque se debe tener en cuenta que, en la esfera de la práctica profesional, el código debe servir como una guía y no como una norma. Como guía, debe plantear interrogantes y líneas de acción que el código actual no las explica de manera suficiente.

---

<sup>66</sup> COLEGIO NACIONAL DE BIBLIOTECARIOS (MÉXICO). *Op. cit*, p. 2.

<sup>67</sup> *Ibid*, p. 2.

<sup>68</sup> ASOCIACIÓN MEXICANA DE BIBLIOTECARIOS. *Reglamento*, p. 1.

El desafío de las asociaciones bibliotecarias es buscar que el Código de Ética tenga vigencia en todo momento y que se mantenga actualizado respecto de los retos que plantean el uso de las tecnologías de información, buscando siempre el bien común y la permanencia de una sociedad con libertad para decidir.

El Código debe demostrar que la forma primaria de interacción entre profesionales y sociedad no es la implementación de barreras, sino el involucramiento en los problemas que puedan recrearse en esta última. La biblioteca, o cualquier otro sistema bibliotecario o documental, no debe ser considerado un espacio vacío, sino un lugar para el aprendizaje autónomo de los deberes y responsabilidades hacia los demás.

El concepto de responsabilidad social ha influido enormemente en países con una amplia cultura en defensa de los derechos individuales y participación política donde se exige al gobernante en turno transparencia y rendición de cuentas. Esta situación se recrea en todos los niveles de la actividad humana, y dicho sea de paso, en la vida profesional. En el ámbito de las bibliotecas con una perspectiva moderna, no se concibe la vida profesional sin una participación comunitaria en forma prioritaria.

En el panorama de América Latina, por lo general, existe una disociación entre la formación y la práctica profesional porque muchas veces no se llega a aplicar lo aprendido en la escuela debido a que la realidad rebasa a los muros de las aulas; las dinámicas de cada comunidad plantean desafíos para cumplir lo que se concibe como una esencia de la bibliotecología: el usuario y sus necesidades informativas.

La noción estática, o si se quiere absoluta, de un usuario en abstracto se desvanece en la práctica profesional porque se confronta con la presencia de interrelaciones individuales en relación con el medio ambiente cultural o político, las cuales ponen a prueba el profesionalismo del bibliotecólogo. Esta confrontación se ha descrito en la literatura bibliotecológica latinoamericana pero ofrecen más planteamientos que respuestas concretas.

Algunas voces latinoamericanas han sugerido que los bibliotecarios llamados modernos han trasladado en forma exagerada las nociones de empresa y de valor agregado a estas agencias sociales llamadas bibliotecas. En específico, el investigador argentino Parada menciona que los bibliotecarios de América del Sur "nos hemos dejado engañar por una planificación comercial alejada de la realidad [...] perdiendo nuestro equilibrio

profesional y el único modo de recuperarlo es rescatar la dimensión social y democrática de las bibliotecas [impulsando] la memoria militante de la responsabilidad social”<sup>69</sup>

Por lo tanto, no hay que perder de vista que tanto en Europa, Estados Unidos y en América Latina se han organizado grupos de bibliotecarios autónomos con el objetivo de crear comunidades entre bibliotecólogos que reconocen la necesidad de agruparse para socializar problemáticas de la práctica profesional en sus dimensiones políticas o éticas. Se les considera autónomos o independientes, porque no forman parte de asociaciones nacionales en forma colectiva, aunque pueden estar afiliados en lo individual. Sus puntos de vista podrían ser analizados y a la larga, ser considerados para enriquecer la actuación ética de los profesionales.

En México, no ha existido la conformación de grupos semejantes hasta donde se ha podido documentar de manera fehaciente en la historia de la bibliotecología como disciplina. Eso sí, han existido diferencias políticas entre grupos que han tratado de ostentar la representatividad de las asociaciones profesionales. El único hecho histórico que se puede constatar ocurrió en el año de 1924, cuando se funda la Asociación de Bibliotecarios Mexicanos (ABM) con Juan B. Iguíniz a la cabeza.

Según el mismo Iguíniz cuenta, la ABM tuvo una vida efímera al cesar sus actividades al año siguiente, en 1925, debido a la “ambición de tres de sus miembros” que resultaron ser “conocidos bibliotecarios de la Ciudad de México, miembros de la Junta Directiva de la Asociación y que por diferencias con algunos miembros decidieron abandonarla y formar la que denominaron Asociación Libre e Independiente de Bibliotecarios Mexicanos”.<sup>70</sup> Es decir, la disputa política se dio en términos de representatividad entre bibliotecarios oficialistas (pertenecientes al Departamento de Bibliotecas) y aquéllos que laboraban en bibliotecas no adheridas a dicho Departamento.

En las décadas siguientes no se ha podido comprobar la existencia de grupos o agrupaciones que tuvieran como objetivo genuino ser un espacio interdisciplinario para el análisis de la problemática bibliotecológica, alejadas de las instituciones

---

<sup>69</sup> PARADA, Alejandro E. “Bibliotecología y responsabilidad social”, p. 68-72.

<sup>70</sup> QUINTANA PALI, Guadalupe. *Las bibliotecas públicas en México: 1910-1940*, p. 345.

formalmente establecidas pero sin el deseo de la confrontación ni de crear intrigas políticas.

Es hasta el año 2000 que surge el Círculo Mexicano de Estudios Progresistas en Bibliotecología y renombrado como Círculo de Estudios sobre Bibliotecología Política y Social (CEBI) en enero del 2002. Ellos afirman que se debe "analizar la teoría bibliotecológica y el trabajo bibliotecario que defiende o se fundamenta en la ideología neoliberal, la cual, como se ha venido demostrando en la vida real, es incapaz de garantizar para todos el uso benéfico público y gratuito de los recursos bibliográficos y de los sistemas bibliotecarios"<sup>71</sup> y esos planteamientos se basan en considerar que los modelos actuales, donde se fundamenta la bibliotecología, inciden en el desarrollo o atraso de los diferentes estratos sociales

Desde esta perspectiva, el CEBI también cuestiona el concepto de neutralidad ideológica y política, puesto que reconoce el papel histórico que han venido desempeñando las bibliotecas como objetos ideológicos y los bibliotecólogos y usuarios como sujetos políticos en la esfera de los movimientos sociales. En suma su misión es "entrelazar conciencia social y acción social, teoría crítica y participación ciudadana, con el fin último de crear y practicar una bibliotecología crítica, transformadora, radical y, por tanto, alternativa en el entramado de una sociedad con severos problemas de clase, cultura, género y raza"<sup>72</sup>

Entre las actividades de este grupo se encuentran: la creación de una lista electrónica llamada *Biblio-Progresistas* con suscriptores en países de América Latina y de Europa, redacción de cartas de solidaridad y apoyo a movimientos pacifistas. Igualmente, en conjunto con el Grupo de Estudios Sociales en Bibliotecología y Documentación (GESBI) de Argentina, lograron realizar un evento denominado 1<sup>er</sup>. Foro Social de Información, Documentación y Bibliotecas (FSIDyB)<sup>73</sup> llevado a cabo en Buenos Aires en agosto del 2004.

El FSIDyB fue objeto de debate y controversia en la agenda de la IFLA porque se celebró en forma paralela al Congreso Mundial de Bibliotecas 2004 y se percibió como

---

<sup>71</sup> CÍRCULO DE ESTUDIOS SOBRE BIBLIOTECOLOGÍA POLÍTICA Y SOCIAL (MÉXICO). "Ideario"

<sup>72</sup> *Ibidem*.

<sup>73</sup> Toda la información relativa al 1er Foro Social de Información, Documentación y Bibliotecas se puede consultar en el sitio oficial. Disponible en Web: <<http://www.inforosocial.org>>



una amenaza para el desarrollo del mismo.<sup>74</sup> El resultado fue todo lo contrario ya que ambos eventos tuvieron un espacio para la difusión de sus resoluciones, propiciando un ambiente de pluralidad donde se definieron objetivos profesionales con distintas posturas, pero con una visión común.

El resolutive más importante del dicho Foro fue la llamada *Declaración de Buenos Aires*,<sup>75</sup> documento que es un reflejo testimonial de las preocupaciones de estos bibliotecólogos latinoamericanos que tratan de encontrar un sentido social a la disciplina bibliotecológica.

Todos estos activistas mencionan que el futuro de la bibliotecología con responsabilidad social se sostiene por el compromiso de los profesionales, en tanto individuos, que perciben un vínculo indisoluble entre la profesión y la transformación en el campo social. Concluyen que la responsabilidad social en bibliotecología es una base ética mediante la cual los profesionales pueden incidir en la construcción de realidades alternas a las que han predominado en la disciplina por décadas.

Es claro que existe una gran vertiente de investigación bibliotecológica en materia ética y muchas interrogantes que solucionar. Pero es evidente que no debería existir el conflicto señalado entre la libertad intelectual y la responsabilidad social en el campo bibliotecológico. Más bien, son dos esferas que se complementan en cuanto que se interesan por el desarrollo creativo de las comunidades y rechazan las medidas que impiden los libres flujos de información. La divergencia es, evidentemente, una postura ideológica que se encuentra atada a los intereses particulares de cada grupo y que impiden retomar lo mejor de ambos planteamientos.

Si se pudiera realizar una evaluación final, se podría decir que la libertad intelectual, como defensa de la neutralidad, es una forma de preservar la hegemonía de las ideas de los grupos y asociaciones bibliotecarias, pero la responsabilidad social ha sido ineficaz para elaborar conceptos teóricos o aproximaciones explicativas de la realidad circundante que funcionen como problemáticas válidas u objetos de estudio dentro de la investigación bibliotecológica. Ambas posturas deben abocarse a la búsqueda de

---

<sup>74</sup> Estas son las conclusiones que se desprenden de los mensajes intercambiados en la lista Biblio-Progresistas y en la consulta de las minutas del Consejo Directivo de IFLA.

<sup>75</sup> La *Declaración de Buenos Aires* puede ser consultada en los anexos de este trabajo.

categorías o valores centrales que funcionen como marco ético para los profesionales de la disciplina bibliotecológica.

En México, como en diversos países de América Latina, la reflexión acerca de los procesos de producción, circulación, uso y preservación de la información constituye el acto de identidad para quienes intervienen en dichos procesos. Es deseable que en los países llamados en vías de desarrollo se participe en el debate libertad intelectual versus responsabilidad social con marcos teóricos creativos, permitiendo así, aportar soluciones a los problemas éticos en materia de información siempre con respeto al individuo, acrecentando su competencia intelectual y autonomía, y no mediante la imposición de conocimientos.

### REFERENCIAS DEL CAPÍTULO III

ALTBACH, Philip G. "Academic freedom: international realities and challenges". *Higher Education*. 2001, núm. 41, p. 205-219.

ALFARO LÓPEZ, Héctor Guillermo. *Fundamentos de la constitución y autonomía del campo bibliotecológico: la bibliotecología española 1898-1936*. México: CUIB, 2000. 102 p.

ALFINO, Mark y PIERCE, Linda. *Information ethics for librarians*. Jefferson, North Carolina: McFarland, 1997. 168 p.

AMERICAN LIBRARY ASSOCIATION. "Core Values Task Force II: report". *ALA web site* [en línea]. Junio 2004 [ref. diciembre 2004]. Documento en HTML. Disponible en Web: <<http://www.ala.org/ala/oif/statementspols/corevaluesstatement/corevalues.htm>>

*Anteproyecto para la creación de la Licenciatura en Bibliotecología en la Universidad Autónoma de Chiapas en septiembre de 1992*. México: s.n., 1992. 20 p.

ASOCIACIÓN MEXICANA DE BIBLIOTECARIOS. *Reglamento*. México: AMBAC, 2002. 27 p.

BRABSTON, Mary. "Limitations of having diversity in codes of information ethics: a professional and corporate perspective" En *Information ethics: privacy and intellectual property*. PEACE, A. Graham y FREEMAN, Lee (ed.). Hershey, Pa: Information Science Publishing, 2005. p. 239-256.

BRAMAN, Sandra. "Defining information: an approach for policymakers". *Telecommunications policy*. September 1989, vol. 13, núm. 3. p. 233-242.

BUCKLAND, Michael K. "Five grand challenges for library research". *Library Trends*. Spring 2003, vol. 51, núm. 4, p. 675-686.

CAMPBELL, Leslie M. "Keeping watch on the waterfront: social responsibility in legal and library professional organizations". *Law Library Journal*. Summer 2000, vol. 92, núm. 3, p. 263-286.

CARBO, Toni. "Models for ethical decision-making for use in teaching information ethics: challenges for educating diverse information professionals". *International Journal of Review Ethics* [en línea]. Noviembre 2004, núm. 2 [ref. mayo 2005]. Disponible en Web: <<http://www.i-r-i-e.net/c-g.htm>>

CÍRCULO DE ESTUDIOS SOBRE BIBLIOTECOLOGÍA POLÍTICA Y SOCIAL (MÉXICO). "Ideario". *Sitio oficial del CEBI* [en línea] 2005. [ref. abril 2005]. Disponible en Web en: <<http://www.cebi.org.mx/proycebi.html>>

COHEN, Jean L. y ARATO, Andrew. *Sociedad civil y teoría política*. México: Fondo de Cultura Económica, 2000. 703 p. (Sección de obras de sociología).

COLEGIO NACIONAL DE BIBLIOTECARIOS (MÉXICO). *Estatuto y reglamento*. México: CNB, 1991. 38 p.

FIGUEROA ALCÁNTARA, Hugo. "Bibliotecología y sociedad: una perspectiva docente". En *Mesa Redonda: bibliotecología, educación y sociedad : memoria 13, 14 de noviembre del 2002*. MORALES CAMPOS, Estela y RÍOS ORTEGA, Jaime (coord.). México: UNAM, CUIB, 2003, p. 12-25.

FREEMAN, Mike. "Living by the code: some issues surrounding a code of conduct for the LIS profession". *New Library World*. 1996, vol. 97, núm. 1129, p. 17-21.

FROELICH, Thomas J. *Survey and analysis of the major ethical and legal issues facing library and information services*. München: K.G. Saur, 1997. 325 p. (IFLA Publications; 78).

---. "Un marco general para pensar acerca de las cuestiones éticas en bibliotecas y centros de información". *Educación y biblioteca*. Marzo 1999, año 11, núm. 99, p. 46-56.

GRAÇAS TARGINO, Maria das. "Praxis bibliotecaria". *Informação e sociedade: estudos* [en línea]. 1997, vol. 7, núm. 1 [ref. 20 de julio de 2004]. Documento en PDF. Disponible en Web en: <<http://www.informacaoesociedade.ufpb.br>>

GORDILLO, Roberto. A. "Acotaciones en torno a unas normas que podríamos adoptar quienes laboramos en las bibliotecas mexicanas". En *Memorias de las XVI Jornadas Mexicanas de Biblioteconomía*. México: AMBAC, 1986, p. 267-278.

GORDILLO, Roberto A. "La afiliación a las asociaciones de bibliotecarios: el caso de la pertinencia y la pertinencia" En *El significado del bibliotecario: una antología para el futuro profesional*. VOUTSSÁS M., Juan (comp.). México: Colegio Nacional de Bibliotecarios, 1998. p. 15-20.

HANNABUS, Stuart. "Teaching library and information ethics". *Library Management*. 1996, vol. 17, núm. 2, p. 24-35.

HARRIS, Michael H. "State, class and cultural reproduction: toward a theory of library service in the United States". *Advances in librarianship*. 1986, vol. 14, p. 211-252.

IACOVINO, Livia. "Ethical principles and information professionals: theory, practice and education". *Australian academic and research libraries*. Junio 2002, vol. 33, núm. 2, p. 57-74.

JENSEN, Robert. "The myth of the neutral professional". *Progressive librarian* [en línea]. Winter 2004, núm. 24 [ref. 2 de marzo 2005]. Documento en Word. Disponible en Web: <[http://libr.org/PL/24\\_Jensen24.html](http://libr.org/PL/24_Jensen24.html) >

LAFUENTE LÓPEZ, Ramiro. "Indagación sobre la investigación en bibliotecología". En *Edición conmemorativa del X aniversario del Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas. Vol. 2*. MORALES CAMPOS, Estela (comp.). México: CONACULTA : CUIB, 1992., p. 18-23.

LAU, Jesús. "Conocimiento informativo/bibliotecológico: problemas para generarlo en México". En: *Edición conmemorativa del X aniversario del Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas*. MORALES CAMPOS, Estela (comp.). México: CONACULTA : CUIB, 1992. Vol. 2, p. 24-32.

MARTÍNEZ RIDER, Rosa María. "Evaluación curricular en la Escuela de Bibliotecología e información de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí". En *Problemas sobre teoría y epistemología de la ciencia bibliotecológica y de la información: discusión y análisis*. RENDÓN ROJAS, Miguel Ángel (ed.). México : UNAM, CUIB, 2000, p. 31-41.

MÉXICO. CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES. DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS. "Reglamento de acceso y uso de los servicios digitales en bibliotecas públicas: apéndice del artículo 26". [Oficio UE/070/05/ obtenido a través de petición directa a la Unidad de Enlace de Conaculta el 14 de abril de 2005].

*Mesa redonda sobre formación de recursos humanos para bibliotecas: memoria*. México : Colegio Nacional de Bibliotecarios, 2002. 56 p.

MORALES CAMPOS, Estela. "Administración de la investigación bibliotecológica". En: *Edición conmemorativa del X aniversario del Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas*. MORALES CAMPOS, Estela (comp.). México: CONACULTA : CUIB, 1992. Vol. 2, p. 94-111.

OCHOA OLVERA, Salvador. *Derecho de prensa: libertad de expresión, libertad de imprenta, derecho a la información*. México: Monte Alto, 1998. 494p.

OLAISEN, Johan L. "Alternative paradigms in library science: the case for paradigmatic tolerance and pluralism". *Libri*, 1985., vol. 35, núm. 2, p. 129-150.

OPAZO MARMENTINI, Juan Enrique. "Ciudadanía y democracia: la mirada de las ciencias sociales". *Metapolítica*. Julio-septiembre 2000, vol. 4, núm. 5, p. 52-79.

OPPENHEIM, Charles y POLLECUTT , Natalie. "Professional associations and ethical issues in LIS". *Journal of Librarianship and Information Science*. December 2000, vol. 32, núm. 4, p. 187-203

OVERMAN, E. Sam y CAHILL, Anthony G. "Information policy: a study of values in the policy process". *Policy studies review*. Summer 1990, vol. 9, núm. 4, p. 803-818.

PARADA, Alejandro E. "Bibliotecología y responsabilidad social". *Información, cultura y sociedad*. 1999, núm. 1, p. 65-75.

PEMBERTON, J. Michel y NUGENT, Christine R. "Emergent field, convergent curriculum". *Journal of Education for Library and Information Science*. 1995, vol. 36, núm. 2, p. 126-138.

PÉREZ PULIDO, Margarita. "La enseñanza de la ética y deontología de la información". *BiD: textos universitarios de biblioteconomía i documentació* [en línea]. Diciembre 2004, núm. 13 [ref. 10 marzo 2005]. Disponible en Web: <<http://www.ub.es/bid/13pulid2.htm>>

QUINTANA PALI, Guadalupe, et al. *Las bibliotecas públicas en México: 1910-1940*. México: SEP, Dirección General de Bibliotecas, 1988. 486 p. (Historia de las bibliotecas en México ; 3)

RENDÓN ROJAS, Miguel Ángel. "El aspecto ético-axiológico de la fundamentación de la ciencia bibliotecológica: presentación". *Sitio web personal de Miguel Ángel Rendón*

Rojas [en línea]. 1997. [ref. mayo de 2005]. Disponible en Web en: <<http://cuib.unam.mx/~marr/index.html>>

---. "Axiología y ciencia bibliotecológica: los valores en el mundo de la información documental". *Investigación bibliotecológica*. Enero/junio 2004, vol. 18, núm. 36, p. 170-184.

---. *Bases teóricas y filosóficas de la bibliotecología*. México: CUIB, 1997. 132 p.

RÍOS ORTEGA, Jaime. "Modelos en conflicto en la formación del bibliotecólogo mexicano". En *El medio digital en el siglo XXI: retos y perspectivas para los bibliotecólogos, investigadores, educadores y editores* [cd-rom]. ROSAS GUTIÉRREZ, Angélica María y TORRES VARGAS, Georgina Araceli (comp.) México: UNAM, CUIB, 2001.

RODRÍGUEZ MOLINA, Silvia y María Olimpia TORRES OSORIO. *Aproximaciones a la censura de información en México, con una aplicación en bibliotecas universitarias*. México : Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía, 2000. 242 p. Tesis (Lic. en Biblioteconomía).

SUE ANDERSON, Pamela. "Autonomy, vulnerability and gender". *Feminist theory*. 2003, vol. 4, núm. 2, p. 149-164.

UNAM. CENTRO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES BIBLIOTECOLÓGICAS. "Investigación". *Sitio web del CUIB* [en línea]. 2004. [ref. mayo 2005]. Disponible en Web: <<http://cuib.unam.mx/investigacion.htm>>

---. "Fundamentación de las ciencias bibliotecológicas y de la información". *Sitio web del CUIB* [en línea]. 2004. [ref. mayo 2005]. Disponible en Web: <<http://cuib.unam.mx/area1.htm>>

URBIZAGÁSTEGUI ALVARADO, Rubén. "El rol de las bibliotecas: un análisis de dos paradigmas sociológicos". *Investigación bibliotecológica*. Enero-junio 1992, vol. 6, núm. 12, p. 34-41.

VAAGAN, Robert Wallace. "How to respond when intellectual freedom are at stake?", En *Libraries, conflict and the internet*. Denmark : IFLA/FAIFE, 2002. p. 53-60. (IFLA/FAIFE World Report Series.; II: IFLA/FAIFE summary report)

VESSURI, Hebe. "Ethical challenges for the social sciences in the threshold of the 21st century" *Current sociology*. January 2002, vol. 50, núm. 1, p. 135-150.

WOODWARD, Diana. "Teaching ethics for information professionals". *Journal of education for library and information science*. Fall 1989, vol. 30, núm. 2, p. 132-135.

## **CONCLUSIONES**

El debate sobre las profesiones que se da en términos de reconocer la legitimidad que tienen éstas como una formación de expertos para ayudar a la integración social o como un grupo que, por su dominio del conocimiento, poseen el privilegio de moldear las necesidades de los legos, también toma forma en la disciplina bibliotecológica. Bajo esta perspectiva, los códigos de ética en las profesiones tienen una función eminentemente relacional a los objetivos de la profesión, llegando a ser liberadores o coercitivos. Los códigos de ética bibliotecológica pueden ser considerados fuerzas moldeadoras de una profesión que aprovechan los contextos de las escuelas filosóficas –como el utilitarismo o la deontología– en las que están basados.

Estas fuerzas, que surgen a partir de la aplicación de la implementación de los códigos de ética, se tornan visibles en el debate concerniente a la preeminencia ética entre la libertad intelectual o la responsabilidad social dentro de la teoría y la práctica profesional. Este debate ha proliferado en países con una amplia experiencia en materia de información y compleja estructuración de sus sistemas bibliotecarios.

El debate toma forma dentro de un estadio histórico que se ha denominado sociedad informacional, cuyos problemas sociales son diversos pero marcados por el signo de la aplicación tecnológica en el tratamiento de la información y su consecuente repercusión económica. En este sentido, en este trabajo se enumeraron las posibles consecuencias positivas de desarrollo profesional que traería la adopción de ciertas aportaciones de la responsabilidad social dentro del quehacer bibliotecológico en esta sociedad informacional.

A la luz de los señalamientos expuestos sobre los alcances conceptuales de la libertad intelectual y de la responsabilidad social como principio ético, se puede reafirmar de manera indudable que la fortaleza de la biblioteca como institución radica en que le da la posibilidad constante y permanente a los sujetos y grupos sociales de moldear su capacidad cognoscitiva y estructurar las experiencias de vida a través de la representatividad en la información contenida en el orden documental de un sistema bibliotecario.

Aún cuando existen variadas escuelas éticas o aplicaciones éticas así como diversos conceptos que pueden interrelacionarse dentro de la praxis bibliotecológica, la escuela

ética basada en los derechos humanos potencialmente puede ser una de las mejores guías de reflexión que posee la comunidad bibliotecológica para dotar de significado a la profesión.

La importancia de la teoría ética de los derechos humanos se debe a que es una teoría incluyente. Esto quiere significar que el bibliotecólogo debe ponderar el valor único e indivisible de la persona humana y reconocer que sus metas e ideales de vida son inalienables en todo momento. Es decir, que se respete la integridad de la persona y el objetivo de alcanzar los logros de vida porque de alguna manera, éstos le pertenecen al grupo social del que forma parte.

Basándose en el panorama anteriormente descrito y con el señalamiento de la preeminencia de los derechos humanos en la acción del profesional de la bibliotecología, se puede concluir que un derecho humano básico, como lo es el derecho de otorgar y recibir información, se torna en la piedra angular de la profesión.

El derecho a la información debe ser explicado desligándolo de la noción legal que siempre le ha caracterizado. No sólo implica tener derecho a recibir información por parte del gobierno ni exigir la transparencia y rendición de cuentas unido a una institución que vele por su cumplimiento, sino que se convierte en un derecho social.

Como mencionan algunos autores como Alfino, estaríamos hablando ya de "derechos a la información" y "deberes de información", reiterando su visión moral -y no constreñida al ámbito jurídico-. Por lo tanto, la responsabilidad social debería descansar en esta propuesta albergando, de igual manera, las exigencias deontológicas de la libertad intelectual.

Si consideramos que la motivación de un grupo social o de un agente social es lograr vivir de acuerdo con sus propias ideas y deseos, entonces la información empleada para lograr ese panorama debe considerarse significativa. De esta manera, habría una especie de complementariedad entre los principios éticos que se estudiaron en este trabajo -libertad intelectual y responsabilidad social- y que, aparentemente, se encuentran en contradicción. Un escenario intermedio podría surgir en los siguientes términos.



Se estaría de acuerdo en que el derecho a la información es la cara más visible de la vinculación entre profesionales y la sociedad. Este es el nivel más alto que exige la libertad intelectual debido a que sólo insta a cumplir con un rol de intermediación y con una postura neutral; por ello, y sin considerar el aspecto de los deberes de informar, es que se han desarrollado exhaustivos sistemas de recuperación de la información tanto en forma física como electrónica; se han tratado de desarrollar habilidades de *búsqueda* de información; se combate la *censura* en sus formas más evidentes; se busca poner a disposición de la gente la consulta de fuentes electrónicas sin programas filtro, entre otros rasgos. Estas son las labores que, de acuerdo con los defensores de la libertad intelectual, contribuyen a lograr la democracia.

Pero, el deber ético del profesional no se agota en dichas acciones dictaminadas por la libertad intelectual. Si consideramos la analogía de los derechos humanos como derechos y como deberes, entonces el bibliotecario también posee un "deber de informar". Los deberes de informar son la otra cara del sustento profesional. Los profesionales frecuentemente se abocan a cumplir la obligación del derecho a la información descrito arriba y consideran que un deber de informar influye o quizá manipula las necesidades de información de la población.

Para cumplir con el deber de informar se debe trabajar para que la información y el conocimiento que se comparta tenga sentido y significado para la comunidad. La información posee un sentido verdaderamente valioso para una persona en tanto se reconcilia y cumple con la noción de autonomía de ella y contribuye a que sea un ser humano creativo y socializado. De igual forma, la información significativa, además de contribuir al autoreconocimiento de la persona, también conlleva una noción de justicia.

Se cumple con un sentido de justicia cuando se trabaja con información significativa, es decir, aquella que resulta del profundo conocimiento de la dinámica cultural de una comunidad, en aras de hacerla extensa a todas las capas sociales. No existiría un sentido democrático en una población cuando sus fuentes principales de decisión e información se encuentran marcadas por una visión del mundo carente de sentido plural. La justicia también debe ser distributiva y equitativa, respetando la individualidad de cada integrante de la sociedad; en consecuencia, aspectos como la privatización de información, los cobros en las bibliotecas, las restricciones

presupuestarias, la visión mercantil de las asociaciones profesionales son factores que valen la pena ser tomados en cuenta porque pueden obstruir el acceso a la información, así como inhibir el deber de informar.

En la actualidad no se puede hablar de equilibrio informativo, información razonada y toma de decisiones, cuando existen distorsiones de la realidad social en varios ámbitos de la práctica bibliotecaria como: el desarrollo de colecciones –falta de inclusión de literatura alternativa-, el sesgo temático en los esquemas de clasificación – encabezamientos con tendencia discriminatoria-, servicios excluyentes al público–enfocados a grupos en edad escolar o los horarios coincidentes con la mayor parte de las jornada laboral-, falta de profesionalización del personal de bibliotecas y generalmente mal remunerado, etcétera.

Por lo anterior, el análisis documental realizado a las principales fuentes de información en las que se fundamentó este trabajo permite comprobar la hipótesis principal del mismo: al realizarse una investigación integral sobre una de las teorías éticas más reconocidas -derechos humanos-, se sustenta que la responsabilidad social posee categorías que pueden ser adaptables a los valores éticos de la profesión bibliotecológica y que es perfectamente compatible con los principios ya conocidos de la libertad intelectual como lo son la defensa por la libertad de expresión y el combate a la censura. Igualmente, se enriquecería la perspectiva de que la práctica profesional con responsabilidad social apuntala la autonomía de los individuos y contribuye a la generación del conocimiento público puesto a disposición de las comunidades.

En México, el tema de la ética bibliotecológica no ha sido lo suficientemente documentado. Salvo por contados artículos en revistas de difusión general de las dos grandes asociaciones nacionales en México, o en las Jornadas Mexicanas de Biblioteconomía o como parte de las tesis escolares o trabajos individuales de estudiantes, el tema puede considerarse prácticamente inexplorado aunque despierta gran interés.

No ha existido, basándose en la información que se ha podido recuperar, un coloquio, seminario o taller expresamente dedicado a discutir el tema de las perspectivas éticas de la profesión en ninguna escuela del país, ni tampoco se cuenta con una línea de investigación específica. Resulta abrumador contrastar lo que se ha realizado en otros

países en materia de investigación, docencia y práctica ética: por ejemplo, en la ALA, al ser reconocida la ética como parte vital de la profesión, se han institucionalizado divisiones u oficinas dedicadas a la defensa de los valores profesionales como lo representa la Oficina para la Libertad Intelectual de la ALA o el Comité de Libre Acceso a la Información y la Libertad de Expresión (FAIFE) de la IFLA.

Es verdaderamente urgente visibilizar y someter a discusión pública el tema de la ética en relación con los sujetos y objetos de la bibliotecología mexicana para determinar el escenario y valores de nuestro entorno nacional, y así poder proponer directrices de investigación y docencia que redunden en beneficio del desarrollo de la disciplina en nuestro país. Es imprescindible poner en la mesa de la discusión la trascendencia y las limitaciones del código de ética bibliotecológica existente para hacerle adecuaciones si es preciso. Una de las tareas pendientes es tratar de crear un Código Nacional de Ética para profesionales y no profesionales. Dicho código debe tener la misión de indicar cierto camino de acción, pero no ser un instrumento meramente descriptivo.

La responsabilidad social es uno de los principios éticos que se debería discutir a fondo para una mejor comprensión de la disciplina, así como su aplicación a la vida laboral cotidiana. El estudio de la ética, y de la responsabilidad social en particular, no representa un desperdicio de tiempo ni es una reflexión "improductiva". Ésta puede conducir a mejorar el entorno del profesional y de la colectividad tanto en términos de imagen social como en ciertas formas de profesionalización.

La ética bibliotecológica en México es importante por ser una de las asignaturas que repercutiría en términos del respeto y el avance de los derechos individuales y colectivos de toda la sociedad, incluyendo a los mismos bibliotecólogos. Es importante porque no se pueden reclamar privilegios como profesionales cuando no se han cumplido cabalmente con los deberes. Ciertas vertientes de la responsabilidad social, junto con los valores presentes de la libertad intelectual, son la parte sustantiva para desarrollar una actitud realmente profesional ante los retos, la inequidad y la injusticia. Si bien, no ayudaría cuantitativamente a la solución de los problemas sociales, actuar con base en la responsabilidad social permitiría aumentar nuestra sensibilidad, dignidad y autonomía. Lo relevante de nuestra profesión no sólo es proveer un amplio y libre acceso a la información, sino participar junto con diversos grupos sociales para dotarle de un significado que sea la base para la búsqueda de soluciones a la realidad social.

## OBRAS CONSULTADAS

"Access to library resources and services regardless of gender and sexual orientation". En AMERICAN LIBRARY ASSOCIATION. OFFICE FOR INTELLECTUAL FREEDOM. *Intellectual freedom manual*. 6<sup>th</sup>. ed. Chicago: ALA, OIF, 2002. p. 97-104.

ADAM, Alison and GREEN, Eileen. "Gender, agency, location and the new information society". En *Cyberspace divide: equality, agency and policy in the information society*. LOADER, Brian D. (ed). London: Routledge, 1988, p. 83-97.

ALBARIC, Michel. "Déontologie: le mot et la chose". En *Une deontologie: pourquoi?: actes de la Journée d'étude du 6 novembre 1992*. Paris: ADBS Editions, 1994. p.16-20.

ALCOCK, Tara Lee. "Free speech for librarians? A review of socially responsible librarianship, 1967-1999". *Rory Litwin personal web site*. [en línea]. Junio de 2000. [ref. junio de 2003]. Disponible en Web en: <<http://libr.org/rory/Alcock.html>>

----- "Status quo/revolution: language to silence dissent in librarianship" En *Revolting librarians redux: radical librarians speak out*. ROBERTO, Katia and WEST, Jessamyn (ed.). Jefferson, NC : McFarland, 2003. p. 144-146.

ALFARO LÓPEZ, Héctor Guillermo. *Fundamentos de la constitución y autonomía del campo bibliotecológico: la bibliotecología española 1898-1936*. México: CUIB, 2000. 102 p.

ALFINO, Mark y PIERCE, Linda. *Information ethics for librarians*. Jefferson, North Carolina McFarland, 1997. 168 p.

ALTBACH, Philip G. "Academic freedom: international realities and challenges". *Higher Education*. 2001, núm. 41, p. 205-219.

ÁLVAREZ LEDESMA, Mario I. *Acerca del concepto derechos humanos*. México: McGraw Hill, 1998. 151 p.

AMERICAN LIBRARY ASSOCIATION. "Core Values Task Force II: report". *ALA web site* [en línea]. Junio 2004 [ref. diciembre 2004]. Documento en HTML. Disponible en Web: <<http://www.ala.org/ala/oif/statementspols/corevaluesstatement/corevalues.htm>>

*Anteproyecto para la creación de la Licenciatura en Bibliotecología en la Universidad Autónoma de Chiapas en septiembre de 1992*. México: s.n., 1992. 20 p.

ASOCIACIÓN MEXICANA DE BIBLIOTECARIOS. *Reglamento*. México: AMBAC, 2002. 27 p.

BÁEZ, Fernando. *Historia universal de la destrucción de libros: de las tablillas sumerias a la guerra de Irak*. Barcelona: Destino, 2004. 386 p. (Imago mundi; 45).

BELL, Daniel. *El advenimiento de la sociedad post-industrial: un intento de prognosis social*. Madrid: Alianza, 1976. 578 p.

BERNINGHAUSEN, David K. "Intellectual freedom in libraries: advances and retreats". *Advances in librarianship*. 1979, vol. 9, p. 4-29.

BERTRAND, Anne Marie. "Légitimité professionnelle et modèles d'excellence". *Bulletin des bibliothèques de France*. 1995, vol. 40, núm. 6, p. 52-56.

BOBBIO, Norberto. "Sobre el fundamento de los derechos humanos". En *Los derechos humanos*. GUTIÉRREZ DE VELASCO, José Ignacio (selección). México: Ediciones del Milenio, 2000. p. 90-100.

BRABSTON, Mary. "Limitations of having diversity in codes of information ethics: a professional and corporate perspective" En *Information ethics: privacy and intellectual property*. PEACE, A. Graham y FREEMAN, Lee (ed.). Hershey, Pa: Information Science Publishing, 2005. p. 239-256.

BRAMAN, Sandra. "Defining information: an approach for policymakers". *Telecommunications policy*. September 1989, vol. 13, núm. 3, p. 233-242.

BUCHANAN, Elizabeth A., "An overview of information ethics issues in a world-wide context". *Ethics and Information Technology*. 1999, núm. 1, p. 193-201.

BUCKLAND, Michael K. "Five grand challenges for library research". *Library Trends*. Spring 2003, vol. 51, núm. 4, p. 675-686.

BUSHMAN, John. "A Blaise with indignation". *Progressive Librarian*. Winter 1995/96, núm. 10/11, p. 2-4.

BYRNE, Alex. "Towards a world of free access to information and freedom of expression". *IFLA Journal*. 2000, vol. 26, núm. 4, p. 255-259.

BYRNE, Alex y SEIDELIN, Susanne. "Introduction". En *Libraries, conflict and the internet*. Denmark : IFLA/FAIFE, 2002. p. 7-13 (IFLA/FAIFE World Report Series; II: IFLA/FAIFE summary report).

CAMPBELL, Leslie M. "Keeping watch on the waterfront: social responsibility in legal and library professional organizations". *Law Library Journal*. Summer 2000, vol. 92, núm. 3, p. 263-286.

CAPUTTO, Janette S. *Stress and burnout in library service*. Phoenix: Oryx, 1991. 172 p.

CARBO, Toni. "Models for ethical decision-making for use in teaching information ethics: challenges for educating diverse information professionals". *International Journal of Review Ethics* [en línea]. Noviembre 2004, núm. 2 [ref. mayo 2005]. Disponible en Web: <<http://www.i-r-i-e.net/c-g.htm>>

CASTELLS, Manuel. *La era de la información: economía, sociedad y cultura. Vol. 1: la sociedad red*. 2ª. ed. México: Siglo XXI, 2000. 590 p.

CÍRCULO DE ESTUDIOS SOBRE BIBLIOTECOLOGÍA POLÍTICA Y SOCIAL (MÉXICO). "Ideario". *Sitio oficial del CEBI* [en línea] 2005. [ref. abril 2005]. Disponible en Web en: <<http://www.cebi.org.mx/proycebi.html>>

COHEN, Jean L. y ARATO, Andrew. *Sociedad civil y teoría política*. México: Fondo de Cultura Económica, 2000. 703 p. (Sección de obras de sociología).

COLEGIO NACIONAL DE BIBLIOTECARIOS (MÉXICO). *Estatuto y reglamento*. México: CNB, 1991. 38 p.

*Coloquio sobre deontología bibliotecaria*. Madrid: Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 1954. 34 p.

"Congreso internacional de la UNESCO sobre los desafíos éticos, jurídicos y societales del ciberespacio: infoética 2000". *Sitio web de la UNESCO* [en línea]. [ref. diciembre 2004]. Disponible en Web:  
<[http://webworld.unesco.org/infoethics2000/es\\_index.html](http://webworld.unesco.org/infoethics2000/es_index.html)>

CROMPTON, Rosemary. "Professions in the current context". *Work, employment and society*. May 2000, special issue, p. 147-166.

CRONIN, Blaise. "Shibboleth and substance in North American library and information science". *Libri*. 1995, vol. 45, núm. 1, p. 45-63.

CULLEN, Rowena. "Addressing the digital divide" En *67th IFLA Council and General Conference. Conference Programme and Proceedings* [en línea]. 2001. [ref. 14 junio 2002]. Documento en PDF. Disponible en Web:  
<<http://www.ifla.org/IV/ifla67/papers/017-163e.pdf>>

CHUANG, Chien-Pen y CHEN, Joseph C. "Issues in information ethics and educational policies for the coming age". *Journal of Industrial Technology*. Agosto-noviembre 1999, vol. 15, núm. 4, p. 2-6.

D'AGOSTINO, Francesco. "Los derechos y los deberes del hombre". En *Problemas actuales sobre derechos humanos: una propuesta filosófica*. SALDAÑA, Javier (coord.). México: UNAM, IIJ, 1997. p. 97-106.

DAY, Ronald E. "Tropes, history, and ethics in professional discourse and information science". *Journal of the American Society for Information Science*. 2000, vol. 51, núm. 5, p. 469-475.

*Los derechos humanos hoy: una prioridad de las Naciones Unidas*. Nueva York: Naciones Unidas, Departamento de Información Pública, 1998. 78 p. (Documentos de información de las Naciones Unidas).

DURRANI, Shiraz. "Returning a stare: people's struggles for political and social inclusion". *Information for social change* [en línea]. Summer 1999, núm. 9 [ref. 30 de septiembre de 1999]. Documento en HTML. Disponible en Web:  
<<http://libr.org/ISC/articles/9-returning.html>>

*Ética de las profesiones*. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, José Luis (comp.). Madrid: UPCO, 1994, 199 p.

FERNÁNDEZ DE ZAMORA, Rosa Ma. y VERA CABAÑAS, Martín. "Librarianship and ethics in Mexico". En *The ethics of librarianship: an international survey*. VAAGAN, Robert W. (ed.). München: K.G. Saur, 2002. (IFLA publications; 101). p. 177-191.

FERNÁNDEZ DE ZAMORA, Rosa Ma. "Memoria documental y sociedad del conocimiento". En *Contribución al desarrollo de la sociedad del conocimiento*. ALMADA DE ASCENCIO, Margarita, (ed.). México: UNAM, CUIB, 2000. p. 278-279.

FERNÁNDEZ MOLINA, Juan Carlos. Los aspectos éticos en la formación de los profesionales de la información. *Journal of Spanish Research on Information Science* [en línea]. 2000, vol. 1, núm. 2. [ref. 20 de agosto 2002]. Documento en PDF. Disponible en Web:

<<http://www.ucm.es/info/multidoc/publicaciones/journal/pdf/aspectos-eticos.pdf>>

FERRAJOLI, Luigi. *Derechos y garantías: la ley del más débil*. Madrid: Trotta, 2002. 180 p.

FIGUEROA ALCÁNTARA, Hugo. "Bibliotecología y sociedad: una perspectiva docente". En *Mesa Redonda: bibliotecología, educación y sociedad : memoria 13, 14 de noviembre del 2002*. MORALES CAMPOS, Estela y RÍOS ORTEGA, Jaime (coord.). México: UNAM, CUIB, 2003, p. 12-25.

FLECHA, Ramón, GÓMEZ, Jesús y PUIGVERT, Lidia. *Teoría sociológica contemporánea*. Barcelona: Paidós, 2001. 160 p.

FREEMAN, Mike. "Living by the code: some issues surrounding a code of conduct for the LIS profession". *New Library World*. 1996, vol. 97, núm. 1129, p. 17-21.

FROELICH, Thomas J. "A brief history of information ethics". *BiD: textos universitarios de biblioteconomía i documentació* [en línea]. Diciembre 2004, núm. 13 [ref. 10 marzo 2005]. Disponible en Web : <[http://www2.ub.es/bid/consulta\\_articulo.php?fichero=13froel2.htm](http://www2.ub.es/bid/consulta_articulo.php?fichero=13froel2.htm)>

----. "Intellectual freedom, ethical deliberation and code of ethics". *IFLA Journal*. 2000, vol. 26, núm. 4, p. 264-272.

----. "Un marco general para pensar acerca de las cuestiones éticas en bibliotecas y centros de información". *Educación y biblioteca*. Marzo 1999, año 11, núm. 99, p. 46-56.

----. *Survey and analysis of the major ethical and legal issues facing library and information services*. München: K.G. Saur, 1997. 325 p. (IFLA Publications; 78).

GARCÍA AGUILAR, Idalia. "En la frontera del objeto cultural: usos y abusos de los conceptos". En *Problemas sobre teoría y epistemología de la ciencia bibliotecológica y de la información: discusión y análisis*. RENDÓN ROJAS, Miguel Ángel (comp.). México: UNAM, CUIB, 2000. p. 57-76.

GARCÍA HUIDROBO, Joaquín. "Derecho y derechos humanos". En *Problemas actuales sobre derechos humanos: una propuesta filosófica*. SALDAÑA, Javier (coord.). México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1997. p. 107-117.

GIACOMA, Pete. *The fee or the free decision: legal, economic, political and ethical perspectives for public libraries*. New York: Neal-Schuman, 1989. 199 p.

GILL, Philip. *Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas*. México: IFLA, CONACULTA. 220 p.

GÓMEZ, Edgar. "Género en las comunidades en línea, algunas consideraciones". *Géneros*. 2001, vol. 8, núm. 22, p. 40-44.

GORDILLO, Roberto. A. "Acotaciones en torno a unas normas que podríamos adoptar quienes laboramos en las bibliotecas mexicanas". En *Memorias de las XVI Jornadas Mexicanas de Biblioteconomía*. México: AMBAC, 1986, p. 267-278.

----. "La afiliación a las asociaciones de bibliotecarios: el caso de la pertinencia y la pertinencia" En *El significado del bibliotecario: una antología para el futuro profesional*. VOUTSSÁS M., Juan (comp.). México: Colegio Nacional de Bibliotecarios, 1998. p. 15-20.

----. "Sobre la pertinencia de adoptar un código de ética profesional para bibliotecarios mexicanos" En *Memorias del primer seminario nacional de bibliotecarios titulados de México: bibliotecología, información y sociedad en México*. México: Colegio Nacional de Bibliotecarios, 1990. 108 p.

GRAÇAS TARGINO, Maria das. "Praxis bibliotecaria". *Informação e sociedade: estudos* [en línea]. 1997, vol. 7, núm. 1 [ref. 20 de julio de 2004]. Documento en PDF. Disponible en Web en: <<http://www.informacaoesociedade.ufpb.br>>

GUILLÉN, Mauro F. "Is globalization civilizing, destructive or feeble? a critique of five key debates in the social sciences literature". *Annual Review of Sociology*. August 2001, vol. 27, núm. 21, p. 235-260.

GUNKEL, David J. "Second thoughts: toward a critique of the digital divide" *New media & society*. 2003, vol. 5, núm. 4, p. 499-522.

HAMILTON, Stuart. "The internet: the information tool of the 21<sup>st</sup>. century". En *Libraries, conflict and the internet*. Denmark : IFLA/FAIFE, 2002. p. 31-37 (IFLA/FAIFE World Report Series; II: IFLA/FAIFE summary report).

HANNABUS, Stuart. "Teaching library and information ethics". *Library Management*. 1996, vol. 17, núm. 2, p. 24-35.

HARRIS, Michael H. "State, class and cultural reproduction: toward a theory of library service in the United States". *Advances in librarianship*. 1986, vol. 14, p. 211-252.

HARRIS, Steven R. "Discourse and censorship: librarians and the ideology of freedom". En *Alternative library literature 2000-2001: a biennial anthology*. BERMAN, Sanford y DANKY, James P. (eds.). Jefferson, N.C.: McFarland, 2002, p. 43-48.

HIRSCHKOP, Ken. "Democracy and the new technologies". En *Capitalism and the information age: the political economy of the global communication revolution*. McCHESNEY, Robert W. (ed.). New York: Monthly Review Press, 1998. p. 207-217.

HUNT, Fiona. "The WTO and the threat to libraries". *Information for social change*. Winter 2001/2002, núm. 14, p. 60-65.

IACOVINO, Livia. "Ethical principles and information professionals: theory, practice and education". *Australian academic and research libraries*. Junio 2002, vol. 33, núm. 2, p. 57-74.

IFLA. "Declaración de la IFLA sobre las bibliotecas y la libertad intelectual". *IFLANET* [en línea]. Mayo 2003. [ref. 20 de enero 2005]. Disponible en Web: <[http://www.ifla.org/faife/policy/iflastat/iflastat\\_s.htm](http://www.ifla.org/faife/policy/iflastat/iflastat_s.htm)>



IFLA. "Manifiesto de la IFLA/UNESCO sobre la biblioteca pública". *IFLANET* [en línea]. 18 de septiembre 2004. [ref. 20 de enero 2005]. Disponible en Web: <<http://www.ifla.org/VII/s8/unesco/span.htm>>

IFLA. "Manifiesto sobre internet de la IFLA". *IFLANET* [en línea]. Mayo 2002. [ref. 20 de enero 2005]. Disponible en Web: <[http://www.ifla.org/III/misc/im\\_s.htm](http://www.ifla.org/III/misc/im_s.htm)>

IFLA. FREEDOM OF ACCESS TO INFORMATION AND FREEDOM OF EXPRESSION COMMITTEE (FAIFE). "Professional codes of ethics/conduct: a collection of professional guidelines for librarians and other library employees adopted by national library or librarians associations or implemented by government agencies" *IFLANET* [en línea]. 17 de noviembre de 2004. [ref. 10 de enero 2005]. Disponible en Web: <<http://www.ifla.org/faife/ethics/codes.htm>>

IFLA. SOCIAL RESPONSIBILITIES DISCUSSION GROUP. "Social Responsibilities Discussion Group publications". *IFLANET* [en línea]. 9 sep. 1998. [ref. 10 de abril 2004]. Disponible en Web: <<http://www.ifla.org/VII/dg/srdg/pubs.htm>>

*Infoética 2000: informe final y actas*. Paris: UNESCO, 2000. 52 p.

JARMAN, Jennifer. "Explaining social exclusion". *International journal of sociology and social policy*. 2001, vol. 21, núm. 4-5, p. 3-8.

JENSEN, Robert. "The myth of the neutral professional". *Progressive librarian* [en línea]. Winter 2004, núm. 24 [ref. 2 de marzo 2005]. Documento en Word. Disponible en Web: <[http://libr.org/PL/24\\_Jensen24.html](http://libr.org/PL/24_Jensen24.html)>

JONES, Barbara M. *Libraries, access and intellectual freedom: developing policies for public and academic libraries*. Chicago: ALA, 1999. 266 p.

KOEHLER, Wallace C et al. "Ethical values of information and library professionals --an expanded analysis". *International Information & Library Review*. 2000, vol. 32, núm. 3/4, p. 485-507.

---. "Librarians and ethical values: different circumstance, similar values". *Eight international conference Crimea 2001 web site* [en línea]. [ref. 17 noviembre de 2003]. Disponible en Web en: <<http://www.gpntb.ru/win/inter-events/crimea2001/tom/sem1/Doc14.html>>

KRUG, Judith F. "ALA and intellectual freedom: a historical overview". En AMERICAN LIBRARY ASSOCIATION. OFFICE FOR INTELLECTUAL FREEDOM *Intellectual freedom manual*. 6<sup>th</sup>. ed. Chicago: ALA, OIF, 2002. p. 3-32.

---. "Intellectual freedom and ALA: historical overview". En *Encyclopedia of Library and Information Science*. New York: Marcel Dekker, 2003, p. 1379-1389.

LAFUENTE LÓPEZ, Ramiro. "Indagación sobre la investigación en bibliotecología". En *Edición conmemorativa del X aniversario del Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas. Vol. 2*. MORALES CAMPOS, Estela (comp.). México: CONACULTA : CUIB, 1992., p. 18-23.

LAU, Jesús. "Conocimiento informativo/bibliotecológico: problemas para generarlo en México". En: *Edición conmemorativa del X aniversario del Centro Universitario de*

*Investigaciones Bibliotecológicas*. MORALES CAMPOS, Estela (comp.). México: CONACULTA : CUIB, 1992. Vol. 2, p. 24-32.

LEIVA AGUILERA, Javier. "¿Censura en Iwetel? Informe de una discusión". *El profesional de la información*. Julio-agosto 2004, vol. 13, núm. 4, p. 313-322.

*Libraries and intellectual freedom*. Denmark : IFLA/FAIFE, 2001. 222 p. (IFLA/FAIFE World Report). ISBN 87- 988013-1-7

*Libraries, conflict and the internet*. Denmark : IFLA/FAIFE, 2002. 60 p. (IFLA/FAIFE World Report Series.; II: IFLA/FAIFE summay report). ISBN 87-988013-2-5

LOADER, Brian D. "Cyberspace divide: equality, agency and policy in the information society". En *Cyberspace divide: equality, agency and policy in the information society*. Loader, Brian D. (ed). London: Routledge, 1988, p. 3-16.

MCCABE, Ronald B. "Civic librarianship". En *Libraries and democracy: the cornerstone of liberty*. KRANICH, Nancy (ed.). Chicago : ALA, 2001, p. 60-69.

MARTÍNEZ RIDER, Rosa María. "Evaluación curricular en la Escuela de Bibliotecología e información de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí". En *Problemas sobre teoría y epistemología de la ciencia bibliotecológica y de la información: discusión y análisis*. RENDÓN ROJAS, Miguel Ángel (ed.). México : UNAM, CUIB, 2000, p. 31-41.

*Mesa redonda sobre formación de recursos humanos para bibliotecas: memoria*. México : Colegio Nacional de Bibliotecarios, 2002. 56 p.

MÉXICO. CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES. DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS. "Reglamento de acceso y uso de los servicios digitales en bibliotecas públicas: apéndice del artículo 26". [Oficio UE/070/05/ obtenido a través de petición directa a la Unidad de Enlace de Conaculta el 14 de abril de 2005].

MEYRIAT, Jean. "Déontologie: une perception collective?" En *Une deontologie: pourquoi?: actes de la Journée d'étude du 6 novembre 1992*. Paris: ADBS Editions, 1994. p. 11-15.

MORALES CAMPOS, Estela. "Administración de la investigación bibliotecológica". En: *Edición conmemorativa del X aniversario del Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas*. MORALES CAMPOS, Estela (comp.). México: CONACULTA : CUIB, 1992. Vol. 2, p. 94-111.

----. *Diccionario de bibliotecólogos latinoamericanos y especialistas afines: una aproximación*. México: UNAM, CUIB, 1999. 86 p.

MORENO DEL RÍO, Carmen e IBARRA GÜELL, Pedro. "Indígenas, indigentes e indigestos: los nuevos sujetos de la izquierda radical frente al neoliberalismo global". En *Las ideas políticas en el siglo XXI*. MELLÓN, Joan Antón (coord.). Barcelona: Ariel, 2002, p. 181-195.

MUELA, Zapopan. "La era del estado empresarial versus el dominio público informacional y cognitivo". *Razón y Palabra: primera revista electrónica en América Latina especializada en tópicos de comunicación* [en línea]. Mayo 2005, núm. 44 [ref. 20 de mayo de 2005]. Documento en HTML. Disponible en Web: <<http://www.cem.itesm.mx/dacs/publicaciones/logos/actual/zmuela.html>>

NACIONES UNIDAS. "Declaración universal de los derechos humanos". *Sitio web de Naciones Unidas* [en línea]. 2004. [ref. 20 de noviembre 2004]. Disponible en Web en: <<http://www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm>>

OCHOA OLVERA, Salvador. *Derecho de prensa: libertad de expresión, libertad de imprenta, derecho a la información*. México: Monte Alto, 1998. 494p

OLAISEN, Johan L. "Alternative paradigms in library science: the case for paradigmatic tolerance and pluralism". *Libri*, 1985., vol. 35, núm. 2, p. 129-150.

OPAZO MARMENTINI, Juan Enrique. "Ciudadanía y democracia: la mirada de las ciencias sociales". *Metapolítica*. Julio-septiembre 2000, vol. 4, núm. 5, p. 52-79.

OPPENHEIM, Charles y POLLECUTT , Natalie. "Professional associations and ethical issues in LIS". *Journal of Librarianship and Information Science*. December 2000, vol. 32, núm. 4, p. 187-203

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO. "Acuerdos de la OMC". *Sitio web de la OMC* [en línea]. 2005 [ref. 1 de mayo 2005]. Disponible en Web: <[http://www.wto.org/spanish/thewto\\_s/whatis\\_s/inbrief\\_s/inbr03\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/inbrief_s/inbr03_s.htm)>

---. "La OMC en pocas palabras". *Sitio web de la OMC* [en línea]. 2005 [ref. 1 de mayo 2005]. Disponible en Web: <[http://www.wto.org/spanish/thewto\\_s/whatis\\_s/inbrief\\_s/inbr00\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/inbrief_s/inbr00_s.htm)>

OVERMAN, E. Sam y CAHILL, Anthony G. "Information policy: a study of values in the policy process". *Policy studies review*. Summer 1990, vol. 9, núm. 4, p. 803-818.

PARADA, Alejandro E. "Bibliotecología y responsabilidad social". *Información, cultura y sociedad*. 1999, núm. 1, p. 65-75.

PATEMAN, John. "Public libraries, social exclusion and social class". *Information for social change* [en línea]. Winter 1999-2000, núm. 10 [ref. 5 de octubre de 2000]. Documento en HTML. Disponible en Web: <<http://libr.org/ISC/articles/10-public.html>>

PAVLIDÈS, Christophe. "La déontologie et les bibliothécaires". *Bulletin des bibliothèques de France*. 2000, vol. 45, núm. 4, p. 111-112.

PEMBERTON, J. Michel y NUGENT, Christine R. "Emergent field, convergent curriculum". *Journal of Education for Library and Information Science*. 1995, vol. 36, núm. 2, p. 126-138.

PERDIGUERO, Tomás G. *La responsabilidad social de las empresas en un mundo global*. Barcelona: Anagrama, 2003. 215 p.

PÉREZ PULIDO, Margarita. "Códigos de ética de los bibliotecarios y otros profesionales de la información: comentario y análisis comparativo". *Sitio web de ANABAD. Otros documentos* [en línea]. 2002-2004. [ref. 8 de febrero 2005]. Documento en Word. Disponible en Web: <<http://www.anabad.org/archivo/docdow.php?id=15>>

-----. "La enseñanza de la ética y deontología de la información". *BiD: textos universitarios de biblioteconomía i documentació* [en línea]. Diciembre 2004, núm. 13 [ref. 10 marzo 2005]. Disponible en Web en: <<http://www.ub.es/bid/13pulid2.htm>>

"Policy on confidentiality of library records" En AMERICAN LIBRARY ASSOCIATION. OFFICE FOR INTELLECTUAL FREEDOM *Intellectual freedom manual*. 6<sup>th</sup>. ed. Chicago: ALA, OIF, 2002. p. 232-234.

POOLE, Millicent. "An international study of the gendered nature of academic work: some cross-cultural explorations". *Higher Education*. 1997, núm. 34, p. 373-396.

PROGRESSIVE LIBRARIANS AROUND THE WORLD. El programa de diez puntos presentado a los grupos reunidos en la Conferencia de Viena de bibliotecarios progresistas, patrocinada por KRIBIBIE, 2000". *Progressive Librarians around the world- the beginning of a worldwide network* [en línea]. Abril de 2004. [ref. 11 enero 2005]. Disponible en Web en: <<http://libr.org/international/>>

PROGRESSIVE LIBRARIANS GUILD (EUA). "PLG'S purpose". *Progressive Librarians Guild: providing a forum for the open exchange of radical views on library issues*. [en línea]. 25 agosto de 2003. [ref. 10 noviembre 2004]. Disponible en Web: <<http://libr.org/PLG/statement.html>>

QUINTANA PALI, Guadalupe, et al. *Las bibliotecas públicas en México: 1910-1940*. México: SEP, Dirección General de Bibliotecas, 1988. 486 p. (Historia de las bibliotecas en México ; 3)

RENDÓN ROJAS, Miguel Ángel. "El aspecto ético-axiológico de la fundamentación de la ciencia bibliotecológica: presentación". *Sitio web personal de Miguel Ángel Rendón Rojas* [en línea]. 1997. [ref. mayo de 2005]. Disponible en Web en: <<http://cuib.unam.mx/~marr/index.html>>

-----. "Axiología y ciencia bibliotecológica: los valores en el mundo de la información documental". *Investigación bibliotecológica*. Enero/junio 2004, vol. 18, núm. 36, p. 170-184.

-----. *Bases teóricas y filosóficas de la bibliotecología*. México: CUIB, 1997. 132 p.

RIONDET, Odile. "Un regard extérieur sur l'identité professionnelle des bibliothécaires". *Bulletin des bibliothèques de France*. 1995, vol. 40, núm. 6, p 56-63.

RÍOS ORTEGA, Jaime. "Modelos en conflicto en la formación del bibliotecólogo mexicano". En *El medio digital en el siglo XXI: retos y perspectivas para los bibliotecólogos, investigadores, educadores y editores* [cd-rom]. ROSAS GUTIÉRREZ, Angélica María y TORRES VARGAS, Georgina Araceli (comp.) México: UNAM, CUIB, 2001.

RIKOWSKI, Ruth. *Globalisation, information and libraries: the implications of the World Trade Organisation's GATS and TRIPS agreements*. Oxford : Chandos, 2005. 393 p.

RIPSTAR, Jan and FREDERIKSEN, Carsten. "Introduction to special issue on libraries and intellectual freedom". *IFLA Journal*. 2000, vol. 26, núm. 4, p. 253-254.

ROBERTSON, Roland. "Identidad nacional y globalización: falacias contemporáneas". *Revista Mexicana de Sociología*. Enero-marzo 1998, año 60, núm. 1, p. 3-19.

RODRÍGUEZ MOLINA, Silvia y María Olimpia TORRES OSORIO. *Aproximaciones a la censura de información en México, con una aplicación en bibliotecas universitarias*.

México : Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía, 2000. 242 p. Tesis (Lic. en Biblioteconomía).

ROGERSON, Simon. "Aspects of social responsibility in the information society". En *Social and economic transformation in the digital era*. DOUKIDIS, Georgios (ed.). Hershey, Pa: Idea Group Publishing, 2004, p. 32-46.

ROMERO, Carlos. "La OMC y la privatización de los servicios culturales: el gran teatro del mundo". *Rebelión* [en línea]. 7 de julio de 2003 [ref. 20 de junio 2004]. Disponible en Web: < <http://www.rebellion.org/cultura/030707omc.htm>>

ROSENZWEIG, Mark. "Qué opinan los bibliotecarios progresistas: una perspectiva internacional". *Educación y biblioteca*. 2001, vol. 13, núm. 123, p. 54-58.

---. "Politics and anti-politics in librarianship". *Progressive librarian*. Summer 1991, núm. 3, p. 2-4.

SAMEK, Toni. *Intellectual freedom and social responsibility in American librarianship, 1967-1974*. Jefferson, NC: McFarland, 2001. 179 p.

---. "Internet and intention: an infrastructure for progressive librarianship". *International Journal of Information Ethics* [en línea]. Nov. 2004, núm. 2 [ref. 12 febrero 2005], p. 1-18. Disponible en Web en: <<http://www.i-r-i-e.net/>>

SÁNCHEZ VÁZQUEZ, Adolfo. *Ética*. México: Grijalbo, 1969. 248 p.

SELWYN, Neil. "Reconsidering political and popular understandings of the digital divide". *New media & society*. 2004, vol. 6, núm. 3, p. 341-362.

SEQUEIRA, Deyanira. "Librarian ethics in Costa Rica". En VAAGAN, Robert W. (ed.). *The ethics of librarianship: an international survey*. München: K.G. Saur, 2002. (IFLA publications; 101). p. 59-80.

SUÁREZ VILLEGAS, Juan Carlos. *Principios de ética profesional*. Madrid: Tecnos, 2001. 117 p.

SUE ANDERSON, Pamela. "Autonomy, vulnerability and gender". *Feminist theory*. 2003, vol. 4, núm. 2, p. 149-164.

SHARMA, J. B. *Professional leadership in library science*. Jaipur, India: Book Enclave, 1988. 288 p.

SHERA, Jesse. *Los fundamentos de la educación bibliotecológica*. México: UNAM, CUIB, 1990. 520 p.

SMITH, Martha. "Information ethics". *Advances in librarianship*. 2001, vol. 25, p. 29-65.

SOUZA, Francisco das Chagas de. "O ensino de 'Deontologia profissional bibliotecária' no curso de Graduação em Biblioteconomia da Universidade Federal de Santa Catarina - Brasil: bases conceituais e metodológicas". En: *IV encontro de directores y III de docentes de escuelas de bibliotecología y ciencias de la información del Mercosur*.

Montevideo : Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines, 2000. p. 171-179.

STURGES, Paul. "Doing the right thing: professional ethics for information workers in Britain". En VAAGAN, Robert W. (ed.). *The ethics of librarianship: an international survey*. München: K.G. Saur, 2002. (IFLA publications; 101). p. 302-322.

TÉCUATL QUECHOL, María Graciela et al. *Una visión del quehacer del bibliotecario profesional en el marco del proceso de revisión curricular de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía*. México : SEP, ENBA, 2000. 56 p.

UNAM. CENTRO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES BIBLIOTECOLÓGICAS. "Investigación". *Sitio web del CUIB* [en línea]. 2004. [ref. mayo 2005]. Disponible en Web: <<http://cuib.unam.mx/investigacion.htm>>

---. "Fundamentación de las ciencias bibliotecológicas y de la información". *Sitio web del CUIB* [en línea]. 2004. [ref. mayo 2005]. Disponible en Web: <<http://cuib.unam.mx/area1.htm>>

URBIZAGÁSTEGUI ALVARADO, Rubén. "El rol de las bibliotecas: un análisis de dos paradigmas sociológicos". *Investigación bibliotecológica*. Enero-junio 1992, vol. 6, núm. 12, p. 34-41.

VAAGAN, Robert Wallace. "How to respond when intellectual freedom are at stake?". En *Libraries, conflict and the internet*. Denmark : IFLA/FAIFE, 2002. p. 53-60. (IFLA/FAIFE World Report Series.; II: IFLA/FAIFE summary report)

-----. "Foreword". En *The ethics of librarianship: an international survey*. Vaagan, Robert W. (ed.) München: K.G. Saur, 2002. (IFLA publications; 101). p. 59-80

VALLESPÍN, Fernando. "Estructuras condicionantes e ideologías en el siglo XXI". En *Las ideas políticas en el siglo XXI*. MELLÓN, Joan Antón (coord.). Barcelona: Ariel, 2002, p. 81-90.

VERA CABAÑAS, Martín. "Censura y selección de materiales en las bibliotecas de los EUA". Tesis (Licenciatura en Bibliotecología). UNAM, Colegio de Bibliotecología, 1999. 135 p.

VESSURI, Hebe. "Ethical challenges for the social sciences in the threshold of the 21st century" *Current sociology*. January 2002, vol. 50, núm. 1, p. 135-150.

WEDGEWORTH, Robert. "International library organizations". En *Global librarianship*. KESSELMAN, Martin Alan and WEINTRAUB, Irwin (ed). New York: Marcel Dekker, 2004, p. 21-31.

WOODWARD, Diana. "Teaching ethics for information professionals". *Journal of education for library and information science*. Fall 1989, vol. 30, no. 2, p. 132-135.

WRIGHT, Quincey. "Relaciones entre diferentes categorías de derechos humanos". En *Los derechos humanos*. GUTIÉRREZ DE VELASCO, José Ignacio (selección). México: Ediciones del Milenio, 2000. p. 58-68.

YUSHKIAVITSHUS, Henrikas. "Intellectual freedom in libraries in Eastern Europe". *IFLA Journal*. 2000, vol. 26, núm. 4, p. 288-292.

ZIPKOWITZ, Fay. *Professional ethics in librarianship: a real life casebook*. Jefferson, North Carolina : McFarland, 1996. 157 p.

# **ANEXO 1**

## **CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL DEL COLEGIO NACIONAL DE BIBLIOTECARIOS (MÉXICO)**

### **Declaración de Principios**

Considerando que los profesionales de la bibliotecología tienen:

- a) La misión de apoyar a la sociedad en la búsqueda de alternativas que le permitan mejorar su calidad de vida;
- b) La obligación de mejorar la imagen de los servicios bibliotecarios y de información en apoyo del desarrollo de los ciudadanos y del país;
- c) La responsabilidad de promover el uso de la información en todos los sectores de la población;
- d) La obligación, al mismo tiempo que la oportunidad de fortalecer la imagen del servicio bibliotecario nacional

El Colegio Nacional de Bibliotecarios proclama su

### **CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL**

Los profesionales de la bibliotecología :

#### **1.- ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Deberán estar conscientes del significado y valor de la información para el desarrollo nacional en todos sus aspectos, por lo que facilitarán y permitirán el acceso a la información. Deberán oponerse a cualquier forma de censura en la prestación de servicios y en el desarrollo de las colecciones de recursos documentarios, ajustándose a la legislación vigente y a las normas de las instituciones correspondientes.

#### **2.- IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD**

Desempeñarán su labor profesional ejerciendo un criterio libre e imparcial que garantice la objetividad de su trabajo, sin ocultar ni desvirtuar los hechos, que pudieran inducir a error. Deberán siempre distinguir sus puntos de vista personales de los de la institución en la que prestan sus servicios.

#### **3.- RESPETO A LA CONFIDENCIALIDAD.**

Guardarán total reserva de los hechos respecto a la información solicitada o recibida, a los datos personales del usuario, así como a materiales consultados o prestados, a menos que lo autoricen los interesados.



#### 4.- RESPETO Y ORGULLO POR LA PROFESIÓN.

Estarán conscientes de la importancia de su papel en el desarrollo de la vida social y proyectará una imagen de alto profesionalismo manifestando orgullo y respeto por la profesión.

#### 5.- PROFESIONALIZACIÓN DE LA DISCIPLINA.

Pugnarán por la profesionalización de la disciplina a fin de que su actuación refleje la importancia y necesidad de una formación profesional para el efectivo y eficiente ejercicio de la actividad.

Buscarán su permanente formación y actualización, y la de sus colegas para estar en posibilidades de ofrecer servicios de excelencia.

#### 6.- FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIÓN

Propiciarán y participarán en congresos, seminarios y foros de carácter profesional locales, nacionales e internacionales, a fin de colaborar en el intercambio de conocimientos y experiencias que redunden en el enriquecimiento y crecimiento de colegas y otros profesionales vinculados a la bibliotecología.

#### 7.- RESPETO A LA INTEGRIDAD DE LOS COLEGAS.

Valorarán su propio prestigio y su integridad moral y mantendrán relaciones profesionales discretas y respetuosas con sus colegas.

#### 8.- RELACIONES CON LOS USUARIOS.

Ofrecerán un trato amable, profesional y objetivo, y discrecional a todos los usuarios que dentro del marco institucional correspondiente soliciten sus servicios; sin parcialidad ni discriminación considerando confidencial toda información que se produzca durante la transacción profesional.

#### 9.- RELACIONES CON LA INSTITUCIÓN

Deslindarán sus intereses personales de los institucionales, por lo que no aprovecharán las relaciones que se deriven de éstas o de los colegas y usuarios en su propio beneficio económico o de la imagen.

Velarán por la integridad de la institución y colaborarán en la consecución de sus objetivos sin que afecte los servicios de información que ofrece.

Lo estipulado en este CÓDIGO es de carácter obligatorio, tanto para los egresados de las escuelas nacionales como para los egresados de las escuelas extranjeras en la especialidad, ya que el artículo 50 de la Ley Reglamentaria del artículo 5o. Constitucional, establece las sanciones para los profesionales que falten al cumplimiento de sus deberes profesionales.

## **ANEXO 2**

### **DECLARACIONES DE ASOCIACIONES INTERNACIONALES ACERCA DE LA OMC Y LAS BIBLIOTECAS**

IFLA. "The IFLA position on WTO treaty negotiations". *IFLANET* [en línea]. 22 de diciembre de 2002. [ref. 20 de mayo 2005]. Disponible en Web en: <<http://www.ifla.org/III/clm/p1/pos-wto.htm>>

#### **Introduction**

The future of libraries of all kinds could be jeopardized by a series of international trade treaties that are currently being negotiated. The next important meeting discussing these trade agreements is the World Trade Organization (WTO) Ministerial Conference in Seattle beginning November 30, 1999. IFLA will be represented in Seattle, along with other library associations, in order to defend the interests of libraries and promote the value of the public sector. As an active international alliance of library associations, libraries and concerned individuals, IFLA is strategically positioned to advocate at the WTO on behalf of libraries.

Libraries are unique social organizations dedicated to providing the broadest range of information and ideas to the public, regardless of age, religion, social status, race, gender or language. The long library traditions of intellectual freedom and equitable access to information and cultural expression form the basis for assuring that library goals are achieved.

Libraries of all types form an interrelated network which serves the citizenry, from the great national, state and research institutions to public and school libraries. The well being of libraries is essential in ensuring access to the full range of human expression and providing individuals with the skills necessary to access and use this content.

#### **Background**

The WTO Ministerial Conference in Seattle begins the Millennium Round of negotiations. The Ministerial Conference will set the agenda for negotiations which are expected to last three years. The previous Uruguay Round ended in 1994 after seven years of negotiations. The General Agreement on Trade in Services (GATS) implemented at that time exempted services supplied in the exercise of governmental authority but ambiguously excluded from the definition of governmental authority any service supplied on a commercial basis, not in competition with one or more service suppliers. As part of the current Millennium Round, there are proposals to expand the GATS from a bottom-up agreement which requires all services covered to be listed in the Agreement to a top-down agreement where all services are included unless specifically exempted. Libraries are not included in the current GATS Agreement and will most certainly be included in the new Agreement unless specifically exempted. Libraries, museums, and archives, as well as health services and education, are potentially affected by the World Trade Organization Millennium Round, specifically relating to the General Agreement on Trade in Services.

The following areas are of concern:

- a. Proposed changes to GATS will open up all aspects of the economy to foreign competition, including libraries.
- b. Privatization of libraries may result from the proposals for expansion of the GATS Agreement.
- c. Possible guarantee of the right of foreign, for-profit library services and suppliers to set-up in any member state and compete against publicly-funded libraries. The country would then have to offer them national treatment, i.e. foreign corporations would have to be treated as well or better than any national supplier. Since the Agreement will cover subsidies, these corporations might be able to argue they should receive equal funding from the government.
- d. Sub-Central governments, state/provincial, municipal, regional governments and their various management boards would be included in any agreements agreed to by the member state. (Part I, Scope and Definition, Article 1, Clause 3a of the existing agreement).
- e. The Market Access (Part II, Specific Commitments, Article XVI) has two clauses that ban (e) measures which restrict or require specific types of legal entity or joint venture through which a service supplier may supply a service; and (f) limitations on the participation of foreign capital in terms of the maximum percentage limit on foreign shareholding or the total value of individual or aggregate foreign investment. These two clauses could prevent local communities from keeping their library services in the public or non-profit sector.
- f. Professional standards could come under challenge as a trade barrier. Article VI of the GATS deals with how domestic regulation could have to be changed to accommodate the overarching goal of trade liberalization in services. The Council for Trade in Service is empowered to set up review panels to assess whether qualification requirements and procedures, technical standards and licensing requirements constitute unnecessary barriers to trade in services.

#### **IFLA Policy Objectives**

1. To strengthen opposition to those WTO policies which will adversely affect the public sector internationally including, but not limited to, libraries, archives, museums and education. The WTO meetings in Seattle afford an opportunity to build links with other organizations at both the national and international level who support libraries and a strong public sector.
2. To force a delay of the Millennium Round until there has been a sufficient evaluation of the myriad implications of the Uruguay Round.
3. To promote the importance of libraries as the central public institutions for the collection and distribution of the historical, cultural and intellectual record of civilization in the service of the public and their educational institutions. Libraries enrich and inspire through providing access to the broadest possible range of information and ideas while encouraging democratic discussion and social participation.
4. To promote the coordinated development of library and library association policy on trade issues and education and lobbying efforts.
5. To make links with other organizations, particularly, but not restricted to, the cultural sector in recognition of our common interests in the promotion of libraries and cultural institutions as central to the enrichment and democratic foundations of society.

#### **IFLA Policy Position**

1. IFLA supports and joins with other public sector organizations such as museums, archives and public education institutions in declaring the importance of our services to the

health, richness and level of equity so far established in our society. The WTO is one dimension of a multitude of efforts to enrich corporations by forcing public services into the private sector through privatization, budget reductions or international trade agreements. This trend should be resisted.

While discussing the process in terms of allowing "competition" appears benign, the eventual outcome of permitting the private sector to compete with libraries and educational institutions will be to undermine their tax-supported status.

The liberalized trade treaties force equal, or national, treatment, which requires that all "competitors" be treated equally. Tax subsidies for services for which there is private sector competition are likely to be found to be in violation of this requirement. Without tax support, the library's role as a democratic institution, making available the widest range of material reflecting the diversity of society, will be compromised.

IFLA's fundamental position is opposition to the WTO/GATS as presently outlined in the WTO documents.

2. Publicly funded libraries are part of the cultural sector. They are involved in encouraging the development and promotion of cultural products, particularly literature, and the preservation and dissemination of those products. Libraries should be part of protections proposed for culture and should support and be part of any possible separate treaty which allows special consideration for cultural goods and services in international trade.

IFLA should work with national and international cultural groups to create alliances for achieving recognition and protection for the development of regional and domestic cultural products. The objective of such an alliance is the creation of cultural diversity and the encouragement of multiple voices rather than homogenized and globalized cultural products which dominate by virtue of financial or corporate strength.

While supporting the right of WTO member states to promote and nurture national culture, IFLA opposes any obstacles to the free flow across international borders of legally produced information and cultural content normally collected or distributed by libraries. IFLA opposes tariffs or other duties or taxes on the importation of print on paper or digital content. Such measures have the potential to stifle intellectual freedom.

3. IFLA is opposed to the expansion of the GATS agreement but should it go forward, it will concentrate on a separate agreement/exemption for libraries and cultural organizations while continuing to push for protection of the broadly defined public sector.

**Note:**

Mr Paul Whitney (Chief Librarian of Burnaby Public Library, Burnaby, British Columbia, Canada) is IFLA's accredited representative at the WTO Ministerial conference in Seattle. The American and Canadian Library Associations also have accredited representatives.

CANADIAN LIBRARY ASSOCIATION. "Resolutions from the 54th Annual General Meeting" *CLA web site* [en línea]. 1999. [ref. 20 de mayo 2005]. Disponible en Web en: <<http://www.cla.ca/top/whatsnew/wnjn25991.htm>>

## RESOLUTION 5

WHEREAS the Canadian Library Association went on record as opposing the Multilateral Agreement on Investment (MAI) at its 1998 Annual General Meeting;

AND WHEREAS the World Trade Organization (WTO) meeting in Seattle in November/December 1999 is expected to debate some of the key issues formerly part of the MAI, such as investment rules, competition policy and government procurement policies;

AND WHEREAS new investment rules may make it mandatory to give foreign investors the right to enter and establish themselves with 100% ownership;

AND WHEREAS competition policy may look unfavourably on domestic laws and/or practices in countries that favour local firms;

AND WHEREAS governments in their procurement policies, and probably also in privatization deals, would no longer be able to give preference or advantages to citizens or local firms.

RESOLVED, that CLA inform the Canadian government and other interested parties of its continued opposition to these proposals;

AND BE IT FURTHER RESOLVED, That CLA keep its members informed of the WTO negotiations;

AND BE IT FURTHER RESOLVED, That CLA cooperate with other organizations in opposing these proposals;

AND BE IT FURTHER RESOLVED, That CLA encourage its member libraries to inform the public about the WTO negotiations.

MOVED:Brian Campbell

SECONDED:Martin Dowding

AMERICAN LIBRARY ASSOCIATION. "Resolution on protecting the interests of America's libraries under the WTO General Agreement on Trade in Services" *ALA web site* [en línea]. 2005. [ref. 20 de mayo 2005]. Documento en PDF. Disponible en Web en: <<http://www.ala.org/ala/washoff/WOissues/copyrightb/intlcopyright/GATSresol.pdf>>

2001-2002 CD #20.7  
ALA Annual Conference

WHEREAS, The General Agreement on Trade in Services (GATS) among the Member governments of the World Trade Organization (WTO) addresses all services that are not specifically exempted;

WHEREAS, The GATS excludes government services, which it defines as those "supplied neither on a commercial basis nor in competition with other suppliers;"

WHEREAS, Interested parties and other WTO Members might argue that some services provided by publicly supported and non-profit libraries do not qualify as excluded government services;

WHEREAS, A WTO Member may agree to comply with additional obligations under the GATS for services in those service sectors that the Member chooses to list on its schedule of specific commitments, including "National Treatment" obligations that require a WTO Member to provide foreign services and service suppliers no less favorable treatment than the Member provides to like domestic services and suppliers;

WHEREAS, The United States government has listed "libraries" and other, related service sectors on its schedule of commitments and has agreed, with regard to subsidies, generally to comply with GATS National Treatment obligations; WHEREAS, Interested parties and other WTO Members might attempt to argue that the United States should, in accordance with its National Treatment obligations for subsidies, either eliminate government assistance for some services provided by publicly supported and non-profit libraries or offer equivalent support for similar services offered by foreign entities; and

WHEREAS, The American Library Association wishes to ensure that the international obligations of the United States, under the GATS or otherwise, do not impair the ability of publicly supported and non-profit libraries to provide a full range of library services; and

WHEREAS, The United States Trade Representative has advised ALA that his Office does not intend to diminish the role of public libraries in this country nor to diminish governmental support for libraries' services, and that his Office will continue to engage in a dialogue with ALA on these issues; now, therefore, be it

RESOLVED, That the American Library Association shall work with the Office of the United States Trade Representative, and otherwise lobby the federal government as necessary, to ensure that local, state and federal governmental bodies can support the efforts of publicly supported and non-profit libraries to serve the needs of America's schools and communities for access to information in whatever forms and by whatever means technology may allow in coming years; and, be it further

RESOLVED, That the American Library Association shall work with the Office of the United States Trade Representative, and otherwise lobby the federal government as necessary, to ensure that

publicly supported and non-profit libraries will be considered “services supplied in the exercise of governmental authority” (in accordance with Article 1:3 of the GATS) and therefore outside the scope of the GATS; and, be it further

RESOLVED, That the American Library Association will share this resolution with the other national library associations and with the International Federation of Library Associations and Institutions.

Initiated by: COL and IRC

Endorsed in principle by: Social Responsibilities Round Table

Endorsed in principle by: IRC/IFLA Subcommittee

Endorsed in principle by: ACRL Copyright Committee

OITP Advisory Committee

Policy: 51.5

Prior History: None

## **ANEXO 3**

### **DECLARACIÓN DE BUENOS AIRES**

*En agosto de 2003, el Círculo de Estudios sobre Bibliotecología Política y Social (CEBI- México) invitó al Grupo de Estudios Sociales en Bibliotecas e Información (GESBI-Argentina) a la realización de un encuentro denominado "Foro Social de Información, Documentación y Bibliotecas". En agosto de 2004, después de un año de intensos preparativos, el Foro fue realizado en la ciudad de Buenos Aires, Argentina. El Foro, gratuito, abierto y plural, se desarrolló mediante la discusión de ponencias en seis ejes temáticos:*

- 1. Políticas públicas de información.*
- 2. Procesamiento, circulación y producción de información*
- 3. Servicios documentales y de información*
- 4. Derechos humanos y libertad de acceso a la información*
- 5. El (por)venir de la bibliotecología*
- 6. Responsabilidad social y política del profesional de la información documental*

*Al final del evento se contó con los elementos necesarios que permitieron el esbozo de la Declaración de Buenos Aires, la cual fue difundida en noviembre de 2004 a través de innumerables fuentes de información de organizaciones bibliotecológicas progresistas o alternativas a nivel mundial. Aquí se presenta este documento fundacional para la bibliotecología latinoamericana con responsabilidad social.*

### **DECLARACIÓN DE BUENOS AIRES Sobre información, documentación y bibliotecas**

Las y los asistentes al *1er Foro Social de Información, Documentación y Bibliotecas: programas de acción alternativa desde Latinoamérica para la sociedad del conocimiento*, celebrado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 26 al 28 de agosto de 2004, convocado por el Grupo de Estudios Sociales en Bibliotecología y Documentación (Argentina) y el Círculo de Estudios sobre Bibliotecología Política y Social (México),

#### **Reconocemos que:**

La información, el conocimiento, la documentación, los archivos y las bibliotecas son bienes y recursos culturales procomunales para fundamentar y promover los valores de la democracia, tales como: la libertad, la igualdad y la justicia social, así como la tolerancia, el respeto, la equidad, la solidaridad, la dignidad de los individuos, las comunidades y la sociedad.

Todo recinto de información documental contribuye a impulsar la práctica democrática en las esferas social y política. Conscientes de esta dimensión, la fundación y organización de estos bienes y recursos deben construirse bajo el principio del acceso al conocimiento y la información de forma libre, abierta, igualitaria y gratuita para tod@s.

Asimismo, se presentan como elementos sociales y políticos que las y los bibliotecarios, documentalistas y archivistas deben aprovechar para contribuir a la formación de identidades culturales y ciudadanas sustentadas en valores cívicos y responsabilidades sociales.

#### **Consideramos que:**

Las y los bibliotecarios, documentalistas y archivistas deben participar en los procesos sociales y políticos que se relacionan con su quehacer cultural, ámbito laboral y ejercicio profesional.



Estos trabajadores de la cultura son facilitadores del cambio social, formadores de opinión, promotores de la democratización de la información y el conocimiento, gestores educativos y actores comprometidos con los procesos sociales y políticos, por lo tanto, el trabajo que desempeñan es de fundamental relevancia para la sociedad y el Estado, por lo que debe otorgárseles pleno reconocimiento social, así como un salario digno y justo regulado por la legislación de cada país.

La cooperación y solidaridad profesionales así como la integración en redes, son mecanismos valiosos para fomentar el intercambio de experiencias exitosas y potenciar el alcance de los objetivos y retos en nuestro quehacer cotidiano.

Las bibliotecas, los archivos y centros de documentación deben ser espacios para contribuir al desarrollo de los derechos humanos y coadyuvar con la preservación de la memoria y recuperación de las tradiciones orales y escritas para asegurar la autodeterminación y soberanía de los pueblos.

Los servicios bibliotecarios y de información, vinculados al libre desarrollo de colecciones, deben planificarse, construirse y ofrecerse mediante la colaboración conjunta entre las personas, comunidades y organizaciones –principalmente las menos favorecidas social y políticamente– con las y los bibliotecarios, documentalistas y archivistas.

Tanto la teoría como la práctica de la bibliotecología, la documentación y la archivonomía están determinadas por las necesidades que se generan en la estructura social; por ende, la creación y el ejercicio de estas disciplinas y profesiones deben cumplir la misión de fomentar la opinión pública, el juicio crítico, la libre toma de decisiones y contribuir activamente en el combate contra el analfabetismo en todas sus variantes entre la comunidad de sus usuarios con el fin de mejorar la vida y el entorno colectivo o personal de los mismos.

Las y los bibliotecarios, documentalistas y archivistas deben construir espacios de intercambio público de información al interior de sus comunidades, para incentivar la discusión sobre temas políticos, sociales, ideológicos y culturales inherentes a los problemas de la sociedad y el gobierno, estimando el ejercicio neutral o no neutral, de su pensamiento individual, acción laboral y participación ciudadana.

La información, el conocimiento, la documentación y las bibliotecas son un bien común público que no deben estar regidos ni determinados por las dinámicas de los mercados, sino instrumentados por las políticas públicas de desarrollo, bienestar y defensa de la riqueza cultural de la sociedad, en aras de garantizar el dominio público, la diversidad, la pluralidad y la identidad de todos los sectores de la población.

La construcción de discursos, desde la realidad de América Latina y el Caribe, implica el uso de las lenguas nacionales como un medio de comunicación, reconocimiento y posicionamiento en el ámbito profesional mundial. Asimismo, conscientes que las lenguas indígenas son una realidad social y política en varias naciones latinoamericanas y del Caribe, es necesario reconocerlas como generadoras de discursos, orales y escritos, para la información, la documentación, las bibliotecas y los archivos, a grado tal que se contribuya a evitar la extinción de esas lenguas.

La paz es garante y condición necesaria para la preservación y el crecimiento de los repositorios de información y conocimiento. Acorde con esta idea, condenamos firmemente las guerras y toda forma de violencia que devaste la especie humana y sus culturas documentales. La promoción permanente de la paz y los procesos que conducen a ella son y deben ser un compromiso social de los bibliotecarios, documentalistas y archivistas en sus espacios de trabajo y en las esferas culturales, sociales y políticas que les atañen en su condición de ciudadanos.

Es necesario eliminar toda forma de discriminación: por sexo, edad, raza, etnia, ideología, condición económica, clase social, discapacidades, migración, orientación sexual, religión, lengua

o cualquier otra en los sistemas de información, documentales y bibliotecarios para ofrecer servicios a los grupos minoritarios y socialmente vulnerables.

El grave deterioro ecológico de nuestro planeta afecta la vida en general y, en consecuencia, el bienestar y la calidad de vida de la especie humana. De tal manera, comprendemos que es fundamental que los profesionales de las bibliotecas y de la información vinculen los problemas del medio ambiente con la importancia que tiene el desarrollo, la organización, la circulación y la difusión de información de corte ambiental.

Declaramos como esencial el cumplimiento de los derechos que apelan a las libertades de acceso a la información, así como la justa distribución de los bienes y recursos documentales públicos.

Invitamos a [tod@s](#) a la suma de esfuerzos y voluntades para la consecución de los enunciados y propósitos de esta Declaración.

Desde América Latina y el Caribe para la sociedad del conocimiento.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2004